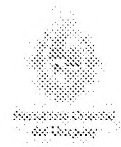
Año CVII - N° 28.587 Montevideo, jueves 1° de noviembre de 2012

IMPO **Diario**Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Política energética
& desarrollo industrial



A partir del 1° de noviembre

IMPO DiarioOficial

Constancia de Publicación



La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia, procederá a la sustitución del ejemplar del Diario Oficial que hoy entrega como prueba de publicación, por un documento denominado Constancia de Publicación, autenticado e impreso en papel de seguridad.

El cambio tiene como objetivos un uso más eficiente de recursos y el incremento y automatización de los controles de cumplimiento de las disposiciones que rigen para las publicaciones.

Especificaciones técnicas y de seguridad del papel

1 Holograma
Holograma de seguridad de diseño y uso exclusivo del impresor en el mundo, aplicado mediante técnica de Hot Stamping, el cual tendrá textos de validez que cambien de color según la variación del ángulo en que se lo mire.

2 Marca de agua
Marca de agua de uso

3 Química
Sensibilizado en la masa con reacciones a solventes y decolorantes acuosos, así como a otros tipos de agentes químicos que evidencian maniobras de ataque al sustrato.

4 Tintas:
Tres tintas al frente y una al dorso (una de ellas de seguridad invisible, visible bajo la luz ultravioleta (UV), en esta tinta se imprimirá el logo de IMPO en un formato de 6 cm x 1 cm).

5 Fibras Invisibles
Contiene fibrillas visibles a la luz natural y otras invisibles al ojo humano pero visibles bajo la luz de Wood (UV).

6 Microletra

7 Numeración

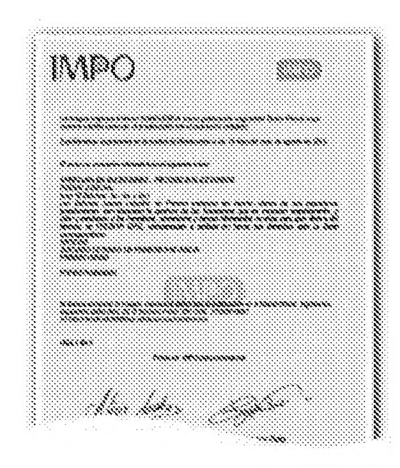
8 Fibrillas de color rojo y azul incorporadas en la masa del papel.

9 Fotocopias
En caso de fotocopiado se activa el texto "Copia sin valor" que se encuentra invisible en la hoja original.

IMPO

Formato A4
210 mm x 304,8 mm

Sistema de verificación electrónica



La Constancia de Publicación incluirá la expresión completa de la imagen del anuncio o edicto, en su primera y última publicación, junto a la declaración suscrita por personal de IMPO respecto a la concordancia de dicha imagen con la publicación original.

Asimismo, un sistema de verificación electrónica permitirá al tenedor de la Constancia de Publicación, comprobar la autenticidad de la imagen impresa mediante el ingreso, en el sitio web de IMPO, de una serie única de códigos incluida en el documento.

IMPO DiarioOficial
18 de Julio 1373 - CP 11.200, Montevideo - Uruguay
Tels: 2908 5042 - 2908 6130 - 2908 8978 | Fax: 2902 3086
Horario de atención al público: 9:00 a 16:00 hs.
www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.587 - Montevideo, jueves 1º de noviembre de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

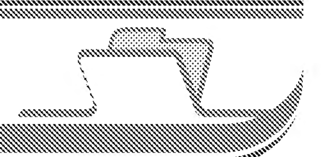
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 25 y 29 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 517/012

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(1.980)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de Octubre de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial a partir del día 16 de octubre de 2012.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Ec. Luis A. Porto, también se encontrará en el exterior en Misión Oficial.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 16 octubre del 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro de Desarrollo Social, Ec. Daniel Olesker

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2

Resolución 518/012

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Diego Cánepa.

(1.981)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 de Octubre de 2012

VISTO: la necesidad de cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el día 22 de octubre de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Diego Cánepa Baccino;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 22 de octubre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Diego Cánepa Baccino.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 520/012

Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social.

(1.983)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 de Octubre de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Desarrollo Social, Ec. Daniel Olesker, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país el día 23 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social, el día 23 de octubre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Lauro Meléndez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 523/012

Dispónese el cese en el cargo de Subdirector General de Secretaría y la designación en el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del MDN, al Sr. Carlos Villar.

(1.986)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el cese en el cargo de Subdirector General de Secretaría y la designación en el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, del señor Carlos Villar.

RESULTANDO: I) que por el artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de

diciembre de 2010, se creó entre otros, el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, como cargo de particular confianza, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (numero interno 90.564) se aceptó con fecha 1ro. de julio de 2012, la renuncia del señor Brigadier General en situación de retiro don Gerónimo Cardozo Charquero, al cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional solicita el cese del señor Carlos Villar en el cargo de Subdirector General de Secretaría en dicho Inciso quien fuera designado por la Resolución del Poder Ejecutivo 247/011 de 25 de mayo de 2011 y propone se lo designe en el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario.

II) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y el artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cesar en el cargo de Subdirector General de Secretaría del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" al señor Carlos Villar.

2do.- Designar como Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario al señor Carlos Villar, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".

3ro.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia al Banco de la República Oriental del Uruguay y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de la notificación del interesado y de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable del referido Ministerio y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
5

Decreto 342/012

Sustitúyese el anexo que establece las Bases Generales de los concursos de oposición y mérito, incluido en el Decreto 242/011.

(1.953*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Octubre de 2012

VISTO: los artículos 291, 297 y 298 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 135 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: **I)** que los mismos establecen un sistema de concurso de oposición y mérito para el acceso a las funciones de Encargaturas de Departamento y Sección en la - Unidad Ejecutora 005 - Dirección General Impositiva (DGI) del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas.

II) que los artículos citados fueron reglamentados por el Decreto Nº 242/2011 de 8 de julio de 2011.

III) que la aplicación de la primera fase de concursos de oposición y méritos reglamentada por el decreto citado en el numeral II) determinó la necesidad de efectuar ajustes en las Bases Generales de la citada norma reglamentaria.

CONSIDERANDO: que resulta necesario proceder a sustituir las Bases Generales incluidas en el Decreto Nº 242/011 de 8 de julio de 2011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el anexo que establece las Bases Generales de los concursos de oposición y mérito, incluido en el Decreto Nº 242/011 de 8 de julio de 2011, por los que se adjuntan a continuación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVISIÓN DE ENCARGATURAS DE DEPARTAMENTO Y SECCIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo a lo establecido en los artículos 291, 297 y 298 de la ley Nº 18.719 de 27.12.2010, en la redacción dada por el artículo 135 de la Ley Nº 18.834 de 4.11.2011, a partir del 01/01/2011 las funciones de Encargaturas de Departamento y Sección de la Dirección General Impositiva se deberán proveer mediante el procedimiento de concurso de oposición y mérito.

Las funciones a concursar se clasifican en las que requieren

formación profesional universitaria y las que no requieren formación profesional universitaria.

Asimismo, se agruparán por áreas de especialización, de acuerdo a las cuales se conformarán los tribunales de concurso.

Podrán postularse todos los funcionarios presupuestados a la fecha de inicio de las inscripciones que reúnan tanto los requisitos mínimos como los que se establecen en los perfiles de las funciones a concursar, las que se incluirán en el Manual de Funciones de Encargaturas.

Los requisitos mínimos de acceso a las funciones a concursar son los siguientes:

Funciones de Departamento con perfil profesional (a excepción de las áreas de Auditoría Fiscal):

* 5 años de antigüedad a la fecha del cierre de la inscripción, prestando funciones en DGI cualquiera haya sido la modalidad de contratación anterior a la presupuestación, con excepción del período desempeñado como de becarios y/o pasantes
* Títulos académicos establecidos como requisitos para la función

Funciones de Departamento con perfil profesional áreas de Auditoría Fiscal:

* 7 años de antigüedad a la fecha del cierre de la inscripción, prestando funciones en DGI cualquiera haya sido la modalidad de contratación anterior a la presupuestación, con excepción del período desempeñado como de becarios y/o pasantes
* Títulos académicos establecidos como requisitos para la función

Funciones de Departamento con perfil no profesional:

* 5 años de antigüedad a la fecha del cierre de la inscripción, prestando funciones en DGI cualquiera haya sido la modalidad de contratación anterior a la presupuestación, con excepción del período desempeñado como de becarios y/o pasantes
* Revestir en los Escalafones B, C, D, E, F y R sin título profesional

Funciones de Sección con perfil profesional (a excepción de las áreas de Auditoría Fiscal):

* 3 años de antigüedad a la fecha del cierre de la inscripción, prestando funciones en DGI cualquiera haya sido la modalidad de contratación anterior a la presupuestación, con excepción del período desempeñado como de becarios y/o pasantes
* Títulos académicos establecidos como requisitos para la función

Funciones de Sección con perfil profesional áreas de Auditoría Fiscal:

* 5 años de antigüedad a la fecha del cierre de la inscripción, prestando funciones en DGI cualquiera haya sido la modalidad de contratación anterior a la presupuestación, con excepción del período desempeñado como de becarios y/o pasantes
* Títulos académicos establecidos como requisitos para la función

Funciones de Sección con perfil no profesional:

* 3 años de antigüedad a la fecha del cierre de la inscripción, prestando funciones en DGI cualquiera haya sido la modalidad de contratación anterior a la presupuestación, con excepción del período desempeñado como de becarios y/o pasantes
* Revestir en los Escalafones B, C, D, E, F y R sin título profesional

Quedan habilitados a concursar en las funciones cuyo requisito académico sea bachillerato, todos los funcionarios no profesionales que hayan acreditado los conocimientos y habilidades requeridas según lo establecido en el art. 4º del Dto. 333/008 de 14.07.2008.

El Director General de Rentas dispondrá las medidas necesarias para la prosecución de estos procesos en cuanto no se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

El desarrollo del concurso es de carácter reservado, por lo que tanto la información de los concursantes como los resultados de las evaluaciones serán manejados con la adecuada reserva por todos los involucrados en el proceso.

EXCEPCIONES PARA LA PRIMERA PROVISIÓN

Para la primera provisión quedan habilitados a concursar en la función que desempeñen, todos aquellos funcionarios que sin poseer los requisitos mínimos de antigüedad y/o académicos se encuentren ocupando alguna función de encargatura. En este caso, el funcionario interesado deberá inscribirse hasta las 72 hs. hábiles previas a la publicación del llamado, presentando la documentación del nivel académico en que se encuentran y/o de los años de antigüedad que poseen.

En caso de ejercicio del derecho que se concede en el inciso anterior por parte del encargado, quedan habilitados para concursar por dicha función, todos aquellos funcionarios que posean los requisitos académicos equivalentes y/o de antigüedad que el encargado habilitado.

Asimismo, podrán concursar, aquellos funcionarios con título universitario que ocupen a la fecha de cierre de la inscripción, funciones que se hayan definido con perfil no profesional.

Para la primera provisión el cómputo de los años de antigüedad se efectuará a la fecha establecida para la prueba de conocimientos.

II. PERFILES DE LAS FUNCIONES A CONCURSAR

Los perfiles de las funciones a concursar se incluirán en el Manual de Funciones de Encargaturas de la DGI, a aprobar por resolución del Director General de Rentas previamente al llamado a concurso.

Los mismos describen la unidad y ubicación organizacional, objetivos, tareas, requisitos académicos y/o de formación mínimos, competencias laborales y área de especialización de la/s función/es a concursar.

Son excluyentes los requisitos necesarios de formación académica mínima establecidos en los perfiles de las funciones a concursar.

III. PROCEDIMIENTO

III.1. Inscripción

Para inscribirse se deberá presentar:
* cédula de identidad vigente
* Declaración de conocimiento y aceptación de las Bases y de cumplir con los requisitos excluyentes establecidos en el llamado (de acuerdo al Anexo I)
* curriculum vitae (por duplicado) de acuerdo al formulario tipo utilizado en el organismo
* constancias de estudio, escolaridad, asistencia a cursos, diplomas, docencia, experiencia laboral interna o externa, publicaciones, etc.
* sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal (según modelo adjunto como Anexo II).

El concursante o quien lo represente, deberá presentarse con fotocopia de la cédula de identidad y de las constancias que se detallen en el currículum.

Para las funciones que se desarrollan en el Interior del país se especificará en el llamado cada localidad en la que el puesto se desarrolla.

El hecho que el concursante designado no resida en la localidad para la cual se concursa no implicará en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

Para las funciones con idéntico perfil y de desempeño en puestos múltiples, se computa la misma como una postulación.

EXCEPCIONES PARA LA PRIMERA PROVISIÓN

Cada funcionario podrá postularse - en la primera provisión -, a un máximo de dos funciones de Departamento y dos de Sección

respectivamente. En las siguientes provisiones, no existirá un máximo de postulaciones por funcionario.

En caso que se constate que algún postulante se inscribió a más concursos de los que se habilita, sólo se tomarán como válidas las dos primeras que se hayan efectuado, de acuerdo a la fecha que figure en la ficha de inscripción.

III.2. Publicaciones y notificaciones

Todas las publicaciones que deban realizarse (llamado, integración del tribunal, bases del concurso, resultados, etc.) deberán efectuarse a través de la web de DGI por el plazo de 5 días hábiles a través de lo cual se dará por notificado a los concursantes, a excepción de la lista de prelación final, la que será notificada a cada interesado en forma personal una vez efectuada la publicación web.

El llamado a concurso deberá publicarse asimismo, en la página web de Ministerio de Economía y Finanzas.

III.3. Procedimiento y calendario

A partir de la puesta en vigencia del sistema de provisión de funciones mediante concursos de oposición y mérito, se establece un procedimiento de calendario fijo, el cual se ajustará a las siguientes fechas, etapas y responsables:

Fecha	Etapa	Responsable
01/06	Publicación del listado de funciones a proveer, las bases de los llamados, los cursos habilitados por la Circular del año 2002, la equivalencia de horas entre cursos dictados para Interior y Montevideo y los Tribunales que se conformarán de acuerdo a las áreas de especialización	Departamento Recursos Humanos
02/06	Inicio de inscripciones para postulantes a representantes de los concursantes en los Tribunales	Departamento Recursos Humanos
09/06	Cierre inscripciones para postulantes a representantes de los concursantes en los Tribunales	Departamento Recursos Humanos
10/06	Publicación de lista de postulantes a representantes de los concursantes en los Tribunales	Departamento Recursos Humanos
15/06	Inicio de las inscripciones	Departamento Recursos Humanos
01/07	Cierre de inscripciones	Departamento Recursos Humanos
03/07	Publicación de nómina de concursantes habilitados	Departamento Recursos Humanos
06/07	Publicación del representante de la Administración en el Tribunal de Concurso	Departamento Recursos Humanos
06/07	Acto de escrutinio de representante de los concursantes	Departamento Recursos Humanos
15/07	Publicación de la conformación del Tribunal de Concurso	Departamento Recursos Humanos
01/08	Publicación del técnico para la realización de la prueba de conocimiento	Tribunal de Concurso
10/08	Publicación de bibliografía y temas a ser evaluados en la prueba de conocimientos	Tribunal de Concurso
15/08	Publicación de nómina de concursantes que pasan a la prueba de conocimiento	Tribunal de Concurso
01/09	Prueba de conocimiento	Tribunal de Concurso
15/09	Publicación de nómina de concursantes que pasan a la prueba de competencias	Tribunal de Concurso
01/10	Prueba de competencias	Tribunal de Concurso
15/10	Fundamentación oral de la prueba de competencias	Tribunal de Concurso
01/11	Plazo máximo de devolución de los resultados al Tribunal por parte del técnico que realizó las pruebas	Tribunal de Concurso
01/12	Publicación de los resultados finales	
	Entrega del tribunal a la Administración de la lista de prelación (salvo en caso de empate)	Tribunal de Concurso
15/12	Prueba de desempate	Tribunal de Concurso
20/12	Resultado final	Tribunal de Concurso
	Entrega del Tribunal a la Administración de la nueva lista de prelación	Tribunal de Concurso
01/01	Plazo máximo para el comienzo de ejercicio de las nuevas encargaturas	Dirección General

En caso de caer en día inhábil, los plazos de este calendario se entenderán referidos al día hábil inmediato siguiente.

Todos los plazos podrán prorrogarse por razones fundadas, sin que ello afecte las giras de trabajo efectuadas en los meses de verano o las campañas de información y asistencia del Impuesto al la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y/o Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS).

Estas prórrogas se efectuarán por Resolución del Director General de Rentas.

EXCEPCIONES PARA EL PRIMER CICLO

El cronograma para el primer ciclo de concursos, será establecido por Resolución del Director General de Rentas, sin que ello afecte las giras de trabajo efectuadas en los meses de verano o las campañas de información y asistencia del Impuesto al la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y/o Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS).

El calendario podrá diferenciar los concursos de encargaturas de departamento de los concursos de encargaturas de sección.

Todos los plazos podrán prorrogarse por razones fundadas.

Se entiende por primer ciclo a los sucesivos llamados que operen hasta la provisión efectiva de las funciones de encargatura de departamento y/o sección, a través del sistema de concursos de oposición y mérito.

III.4. Asignación de funciones

La asignación de funciones a los concursantes seleccionados, se efectuará a través de Resolución del Director General de Rentas.

En caso de que el concursante que obtenga el puesto se encuentre sometido a proceso disciplinario a la fecha de asignación de la función, no podrá acceder a la misma hasta la finalización del citado proceso o de las medidas disciplinarias que correspondieren.

III.5. Constancias de prueba realizada

Se entregará a cada concursante en oportunidad de participar de las instancias de prueba (conocimientos o competencias, etc.), una constancia de realización de la misma.

III.6. Empate

En caso de empate, al final del concurso, en cualquier puesto de la lista de prelación, se ordenará el puntaje considerando las posibles situaciones a resolver por desempate:

A igual puntaje en el total de la prueba, primará el concursante que haya obtenido más puntos en la suma del factor tres (Prueba de Conocimientos) y factor cuatro (Prueba de Competencias Laborales).

En caso de subsistir el empate, para las funciones de encargados de Departamento, primará el concursante que haya obtenido mayor puntaje en el factor cuatro (Prueba de Competencias Laborales) y

para las funciones de encargados de Sección en el factor tres (Prueba de Conocimientos).

Si subsiste el empate, primará el concursante que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita de competencias sin considerar los puntos obtenidos en la fundamentación oral de la misma.

Finalmente, si subsiste el empate, se elaborará una prueba extra sobre normativa interna de DGI y normas de procedimiento administrativo, la que será aplicada en un plazo de 15 días luego de conocido el empate, previa notificación y publicación de los resultados finales que generaron el empate.

III.7. Subrogación, interinato, validez de la lista de prelación

El tribunal deberá entregar la lista de prelación de los concursantes que hayan completado la totalidad de las pruebas, obteniendo el mínimo establecido en cada una, la cual tendrán una validez de dos años.

Esta lista deberá aplicarse en los siguientes casos:

* Licencias por cualquier concepto del encargado titular superiores a 3 meses
* Fallecimiento
* Jubilación
* Cese
* Renuncia
* Evaluación negativa
* Cualquier motivo por el que quede sin titular la encargatura

En caso de que la encargatura quede sin titular definitivamente vencida la validez de la lista de prelación, se designará interinamente al concursante que hubiera ocupado el lugar inmediato siguiente en dicha lista y a los solos efectos de desempeñar la encargatura mientras el concurso se desarrolla.

III.8. Concursos desiertos

Se consideran concursos desiertos aquellos en que no hay concursantes o de haberlos, no alcanzan los mínimos requeridos en el concurso.

En este caso, se designará un encargado interino hasta que se convoque nuevamente a concurso, ampliando las posibilidades de presentación a todos los funcionarios de la Unidad Ejecutora que cumplan con los requisitos académicos requeridos en primera instancia.

Para el caso en que se volviese a declarar desierto, se ampliarán las posibilidades de presentación a todos los funcionarios del Inciso que cumplan con los requisitos académicos y de antigüedad establecidos, refiriéndose en este caso, a los años que efectivamente posea el postulante de desempeño en el Inciso.

IV. ETAPAS Y FACTORES

IV.1. Etapas

La evaluación se llevará a cabo en etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas posteriores.

En primer lugar se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos como excluyentes y cuyo incumplimiento determinará la exclusión del postulante.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa, cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a la siguiente etapa.

Todos los factores que se incluyen deben tener relación con la materia y el área de especialización de la DGI, a excepción de aquellos en los que se establece expresamente algún criterio diferente.

Las etapas de evaluación de los concursantes, para las funciones que posean requisito profesional como para las que no lo poseen, serán las siguientes:

Etapa I: Factor 1. "Formación y capacitación"

Factor 2. "Antecedentes funcionales"
* Antigüedad en DGI
* Evaluaciones de desempeño
* Experiencia en el área

Etapa II: Factor 3. "Prueba de conocimientos"

Etapa III: Factor 4. "Evaluación de competencias laborales"

IV.2. Criterios de valoración de factores

Los factores se especifican de acuerdo a la clasificación de las funciones.

Funciones con requisitos de formación profesional universitaria

Etapa	Factor	Componente	Puntaje máximo	Puntaje mínimo del factor
I	**Formación y Capacitación**	Título de grado	4	
		Otro título de grado relacionado con la función	0,5	
		Postgrado	2,5	
		Doctorado y Master	3,5	
		Cursos menores a 50 hs. (con o sin evaluación)	2	
		Cursos mayores a 50 hs. (con o sin evaluación)	3	
		Idiomas	1	
		Herramientas ofimáticas	1	
		Publicaciones e investigaciones no curriculares	1	
		Docencia	1,5	
		Total Factor 1	**20**	
	Antecedentes funcionales	Antigüedad en DGI	5	
		Evaluaciones	10	
		Experiencia en el area	10	
		Total Factor 2	**25**	
		Total Etapa 1 (Factor 1 y Factor 2)	**45**	**18**
II	**Prueba de Conocimientos**		**15**	**10,5**
III	**Evaluación de Competencias Laborales**		**40**	**28**

Factor 1: Formación y capacitación

Este factor mide la formación académica y general del concursante.

a. Título de grado: El puntaje establecido es el máximo del factor. Se aplicará a aquellos concursantes que tengan un título de grado relacionado con la función.
Para las funciones en las que los requisitos de acceso sean tanto títulos de grado como títulos técnicos y/o equivalentes, se otorgarán 2 puntos a este último.

b. Otro/s título/s de grado: El puntaje establecido es el máximo del factor. Se aplicará a aquellos concursantes que tengan otro/s título/s de grado relacionado/s con la función.

c. Postgrado o diplomas relacionados con la función: se acredita con el diploma. Para los casos en que el concursante no haya finalizado, se acreditará la escolaridad y se asignarán los siguientes puntajes:
* Postgrado iniciado con al menos el 25% de las materias obligatorias aprobadas: 0,5 punto
* Postgrado con el 50% de las materias obligatorias aprobadas: 1 punto

* Postgrado con el 75% de las materias obligatorias aprobadas: 1,5 puntos
* Postgrado terminado: 2 puntos
* Más de un postgrado: 2,5 puntos

Los títulos de Postgrado deberán ser otorgados por la UdelaR y/o instituciones universitarias autorizadas a funcionar como tales por el Poder Ejecutivo o aquellos que hayan sido registrados ante el MEC o en su caso, revalidados por éste, de acuerdo a lo establecido en el Dto. 308/995 de 11.08.995. Se aceptarán además los títulos de esta naturaleza promovidos por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

d. Maestría o Doctorado relacionados con la función: se acredita con el título. Para los casos en que el concursante no hay finalizado, se acreditará la escolaridad y se asignarán los siguientes puntajes:
* Maestría o doctorado iniciado con al menos el 10% de las materias obligatorias aprobadas: 0,5 puntos
* Maestría o doctorado con aprobación del 25% de las materias obligatorias: 1 punto
* Maestría o doctorado con aprobación del 50% de las materias obligatorias: 2 puntos
* Maestría o doctorado con aprobación del 75% de las materias obligatorias: 2,5 puntos
* Maestría o doctorado con tesis pendiente y 100% de materias obligatorias aprobadas: 3 puntos
* Título de Doctor o Master: 3,5 puntos

Los títulos de Postgrado deberán ser otorgados por la UdelaR y/o instituciones universitarias autorizadas a funcionar como tales por el Poder Ejecutivo o aquellos que hayan sido registrados ante el MEC o en su caso, revalidados por éste, de acuerdo a lo establecido en el Dto. 308/995 de 11.08.995. Se aceptarán además los títulos de esta naturaleza promovidos por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

e. Cursos: se discrimina entre cursos con carga horaria mayor o menor a 50 horas.
Se incluyen tanto los cursos en el país como en el exterior que puedan ser, a juicio del Tribunal interviniente, tomados en cuenta.
Los cursos incluyen seminarios, charlas, congresos, talleres, simposios, jornadas, etc.
No se computarán los cursos de inducción dictados por la Administración.
Para los cursos en el exterior a los que se haya podido acceder a través de selección efectuada por la DGI, sólo se computarán aquellos que lo hayan sido en igualdad de condiciones, habiendo aplicado la Circular Nº 3/2002 de 15 de agosto de 2002 o las normas generales que rigen sobre esta materia. A estos efectos se publicará con anterioridad al llamado, el listado de cursos que cumplen con esta condición.
Se equipararán las horas entre los cursos dictados por la DGI a los funcionarios del Interior y los de Montevideo, a efectos de que la ubicación geográfica de la oficina de DGI donde el funcionario realiza su tarea, no afecte el puntaje.
El plazo máximo de validez de los cursos a ser tomados en cuenta es de 10 años.
Se ponderarán además los cursos de formación anteriores a 10 años y con una duración mínima de 200 horas.
Los funcionarios que dicten cursos en DGI en calidad de docentes, los computarán como curso aprobado en calidad de participante con el máximo de la calificación a otorgar, de acuerdo a la carga horaria que posea el curso dictado.
La educación tributaria brindada por los funcionarios en las escuelas, será considerada mérito en función de la carga horaria que haya insumido su dictado.

f. Idiomas: se priorizarán los conocimientos en inglés y portugués, a través de los certificados correspondientes. Se valorarán asimismo otros idiomas, de acuerdo a la naturaleza de la función.

g. Herramientas ofimáticas: se tomarán en cuenta los conocimientos del concursante en software de aplicación: procesadores de texto, planillas electrónicas, presentaciones en diapositivas, navegadores web, etc. Los mismos se acreditarán con los certificados correspondientes o mediante prueba a implementar por la DGI, que deberá efectuarse anualmente y en forma previa al inicio de las inscripciones.

h. Publicaciones e investigaciones no curriculares: se tomarán en cuenta las publicaciones e investigaciones, relacionadas con la función, no incluidas en la currícula de maestrías, doctorados u otros títulos.

i. Docencia: este componente se incluye a efectos de ponderar la capacidad del concursante en cuanto a la capacidad de transmisión de conocimientos y manejo de grupos.
En todos los casos, la docencia a tener en cuenta es toda aquella que sea enfocada a adultos y que haya sido ejercida durante 2 años de manera continua.

Factor 2: Antecedentes funcionales

Este factor mide los años de experiencia laboral en el Organismo (independientemente de la modalidad de vinculación), la evaluación de desempeño y la experiencia interna o externa del concursante en las áreas de especialización establecidas.

a. Antigüedad: sólo serán considerados los años de experiencia laboral en DGI, independientemente de la modalidad de vinculación anterior a la presupuestación -con excepción de la que el concursante hubiese tenido como becario y/o pasante-, atendiendo a que es un organismo altamente especializado.
Para el caso, quedan contempladas todas las situaciones en la que los funcionarios se encuentren en comisión, comisión de servicio, reserva de cargo, etc.
El mínimo de antigüedad requerido para la postulación es el establecido en el punto I "Consideraciones Generales".

Ponderación de la antigüedad para Encargados Sección (a excepción de las áreas de Auditoría Fiscal):

Años en DGI	Puntaje
25 años o más	5 puntos
20 años	4.5 puntos
15 años	4 puntos
12 años	3.5 puntos
9 años	3 puntos
8 años	2.5 puntos
7 años	2 puntos
6 años	1.5 puntos
5 años	1 punto
4 años	0.5 punto
3 años	0 punto

Ponderación de la antigüedad para Encargados Sección Auditoría Fiscal y Departamentos (a excepción del área de Auditoría Fiscal):

Años en DGI	Puntaje
25 años o más:	5 puntos
20 años	4.5 puntos
17 años	4 puntos
15 años	3.5 puntos
13 años	3 puntos
11 años	2.5 puntos
9 años	2 puntos
8 años	1.5 puntos
7 años	1 punto
6 años	0.5 punto
5 años	0 punto

Ponderación de la antigüedad para Encargados Departamento del área Auditoria Fiscal:

Años en DGI	Puntaje
25 años o más	5 puntos
22 años	4.5 puntos
20 años	4 puntos
17 años	3.5 puntos
15 años	3 puntos
12 años	2.5 puntos
11 años	2 puntos
10 años	1.5 puntos
9 años	1 punto
8 años	0.5 punto
7 años	0 punto

b. Evaluaciones: se ponderarán las tres últimas evaluaciones de desempeño efectuadas al momento del cierre de la inscripción. Para el caso de que no existan evaluaciones por causas ajenas al concursante, se tomarán en cuenta y ponderarán las que existan.
En los casos en que hubiese recaído sanción disciplinaria sobre alguno de los postulantes en el período transcurrido entre la última evaluación considerada y el plazo previsto para valorar la Etapa I del concurso, el Tribunal quedará facultado a detraer puntos en este factor, de acuerdo a la sanción aplicada.
Se asignará el puntaje máximo cuando el promedio obtenido en las evaluaciones sea de 20 puntos. Las puntuaciones restantes de la escala se transformarán proporcionalmente en función del valor máximo de 20 establecido precedentemente.

c. Experiencia en el área: se ponderará en este componente, la experiencia de los concursantes por el tiempo efectivamente trabajado en DGI o fuera de ella -salvo para la Auditoria Fiscal que se tomara exclusivamente la experiencia adquirida internamente-, en las siguientes áreas de especialización:

Informática
Planificación y Organización
Gestión Tributaria
Auditoría Fiscal
Asesoría Tributaria
Procedimiento Administrativo Tributario
Procedimiento Administrativo Contable
Gestión Humana
Contabilidad Pública
Intendencia
Jurídico Contencioso
Gestión Tributaria y Control Operativo

Del total de puntos asignados al componente, podrán asignarse hasta 3 como experiencia externa.
El Departamento de Recursos Humanos documentará el período que el concursante haya desempeñado en cada área, de acuerdo a la/s División/es, Departamento/s y/o Sección/es en las que se haya ubicado, a fin de que el Tribunal pueda computar la misma. Para el caso que la Administración no pueda efectuar dicha certificación, el concursante podrá presentar declaración jurada en la que consten dichos períodos.
Se computarán los años en meses, pudiendo serlo en períodos no sucesivos.
A efectos de ponderar la experiencia externa, los concursantes deberán presentar documentación respaldante por el período de tiempo en que se hayan desempeñado en alguna de las áreas consideradas, a fin de que el Tribunal pueda computar la misma.
Las escalas para efectuar dicho cómputo serán las siguientes:

Ponderación de experiencia interna en el área:

Años en el área	Puntaje
25 años o más	10 puntos
20 años	9 puntos
15 años	8 puntos
10 años	7 puntos
7 años	6 puntos
5 años	5 puntos
4 años	4 puntos
3 años	3 puntos
2 años	2 punto
1 años	1 punto

Ponderación de experiencia externa en el área:

Años en el área	Puntaje
5 años o más	3 puntos
4 años	2.5 puntos
3 años	2 puntos
2 años	1 punto
1 año	0,5 puntos

Factor 3: Prueba de conocimientos

Este factor mide los conocimientos generales y específicos del concursante en relación a la función que se concursa.

La misma se aplicará por parte de un técnico externo, cuya designación será efectuada por el Tribunal de Concurso, en los plazos establecidos en el calendario.

El técnico contratado a tales efectos, deberá dar a conocer los temas y bibliografía sobre los que se tomará la prueba, dentro del plazo establecido en el calendario.

La prueba se aplicará de acuerdo al modelo especificado en el Anexo III del punto IV.3.

Factor 4: Evaluación de competencias laborales

Este factor mide el desarrollo del concursante para cada una de las competencias definidas para la función que se concursa.

La misma se aplicará por parte de un técnico o equipo de técnicos externos, cuya designación será efectuada por la Administración.

La evaluación se aplicará de acuerdo al modelo especificado en el Anexo IV del punto IV.3.

Funciones con perfil no profesional

Etapa	Factor	Componente	Puntaje máximo	Puntaje mínimo del factor
I	**Formación y capacitación**	Cursos menores a 50 hs. (con o sin evaluación)	2,5	
		Cursos mayores a 50 hs. (con o sin evaluación)	3,5	
		Idiomas	1	
		Herramientas ofimáticas	2	
		Docencia y publicaciones	1	
		Cursos terciarios relacionados directamente con la función o formación equivalente a los requisitos académicos mínimos establecidos para el escalafón B	5	
		Cursos terciarios no relacionados con la función	3	
		Cursos UTU o equivalente relacionado con la función	2	
		Total Factor 1	20	

	Antecedentes funcionales	Antigüedad en DGI	10	
		Evaluaciones	7	
		Experiencia en el área	8	
		Total Factor 2	**25**	
		Total Etapa 1 (Factor 1 y Factor 2)	**45**	**18**
II	**Prueba de Conocimientos**		**15**	**10,5**
III	**Evaluación de Competencias Laborales**		**40**	**28**

Factor 1: Formación académica

Este factor mide la formación académica y general del concursante.

a. Cursos: se discrimina entre cursos con carga horaria mayor o menor a 50 horas.
   Se incluyen tanto los cursos en el país como en el exterior que puedan ser, a juicio del Tribunal interviniente, tomados en cuenta.
   Los cursos incluyen seminarios, charlas, congresos, talleres, simposios, jornadas, etc.
   No se computarán los cursos de inducción dictados por la Administración.
   Para los cursos en el exterior a los que se haya podido acceder a través de selección efectuada por la DGI, sólo se computarán aquellos que lo hayan sido en igualdad de condiciones, habiendo aplicado la Circular Nº 3/2002 de 15 de agosto de 2002 o las normas generales que rigen sobre esta materia. A estos efectos se publicará con anterioridad al llamado, el listado de cursos que cumplen con esta condición.
   Se equipararán las horas entre los cursos dictados por la DGI a los funcionarios del Interior y los de Montevideo, a efectos de que la ubicación geográfica de la oficina de DGI donde el funcionario realiza su tarea, no afecte el puntaje.
   El plazo máximo de validez de los cursos a ser tomados en cuenta es de 10 años.
   Se ponderarán además los cursos de formación anteriores a 10 años y con una duración mínima de 200 horas.
   Los funcionarios que dicten cursos en DGI en calidad de docentes, los computarán como curso aprobado en calidad de participante con el máximo de la calificación a otorgar, de acuerdo a la carga horaria que posea el curso dictado.
   La educación tributaria brindada por los funcionarios en las escuelas, será considerada mérito en función de la carga horaria que haya insumido su dictado.

b. Idiomas: se priorizarán los conocimientos en inglés y portugués, a través de los certificados correspondientes. Se valorarán asimismo otros idiomas, de acuerdo a la naturaleza de la función.

c. Herramientas ofimáticas: se tomarán en cuenta los conocimientos del concursante en software de aplicación: procesadores de texto, planillas electrónicas, presentaciones en diapositivas, navegadores web, etc. Los mismos se acreditarán con los certificados correspondientes o mediante prueba a implementar por la DGI, que deberá aplicarse anualmente y en forma previa al inicio de las inscripciones.

d. Docencia y publicaciones: este componente pondera al concursante en cuanto a su capacidad de transmisión de conocimientos y manejo de grupos, como las publicaciones e investigaciones no incluidas en la currícula de títulos técnicos.
   En todos los casos, la docencia a tener en cuenta es toda aquella que sea enfocada a adultos y que haya sido ejercida durante 2 años de manera continua.

e. Cursos terciarios relacionados directamente con la función: se tomarán en cuenta todos aquellos cursos de nivel terciario dictados por Universidades, Institutos y/o Escuelas, convalidados por el MEC o la formación equivalente a los requisitos académicos establecidos para el escalafón B.
   Para los casos en que el concursante no haya obtenido el diploma y/o posea menos de los tres años requeridos, se acreditará la escolaridad y se asignarán los siguientes puntajes:
   * Con aprobación del 10% de las materias: 1 punto
   * Con aprobación del 25% de las materias: 2 puntos
   * Con aprobación del 50% de las materias: 3 puntos
   * Con aprobación del 75% de las materias: 4 puntos

f. Cursos terciarios no relacionados con la función: se tomarán en cuenta todos aquellos cursos de nivel terciario dictados por Universidades, Institutos y/o Escuelas, convalidados por el MEC.

g. Cursos UTU o equivalentes relacionados directamente con la función: se tomarán en cuenta todos aquellos cursos de nivel no terciario dictados por la Universidad del Trabajo del Uruguay y/o equivalentes reconocidos por el MEC.

Factor 2: Antecedentes funcionales

Este factor mide la antigüedad en el Organismo, la evaluación de desempeño y la experiencia del concursante en las áreas de especialización establecidas, tanto interna como externa.

a. Antigüedad: sólo serán considerados los años de experiencia laboral en DGI, independientemente de la modalidad de vinculación anterior a la presupuestación - con excepción de la que el concursante hubiese tenido como becario y/o pasante-, atendiendo a que es un organismo altamente especializado.
   Para el caso, quedan contempladas todas las situaciones en la que los funcionarios se encuentren en comisión, comisión de servicio, reserva de cargo, etc.
   El mínimo de antigüedad requerido para la postulación será el establecido en el punto I "Consideraciones Generales".

Ponderación de la antigüedad para Encargados Sección (a excepción de las áreas de Auditoría Fiscal):

Años en DGI	**Puntaje**
25 años o más	10 puntos
20 años	9 puntos
15 años	8 puntos
10 años	7 puntos
9 años	6 puntos
8 años	5 puntos
7 años	4 puntos
6 años	3 puntos
5 años	2 punto
4 años	1 punto
3 años	0 punto

Ponderación de la antigüedad para Encargados Departamentos excepción del área de Auditoría Fiscal):

Años en DGI	**Puntaje**
25 años o más	10 puntos
22 años	9 puntos
20 años	8 puntos
15 años	7 puntos
10 años	5 puntos
9 años	4 puntos
8 años	3 puntos
7 años	2 puntos
6 años	1 punto
5 años	0 punto

b. Evaluaciones: se ponderarán las tres últimas evaluaciones de desempeño efectuadas al momento del cierre de la inscripción. Para el caso de que no existan evaluaciones por causas ajenas al concursante, se tomarán en cuenta y ponderarán las que existan.
En los casos en que hubiese recaído sanción disciplinaria sobre alguno de los postulantes en el período transcurrido entre la última evaluación considerada y elel plazo previsto para valorar la Etapa I, el Tribunal quedará facultado a detraer puntos en este factor, de acuerdo a la sanción aplicada.
Se asignará el puntaje máximo cuando el promedio obtenido en las evaluaciones sea de 20 puntos. Las puntuaciones restantes de la escala se transformarán proporcionalmente en función del valor máximo de 20 establecido precedentemente.

c. Experiencia en el área: se ponderará en este componente, la experiencia de los concursantes por el tiempo efectivamente trabajado en DGI o fuera de ella, en las siguientes áreas de especialización:

Informática
Planificación y Organización
Gestión Tributaria
Auditoria Fiscal
Asesoría Tributaria
Procedimiento Administrativo Tributario
Procedimiento Administrativo Contable
Gestión Humana
Contabilidad Pública
Intendencia
Jurídico Contencioso
Gestión Tributaria y Control Operativo

Del total de puntos asignados al componente, podrán asignarse hasta 3 como experiencia externa.
El Departamento de Recursos Humanos documentará el período que el concursante haya desempeñado en cada área, de acuerdo a la/s División/es, Departamento/s y/o Sección/es en las que se haya ubicado, a fin de que el Tribunal pueda computar la misma. Para el caso que la Administración no pueda efectuar dicha certificación, el concursante podrá presentar declaración jurada en la que consten dichos períodos.
Se computarán los años en meses, pudiendo serlo en períodos no sucesivos.
A efectos de ponderar la experiencia externa, los concursantes deberán presentar documentación respaldante por el período de tiempo en que se hayan desempeñado en alguna de las áreas consideradas, a fin de que el Tribunal pueda computar la misma.
Las escalas para efectuar dicho cómputo serán las siguientes:

Ponderación de experiencia interna en el área:

Años en el área	Puntaje
25 años o más	8 puntos
20 años	7.5 puntos
15 años	7 puntos
10 años	6 puntos
5 años	5 puntos
4 años	4 puntos
3 años	3 puntos
2 años	2 punto
1 años	1 punto

Ponderación de experiencia externa en el área:

Años en el área	Puntaje
5 años o más	3 puntos
4 años	2.5 puntos
3 años	2 puntos
2 años	1 punto
1 año	0,5 puntos

Factor 3: Prueba de conocimientos

Este factor mide los conocimientos generales y específicos del concursante en relación a la función que se concursa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones.

La misma se aplicará por parte de un técnico externo, cuya designación será efectuada por el Tribunal de Concurso, en los plazos establecidos en el calendario.

El técnico contratado a tales efectos, deberá dar a conocer los temas y bibliografía sobre los que se tomará la prueba, dentro del plazo establecido en el calendario.

La prueba se aplicará de acuerdo al modelo especificado en el Anexo III del punto IV.3.

Factor 4: Evaluación de competencias laborales

Este factor mide el desarrollo del concursante para cada una de las competencias definidas para la función que se concursa.

La misma se aplicará por parte de un técnico o equipo de técnicos externos, cuya designación será efectuada por la Administración. La evaluación se aplicará de acuerdo al modelo especificado en el Anexo IV del punto IV.3.

IV.3. Modelos de pruebas de conocimiento y de evaluación de competencias

Los modelos de pruebas a ser aplicadas en los Factores III y IV, se adjuntan como Anexos III (Prueba de Conocimientos) y IV (Evaluación de Competencias).

Los técnicos contratados a efectos de su aplicación deberán elaborar las mismas en base a los citados modelos y a la reglamentación del Organismo al respecto.

V. TRIBUNALES DE CONCURSO

V.1. Integración

Se integrará un Tribunal de Concurso por cada función con perfil equivalente, integrado por:
a. Un representante de la Dirección General
b. Un representante de los concursantes, elegido por voto secreto
c. Un representante electo de común acuerdo entre ambos, quien presidirá el Tribunal.

Cada miembro tendrá suplentes elegidos en igual forma que el titular.
Los representantes de los concursantes serán elegidos mediante voto secreto entre quienes se hayan postulado para ello, de acuerdo al cronograma previsto. Corresponderá la titularidad al postulante más votado y la suplencia a aquel que ocupe el segundo lugar en la votación. Los concursantes entregarán al momento de la inscripción un sobre cerrado conteniendo en el exterior su nombre, nº de orden y función por la que concursa y dentro del mismo, otro sobre sin identificación visible externa, en el cual se incluirá el formulario para Voto (Anexo II).
Podrán postularse para integrar los Tribunales en representación de los concursantes, todos aquellos funcionarios que cumplan con los requisitos académicos de las funciones que aspiran a representar. Para el caso de las funciones con requisitos académicos de niveles diferentes, el postulante deberá cumplir con los de nivel superior.

El acto de escrutinio de carácter público, se efectuará en la fecha establecida en el cronograma.

Hasta el momento de apertura de los sobres, la mayoría simple de los concursantes podrá presentar una lista de consenso con sus representantes destruyéndose los votos ya emitidos sin abrirlos. En caso de que no existan postulantes para representar a los concursantes y/o quedase desierta la lista por algún motivo, la Administración designará a dicho/s integrante/s.

Se consideran inhabilitantes para integrar los Tribunales las siguientes causas:

a. Ser postulante al concurso
b. Ser cónyuge, concubino y/o tener relación familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad, de cualquier otro designado y con los concursantes inscriptos.

Los integrantes de los Tribunales de Concurso, firmarán una declaración jurada estableciendo que no poseen causas inhabilitantes. Por razones fundadas y dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la publicación de la conformación del Tribunal, de acuerdo al cronograma establecido (art. 3º del Dto. 500/991 en la redacción dada por el art. 1º del Dto. 420/2007), cualquiera de los concursantes deberá recusar a uno o más miembros del Tribunal designado.

V.2. Cometidos

Serán cometidos del Tribunal de Concurso:

a. Evaluar los factores I (Formación y Capacitación) y II (Antecedentes funcionales) del concurso
b. Informar los criterios de valoración de las etapas aplicadas
c. Determinar el técnico externo que elabore la prueba de conocimientos y sus bases de corrección (de acuerdo al Anexo III del punto IV.3)
d. Aplicar y corregir la prueba de conocimientos
e. Dilucidar con objetividad con base en los principios de equidad e igualdad de oportunidades y en el marco de la normativa vigente, toda situación que no estuviese prevista en las presentes Bases Generales, debiendo expedirse en un plazo máximo de 2 días hábiles de planteada
f. Detraer puntos en el componente "Evaluaciones de Desempeño" del factor "Antecedentes funcionales" para los casos en que existan sanciones disciplinarias que no hayan sido reflejadas en las evaluaciones consideradas
g. Elaborar la lista de prelación en orden decreciente de puntajes de los concursantes que hayan alcanzado o superado el mínimo estableciendo e información de los concursantes que no lo lograron.
h. Llevar actas de cada una de las sesiones.
i. Entregar copia de las evaluaciones de competencias a los postulantes, una vez que haya finalizado la etapa de valoración de las mismas

V.3. Fallos

El Tribunal podrá actuar con dos de sus miembros -siempre que se encuentre presente el Presidente-, y resolver por mayoría de no lograrse el consenso. En caso de empate resolverá el Presidente.

V.4 Actas

El Tribunal de Concursos desde su constitución y hasta el cierre del concurso, deberá levantar actas en cada una de sus sesiones, en las que dejará constancia de lo actuado. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada concursante pueda verificar el cabal cumplimiento de las bases y pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos para la función, de las antecedentes tomados en consideración.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE BASES DE CONCURSO

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Función (utilice sólo mayúsculas)	**Código/Referencia** (utilice sólo mayúsculas)

Por la presente, el Sr/a <apellido> <nombre>, titular de la cédula de identidad <n.nnn.nnn-n>, Nº de orden <nnnn>, declara conocer y aceptar las Bases Generales de los Concursos para la provisión de funciones de Departamento y Sección, aprobadas por Decreto Nº 242/011 de 8 de julio de 2011 y modificativos, y las condiciones particulares definidas en el llamado a concurso de la función identificada anteriormente.

DIA	MES	AÑO

ANEXO II

FORMULARIO VOTO CONCURSANTES/EVALUADOS
ELECCIÓN REPRESENTANTE EN TRIBUNALES

<Localidad>, <dd> de <mm> de 20 <aa>

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Función (utilice sólo mayúsculas)	**Código/Referencia** (utilice sólo mayúsculas)

IDENTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL:

Tribunal (utilice sólo mayúsculas

Voto por <apellido> , <nombre> - Nº de Orden <nnnn> -, como representante de los concursantes/evaluados.

ANEXO III

MODELO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Se realizarán dos cuestionarios uno general y otro específico, de acuerdo a las áreas de especialización definidas en las Bases Generales y a las competencias técnicas específicas de cada función, cuyo formato deberá ser aprobado por Resolución del Director General de Rentas.

I. Cuestionario General

Se realizará un cuestionario de opción múltiple que conste de 10 a 20 preguntas sobre aspectos de procedimiento administrativo, competencias y cometidos de la Dirección General Impositiva, reglamentación interna de dicho Organismo y demás estatutos y normativa vigente aplicable a la mencionada Unidad Ejecutora.

II. Específico para cada Área de Especialización

Se realizará un cuestionario de opción múltiple sobre temas específicos del Área en concurso en un rango de 20 a 30 preguntas.

III. Puntuación

Se ponderarán los puntajes de las pruebas, de acuerdo al siguiente detalle:

Encargaturas de Sección:

1. Cuestionario general: 30%
2. Cuestionario específico: 70%

Encargaturas de Departamento:

1. Cuestionario general: 40%
2. Cuestionario específico: 60%

IV. Publicación de la prueba

Una vez finalizada la etapa de evaluación del factor II "Prueba de conocimientos", la prueba y su prototipo serán publicadas en la Intranet de la DGI.

ANEXO IV

MODELO EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

Las competencias de la función se medirán de acuerdo a las siguientes técnicas:

1. Cuestionarios situacionales
2. Resolución de casos
3. Ejercicios específicos para competencias técnicas

Las evaluaciones serán elaboradas, aplicadas y corregidas por un técnico o técnicos especialistas externos, contratados a éstos efectos por la Dirección General Impositiva.

Se entregará al Tribunal de Concurso por parte del/los técnico/s contratado/s, lista conteniendo los resultados de la misma.

Los concursantes tendrán derecho a solicitar devolución de los resultados de las evaluaciones, por parte del/los técnico/s que la/s haya/n aplicado.

La metodología variará en relación a la técnica aplicada, pudiendo ser situaciones concretas que evalúen una habilidad, un caso en el que se midan distintas habilidades o ejercicios técnicos.

Respecto de los ejercicios, se aclara que se sugiere especialmente realizarlos, en aquellos casos de concursos donde deban evaluarse competencias técnicas en determinada materia. La evaluación podrá contar con más de una instancia.

La duración de las mismas girará en torno a las 2 o 3 horas dependiendo de la complejidad de la misma, incluyendo para el caso que sea necesario, exposición oral al respecto de las situaciones, casos y/o ejercicio planteados, o entrevista personal al postulante por parte de los técnicos especialistas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 346/012

Apruébase el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el año 2012.

(1.976*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

VISTO: lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 18.719 de 27 de Diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería.

II) que para el ejercicio 2012 el objeto del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año.

III) Que se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

IV) Que por Decreto nº 44/009 de fecha 19 de enero de 2009 y Decreto nº 526/009 de fecha 19 de noviembre de 2009, con las modificaciones introducidas por el Decreto nº 195/009 de fecha 27 de abril de 2009, se crea la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, con representantes de los Organismos mencionados

CONSIDERANDO: I) Que esta es la primera etapa en la mejora de la gestión funcional del Inciso, la cual se complementará durante los ejercicios 2013 y 2014, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;

II) Que la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo nº 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2012 que luce agregado en anexo y que se considera parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- Facúltese a la mencionada Secretaría de Estado a realizar las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos con informe favorable de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Cláusula 1ª - Antecedentes:

La Ley de Presupuesto Nacional Nº 18.719 de 27 de Diciembre de 2010, en su art. 341, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una "Prima por Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" que cumplan tareas en la Cancillería.-

Cláusula 2ª - Objeto:

El objeto del presente compromiso de gestión, es fijar metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.-

Cláusula 3ª - Periodo de Vigencia del Compromiso:

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia durante el año 2012.-

Clausula 4ª - Normas especificas a aplicar:

* Art. 341 de la ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010
* Decreto No. 526/2009, de 19 de noviembre de 2009
* Decreto 44/2009, de 19 de enero de 2009

Clausula 5ª - Compromiso de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, se

comprometen a realizar las acciones necesarias, con la finalidad de alcanzar un grado de cumplimiento del orden establecido respecto a cada una de las metas asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el ejercicio 2012, que se detallan en el Anexo I y se resumen a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Actualización de la gestión consular y fortalecimiento de los vínculos con los uruguayos en el exterior:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Inserción económica internacional

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Fortalecer la articulación y coordinación con instituciones nacionales para la más efectiva y eficiente gestión de la política exterior

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Mejora de la gestión de la Cancillería (tres metas)

Cláusula 6ª - Compromiso por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, se compromete a abonar a cada funcionario de los escalafones M, A, B, C, D, E y F que cumpla funciones en cancillería, en las condiciones establecidas en la cláusula 10ª, la suma establecida según tabla del Anexo II que forma parte del presente Compromiso de Gestión. El crédito presupuestal a utilizar será el asignado a tales fines al Inciso para el ejercicio 2012.

Cláusula 7ª - Comisión de Seguimiento y Evaluación

La Comisión de Seguimiento y Evaluación se compondrá por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cada representante deberá contar con un alterno. Dicha Comisión deberá encontrarse constituida dentro de los diez primeros días de aprobado el presente Compromiso de Gestión, debiendo comunicarse su integración inmediatamente a la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión. La Comisión deberá evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes que se presentarán a los cinco días hábiles de finalizado el mes de Noviembre de 2012.

Cláusula 8ª - Información

El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá proporcionar a la Comisión de Seguimiento y a la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, toda información que éstas soliciten y estimen necesaria para la evaluación de las metas acordadas.-

Cláusula 9ª - Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso, y con el visto bueno de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 5ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien por acciones de terceros de las que dependan aquellas.

Cláusula 10ª - Forma y condiciones de Pago

La prima por productividad se hará efectiva en una cuota en el mes de Diciembre de 2012, supeditado al cumplimiento de la totalidad de las metas al 30 de Noviembre, a la aprobación por la Comisión de Seguimiento y al aval otorgado por la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.

Los funcionarios del Inciso que sean designados a cumplir funciones en el exterior o que regresen al país a fin de cumplir funciones en Montevideo, cobrarán la prima establecida a prorrata del tiempo en que se desempeñen en Cancillería Montevideo, durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión.

Aquellos funcionarios que durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión hicieran uso de licencias por enfermedad, por un plazo mayor a veinte días, cobraran a prorrata de los días de trabajo efectivamente cumplidos.

COMPROMISO DE GESTIÓN 2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ANEXO I

FICHAS DE METAS

Objetivo 1	**Actualización de la gestión consular y fortalecimiento de los vínculos con los uruguayos en el exterior**
Indicador	Cantidad de Consulados Generales con el nuevo sistema de tramitación de pasaportes diplomáticos, oficiales y comunes
Forma de cálculo	Número de Consulados Generales actuando con la nueva modalidad de expedición de pasaportes
Fuentes de Información	Informe del Director General de Asuntos Consulares y Vinculación que de cuenta de los consulados en los cuales está implementado.
Valor base	N/C
Meta	Implementación en 8 Consulados Generales
Plazo	30/11
Responsables	Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	Se pretende alcanzar al 31/12/2014 la totalidad de los Consulados Generales que suman 40. La meta a obtener se puede ver afectada por la capacidad de absorción de demanda que tenga la Dirección Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior
Objetivo 2	**Inserción económica internacional**
Indicador	Cantidad de actividades para la promoción de exportaciones, captación de inversión extranjera, apertura y consolidación de mercados de bienes y servicios
Forma de cálculo	Misiones empresariales encabezadas por Ministros de Estado, presencia en Comisiones Mixtas, presentaciones país y presencias en Comites de la OMC
Fuentes de Información	Informes del Director General para Asuntos Económicos que de cuenta de las actividades realizadas adjuntando copias de las actas o documentos correspondientes
Valor base	N/C
Meta	13 Misiones empresariales encabezadas por Ministros de Estado (MO), 9 presencia en C. Mixtas (PCM) y 31 presencias en comitesordinarios de la OMC (PC-OMC) y 5 Presentaciones
Plazo	30/11
Responsables	Dirección General para Asuntos Económicos
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	El objeto de las acciones es la promoción de exportaciones y captación de inversiones.

Objetivo 3	**Fortalecer la articulación y coordinación con instituciones nacionales para la más efectiva y eficiente gestión de la política exterior**
Indicador	Número de planes de acción acordados para la efectiva coordinación en las áreas de: derechos humanos, medio ambiente, tabaco y cooperación internacional
Forma de cálculo	Número de planes de acción relacionados con el objetivo
Fuentes de Información	Informe del Director General de Secretaría que de cuenta de los planes de acción acordados, adjuntando copias de las actas o documentos correspondientes
Valor base	N/C
Meta	4 planes de acción acordados para la efectiva coordinación en las áreas de derechos humanos, medio ambiente, tabaco y cooperación internacional
Plazo	al 30/11
Responsables	Dirección General de Secretaría
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	
Objetivo 4	**Mejora de la gestión de la Cancillería**
Indicador 1	Implementación y puesta en producción del sistema de gestión documental (GEX) en Cancillería y Porto Alegre.
Forma de cálculo	Hito
Fuentes de Información	Informe del Director General para Asuntos Técnico-Administrativo que de cuenta de la implementación y puesta en producción, y reporte del sistema.
Valor base	0
Meta	Implementación y puesta en producción en Cancillería y el Consulado General en Porto Alegre
Plazo	30/11
Responsables	Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativo
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	El sistema de administración documental será establecido en todas nuestras misiones en el exterior. Esto lleva asociado entre otros factores la implementación de un permamente sistema de formación y actualización de funcionarios en el uso y administración de la herramienta. Se espera tener establecida la conexión con las casi 100 misiones en el exterior para el año 2014
Objetivo 4	**Mejora de la gestión de la Cancillería**
Indicador 2	Elaboración del Plan Director de Informática por parte de Cancillería y puesta a consideración del mismo ante AGESIC
Forma de cálculo	Hito.
Fuentes de Información	Informe de aprobación de AGESIC del Plan Director Informático.
Valor base	0
Meta	Plan Director de Informática aprobado por AGESIC
Plazo	30/11
Responsables	Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	La aprobación del plan director, convalida y establece toda la táctica y estrategia elaborada en materia de TIC`s al servicio de la Diplomacia
Objetivo 4	**Mejora de la gestión de la Cancillería**
Indicador 3	Cantidad de cursos de Posgrados y Maestrías coordinados y establecidos entre el IASE y las Universidades involucradas
Forma de cálculo	Número de Posgrados y Maestrías establecidas
Fuentes de Información	Informe del Director General de Secretaría y con contenido de cada uno de los posgrados y
	maestrías instrumentados.
Valor base	0
Meta	3 cursos de posgrados y maestrías creados
Plazo	30/11
Responsables	Dirección General de Secretaría
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	Los posgrados a establecer tendrán como orientación principal las áreas de derecho internacional, derecho ambiental y negociación económica.

ANEXO II A COMPROMISO DE GESTIÓN DEL MRREE 2012
TABLA DE FIJACIÓN DE COMPENSACIÓN

ESC. A, B, C, D, E, F

	Cuota Compromiso 40 Hs.
Grado 16	38.631
Grado 15	36.164
Grado 14	33.894
Grado 13	31.810
Grado 12	29.906
Grado 11	28.160
Grado 10	26.483
Grado 09	24.949
Grado 08	23.545
Grado 07	22.257
Grado 06	20.792
Grado 05	19.528
Grado 04	18.493
Grado 03	17.546
Grado 02	16.372
Grado 01	15.519

	ESC. M Cuota Compromiso Ded. Total
Grado 7	35.445
Grado 6	33.483
Grado 5	31.162
Grado 4	28.889
Grado 3	26.862
Grado 2	25.410
Grado 1	23.931

7

Resolución 521/012

Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay.

(1.984*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

VISTO: que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional de 29 de junio de 2012 fue designado para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay, el señor Capitán de Navío (CG) don Orlando Mara;

CONSIDERANDO: que dicho Oficial Superior debe sustituir en sus funciones al señor Capitán de Navío (CP) don Luis Raffo;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto del Río Uruguay y al artículo 7 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay con el señor Capitán de Navío (CG) don Orlando Mara, en sustitución del señor Capitán de Navío (CP) don Luis Raffo.

2º.- Agradécense al Delegado saliente los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

8

Resolución 522/012

Prorrógase el plazo en el desempeño de funciones del actual Secretario de Primera en la Delegación Permanente de la República ante la OEA, Sra. Adriana Isabel Rodríguez González.

(1.985)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 2012 que dispuso la prórroga de funciones de la señora Secretario de Primera Adriana Isabel Rodríguez González en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, hasta el 30 de enero de 2013;

CONSIDERANDO: que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones hasta el 30 de julio de 2013;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Secretario de Primera Adriana Isabel Rodríguez González en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, hasta el 30 de julio de 2013.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Resolución 519/012

Autorízase a R DEL SUR S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 2ª y 4ª Secciones Catastrales del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(1.982*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Octubre de 2012

VISTO: la autorización para generar energía eléctrica de fuente eólica otorgada a R DEL SUR S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 422/012 de 4 de setiembre de 2012.

RESULTANDO: que se ha detectado la existencia de un error en la identificación de los padrones sobre los cuales se otorgó la referida autorización.

CONSIDERANDO: que procede dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo indicada en el VISTO y dictar una nueva resolución que individualice correctamente los padrones.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 159/011 de 6 de mayo de 2011, el Decreto Nº 424/011 de 6 de diciembre de 2011 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a R DEL SUR S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 50,0 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 682, 25643, 25633, 25636, 526, 881, 24778, 6132, 9128, 24466, 19896, 19894, 10431, 25391, 882, 778, 887, 890, 879, 891, 25018, 25019, 20150, 15458, 15457, 5751 de la segunda sección catastral del departamento de Maldonado, en los predios empadronados con los números 25631, 6215, 3943, 3941, 3944, 3945, 20731, 20732, 5561, 5560, 5558, 4003, 12870, 12869, 13155 de la

cuarta sección catastral del departamento de Maldonado y en los caminos vecinales indicados en el referido anteproyecto, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 422/012 de fecha 4 de setiembre de 2012.

3º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10

Resolución 524/012

Desígnase en el cargo de Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, al Sr. Gabriel Ernesto Aintablian Menoni.

(1.987)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

VISTO: La Resolución M 917/2012 de fecha 17 de setiembre de 2012, en la cual se aceptó la renuncia al cargo de Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Sr. GERARDO AGRESTA.

RESULTANDO: Dicho cargo quedará vacante a partir del 24 de octubre del corriente y corresponde designar al nuevo titular.

CONSIDERANDO: Que se ha propuesto para el cumplimiento de tal función al Sr. Gabriel Ernesto AINTABLIAN MENONI.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 60 inciso 4º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE a partir del 24 de octubre del corriente en el cargo de Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al Sr. Gabriel Ernesto AINTABLIAN MENONI, cédula de identidad Nº 1.359.527-4.

2.- COMUNÍQUESE, notifíquese y cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

11

Resolución Conjunta 3/012

Dispónese el cierre de la pesquería dirigida a la corvina (Micropogonias furnieri), en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, a partir de la fecha que se determina.

(1.990*R)

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Conjunta Nº 3/12

Norma estableciendo el cierre de la pesquería dirigida a la corvina (*Micropogonias furnieri*) en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo

Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie corvina (*Micropogonias furnieri*).

Considerando:
1) La Declaración Conjunta de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) de fecha 2/7/96, concerniente a la conservación y racional explotación de la especie corvina.
2) Que por Resolución Conjunta CARP - CTMFM Nº 2/12 se fijó una captura total, permisible para la especie corvina de 37.000 toneladas en toda el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo para el año 2012.
3) Que en atención a que las capturas del recurso corvina en el área del Tratado alcanzaron la cifra referida en el punto 2) precedente, corresponde disponer el cierre de la pesquería dirigida a la especie.

Atento:
A lo establecido en los Artículos 54, 66 incisos a) y b), 80 y 82 incisos c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA Y LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

RESUELVEN:

Artículo 1º) Cerrar la pesquería dirigida a la corvina (*Micropogonias furnieri*) en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo a partir del 5 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 2º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 3º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 26 de octubre de 2012
Embajador Francisco Bustillo, Presidente CARP; Capitán de Navío (CP) Julio Suárez, Presidente CTMFM; Embajador Hernán Darío Orduna, Vicepresidente CARP y CTMFM.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

12

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 39/012, que otorga la anuencia requerida para la expropiación del bien inmueble que se determina.

(1.988*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 23 de octubre de 2012.-

ER. Of. 636/12

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 39/12, aprobado en la pasada sesión del Legislativo por unanimidad de 21 ediles presentes en Sala, donde se otorga la anuencia requerida por el articulo 275 numeral 7 de la Constitución de la República y artículo 19 numeral 25 y 35 numeral 35 de la ley 9.515, a la designación realizada por esa Comuna, para la expropiación del bien inmueble: fracción de terreno, identificado con el padrón numero diecisiete mil ciento cincuenta y cinco (17.155) de la manzana número 529, de la primera localidad catastral del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.
ADRIANA ECHEVARRÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 39/12

VISTO: I- Que es de notoria ejecución, en la ciudad de Melo, un proyecto de mejoramiento ambiental, urbano y social de la zona de influencia de la Cañada San Luis, regularización y entubado de la Cañada San Luis, y construcción de la Laguna de laminación y obras de infraestructuras viales.

II) Que el proyecto en ejecución presenta una modificación importante en cuanto a la afectación del barrio y trazado de estructuras de colectores, buscando sanear la mayor área, con un uso óptimo de los recursos.

III) Que existen zonas de escurrimiento natural, otras que resultan inundables y otras que pueden, frente a cierto eventos ser de desborde o remanso de las aguas que deben conservarse en poder de la comuna a los efectos de optimizar todo el sistema global, como lo es el predio baldío, padrón 17.155, único predio baldío que reúne las características técnicas requeridas. Predio en el que, además de mantenerlo como un espacio verde y de recreación en gran parte (disminuye los escurrimientos y absorbe agua), se construyó una estructura de captación de agua frente a lluvias extremas, las que pasado el evento, se escurrirá el agua embalsada, quedando en épocas normales en estado casi seco.

IV) Que el inmueble padrón 17.155 es de propiedad privada.

RESULTANDO I): Que es la mayor prioridad del Gobierno Departamental de Cerro Largo el dotar a los vecinos, de las obras de infraestructura que permitan brindar soluciones completas en materia de mejoras urbanas, propendiendo a la mejora de calidad de vida de los vecinos lugareños.

RESULTANDO II): Que la zona de influencia de la Cañada San Luis, abarca una extensa y populosa zona, poblada por familias que con gran esfuerzo han podido adquirir sus predios, para luego auto construir sus viviendas. Estos predios, en su mayoría, conforman la cuenca y cause de la Cañada San Luis estando formados por bañados y zonas bajas y anegadas, no solo por la falta de escurrimiento de las aguas pluviales, sino también por las aguas servidas de piletas de patios de los fondos de los terrenos de los vecinos, generando espacios y predios insalubres.

RESULTANDO III): Que la Dirección Nacional de Catastro estimó el valor venal del padrón, en $ 1.664.300 (pesos uruguayos un millón seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos) equivalentes a UI 739.557,41 (setecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete, con cuarenta y un centésimo unidades indexadas) y equivalente (tipo de cambio 19.60) a U$S 84.913,26 (dólares americanos u.s.a. ochenta y cuatro mil novecientos trece con veintiséis centavos).

CONSIDERANDO I): Que es notoria la utilidad pública que representa el proyecto de mejoramiento ambiental, urbano y social de la zona de influencia de la Cañada San Luis resultando esencial la posesión, por parte de la Intendencia Departamental de Cerro Largo del padrón urbano 17.155 para la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO II): Que la constitución de la República en su artículo 32 luego de establecer que la "propiedad es un derecho inviolable ..." expresa que solo se podrá privar de la misma "en los casos de necesidad o utilidad pública establecido por una Ley y recibiendo siempre del Tesoro Nacional una justa y previa compensación".

CONSIDERANDO III): Que el Artículo 275 numeral 7 de la Constitución de la República, establece que son atribuciones del Intendente: "Designar los bienes a expropiarse por causa de necesidad o utilidad pública, con anuencia de la Junta Departamental"

CONSIDERANDO IV): Que el Artículo 35 numeral 35 de la Ley 9.515, expresa que compete al Intendente: "designar los inmuebles a expropiarse para obras departamentales, debiendo someterse, esa designación, a la aprobación de la Junta Departamental"

CONSIDERANDO V): Que al Ejecutivo Departamental le corresponde la designación de los bienes a expropiarse para obras departamentales por causa de necesidad o utilidad pública.
ATENTO: a todo lo expuesto precedentemente y a sus facultades Constitucionales y Legales

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA
Art. 1º) -Otorgase la anuencia requerida por el articulo 275 numeral 7 de la Constitución de la República y artículo 19 numeral 25 y 35 numeral 35 de la ley 9.515, a la designación realizada por la Intendencia Departamental de Cerro Largo para su expropiación al siguiente bien inmueble: fracción de terreno, identificado con el padrón numero diecisiete mil ciento cincuenta y cinco (17.155) de la manzana número 529, de la primera localidad catastral del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, el cual se identifica como SOLAR 1 en el plano del agrimensor Gustavo Eguren Albano, del mes de setiembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo, con el Nº 11485 el 15 de diciembre de 2006 y se deslinda así: 76.40 mts de frente al noroeste a calle continuación Francisco Mata; 116, 19 mts al noreste lindando con padrón número 16725; 102,66 mts al sureste con SOLAR 2 del mismo plano, y, 135,45 m al suroeste también de frente a calle Tabaré.

Art. 2º) Otorgase la anuencia, a efectos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 3.958, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley Nº 17.930, para la toma urgente de posesión del bien inmueble relacionado en el artículo anterior, la indemnización provisoria establecida en el literal B) de dicho Artículo será la que resulta de la tasación del valor venal del padrón realizado por la Dirección Nacional de Catastro establecida en el resultando III de este Decreto.

Art. 3º) Comuníquese a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.
ADRIANA ECHEVARRÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 24 de Octubre de 2012.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 39/12 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

13

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 38/012, que declara de Interés Departamental la 21° Edición del Certamen Reina del Lago.

(1.989*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 581/12
GR

Melo, 23 de Octubre de 2012.

Sr. Intendente de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

Presente.

De mi mayor consideración:

Adjunto Decreto 38/12, el cual fuera aprobado en Sesión del día 22/10/12, por unanimidad de 17 Ediles presentes en Sala, declarando de Interés Departamental la 21° Edición Reina del Lago.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.

Adriana Echevarría Olmos, Presente; Nery De Moura, Secretario.

DECRETO 38/12

VISTO: La Nota de la organización Reina del Lago de fecha 1 de octubre de 2012, solicitando a la Junta Departamental de Cerro Largo, declare de Interés Departamental, la 21° Edición del Certamen Reina del Lago, a realizarse entre el 18 y 20 de enero de 2013.

CONSIDERANDO: **1)** La antigüedad y trayectoria de este evento en sus 21 años consecutivos y sus características de internacionalidad.

CONSIDERANDO: **2)** Su capacidad de convocatoria, donde este año se decidió utilizar la frase, "no a la violencia doméstica".

CONSIDERANDO: **3)** La importancia turística-comercial y promocional que significa para el Departamento.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,
DECRETA:

Art. 1) Declarase de Interés Departamental la 21° Edición del Certamen Reina del Lago, a realizarse entre el 18 y 20 de enero de 2013, en el balneario Lago Merín del Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL.-

Adriana Echevarría Olmos, Presidente; Nery De Moura, Secretario.

Melo, 24 de Octubre de 2012.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

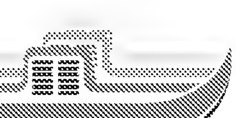
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto N° 38/12 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADOLFO PEDRO MARTINEZ AMARO (EXPEDIENTE 2-030800/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44075 Nov 01- Nov 15

CARLOS LUIS ROMERO MALACRIDA y JUAN CARLOS ROMERO LANER (FICHA IUE 0002-039742/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43998 Nov 01- Nov 15

ESTELA STIRLING CASH (FICHA IUE 0002-044675/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43910 Oct 30- Nov 13

KRIKOR GUDJUKIAN KARJIAN (EXPEDIENTE 2-36958/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43906 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO PEINADO o PEINADO OLIVERA (EXPEDIENTE 2-16172/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43904 Oct 30- Nov 13

ERIBERTO VILLAGRAN GUEDES (FICHA IUE 0002-044024/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43689 Oct 29- Nov 12

ARGENTINA PEREZ SANTOME (FICHA IUE 0002-041068/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43473 Oct 30- Nov 13

MARGARITA PEREYRA RONDEAU (FICHA IUE 0002-041434/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43466 Oct 26- Nov 09

OROBIGILDA DA COSTA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-042183/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42793 Oct 24- Nov 07

PASCUAL HOSTENCH, LUIS ALBERTO (EXPEDIENTE 2-31168/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36805 Oct 23- Nov 06

HORACIO BERHOUET LISTUR (FICHA IUE 0002-040866/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35641 Oct 19- Nov 01

GUILLERMO JOSÉ OSORIO (FICHA IUE 0002-041173/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA
01) $ 2560 10/p 35329 Oct 22- Nov 05

SEGUNDO TURNO

LILIAN CORINA PALADINO RIOS (FICHA 2-39925/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44341 Nov 01- Nov 15

ROBERTO LAURO AGUIRRE SALABERRI y EMA JOSEFA COLOMBO ESCOBAL (FICHA 2-42216/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44077 Nov 01- Nov 15

ANGELA LAURENZANO PIGNATARO (FICHA 2-39161/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 44023 Oct 31- Nov 14

ERNESTO EDUARDO DEAL GASCUE y CELIA MARGARITA GASCUE RAISSIGNIER (FICHA 2-40385/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43839 Oct 30- Nov 13

SOFIA ELBIA ARCARDINI o AICARDINI (FICHA 2-42182/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43717 Oct 29- Nov 12

NILDA JUSTINA DIAZ MARRERO (FICHA 2-9365/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43625 Oct 29- Nov 12

WALTHER o WALTER HUGO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-1950/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43611 Oct 30- Nov 13

ANNABELLA MARGARITA OLHAGARAY PROSDOSIMO (FICHA 2-41626/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43361 Oct 29- Nov 12

NAHIR PEREZ LEMES (FICHA 2-42535/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42796 Oct 24- Nov 07

CECILIO CLEMENTE OLIVERA ITXASSA o ITAXA (FICHA 2-14711/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41167 Oct 23- Nov 06

ANGEL ANTONIO GRANDA VILLAMAITIDE (FICHA 2-42710/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37001 Oct 22- Nov 05

ROBERTO FIGUEROA RAMIREZ (FICHA 2-37380/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35544 Oct 22- Nov 05

NELSON PALERMO ARTESIANO o ASTESIANO y LIDA NELLY HEMALA MATULICH (FICHA 2-33749/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 34007 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

HEBER NELSON RIOS BENITEZ (IUE 2-40496/2012).

Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43909 Oct 30- Nov 13

BLANCA REGINA COR TORRES (FICHA 2-34405/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43834 Oct 30- Nov 13

MARTHA SUSANA LALUZ BOTTI (FICHA 2-44934/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43465 Oct 26- Nov 09

JOSUÉ LUIS LÓPEZ VIÑAY o VINAY (FICHA 0002_034800-2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43365 Oct 29- Nov 12

MARÍA DEL SOCORRO o MARÍA DOLORES ESPINOSA MARTÍNEZ (FICHA 2-30144/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43050 Oct 25- Nov 08

JUANA MONTIEL EBBERO e ISAAC CASTRO MONTIEL (FICHA 2/33546/2012),
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 42756 Oct 24- Nov 07

DOLORES DEL RIO PICARONI MORAN (FICHA 2-40623-2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 40841 Oct 23- Nov 06

LUISA ELENA GONZALEZ PORTEIRO (FICHA 2-40235/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 40834 Oct 23- Nov 06

EVELIO DAVERI LEMA (FICHA 2-37587/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 36824 Oct 23- Nov 06

RAYMUNDA o REIMUNDA IRRAZABAL BONELLI y AMADO ERLINDO APARICIO de la SIERRA (FICHA 2-1367/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35640 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

ENRIQUETA CHIAPPARA FRIGERIO (IUE 2-31504/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44265 Nov 01- Nov 15

JÚPITER DICK ROSAS PÉREZ y ALBA ESTHER DA SILVA LEITES (FICHA 2-28155/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43896 Oct 31- Nov 14

BENITO CASTRO PAZ (IUE 2-043996/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43747 Oct 29- Nov 12

CARLOS NOE FIERRO VIGNOLI (IUE 0002-044653/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43620 Oct 29- Nov 12

DANGIOLILLO BARCOS, GLADYS ROSA y BARCOS MEIZOSO, GLADYS (IUE 2-27792/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37181 Oct 22- Nov 05

QUINTO TURNO

HORACIO JAKOBOWITZ (IUE 2-19657/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44116 Oct 31- Nov 14

HIRNA FELIPA MUÑIZ VALLEJO y MIRNA CELCIA ZIN MUÑIZ (FICHA 2-46261/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43810 Oct 30- Nov 13

CARLOS ESTEBAN CUELLO PEREYRA (2-41433/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43713 Oct 29- Nov 12

LIDIA PIEDRABUENA MOREIRA o LIDIA PIEDRABUENA SCHUCH y MARIA SALMA PIEDRABUENA SCHUCH (IUE 2-41951/12).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43609 Oct 30- Nov 13

BLANCA MACEDO o BLANCA MACEDO DUARTE (UI 2__17828/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43326 Oct 26- Nov 09

IRMA SANTIAGA ORICCHIO MARONNA (FICHA 2-31343/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 42760 Oct 24- Nov 07

MARIA NATIVIDAD AGUIAR GONZALEZ (FICHA 2-45131/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42074 Oct 24- Nov 07

NICOLAS LANGONE GARRUTTA o GARRUTA o GARRUTO o GARRUTTO (FICHA 2-42788/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42072 Oct 24- Nov 07

GARCÍA GONZALEZ ELIO MARÍA (FICHA 2-040629/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 40669 Oct 23- Nov 06

FLOR EMILIA SILVA (IUE 2-036926/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 35553 Oct 22- Nov 05

WALDIMIRO RAVA CASTELLI (IUE 2-43674/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34815 Oct 19- Nov 01

SEXTO TURNO

ENRIQUE OSCAR VARELA DIAZ (FICHA 2-033066/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44332 Nov 01- Nov 15

MARI NELLY GALIANO CORREA (FICHA 2-39593/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44331 Nov 01- Nov 15

MARGARITA ARBELO DE LEON (FICHA 2-012080/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44043 Oct 31- Nov 14

AMÉRICA GIAMPIETRO RODRÍGUEZ (FICHA 2-41646/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44042 Oct 31- Nov 14

ANTONIO WALTER FUENTES MARTINEZ (IUE 2-030119/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43898 Oct 31- Nov 14

NILDA VIOLETA GONZALEZ CORVO o CORBO (FICHA 0002-028556/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43853 Oct 30- Nov 13

WASHINGTON PADRÓN LEMA (FICHA 2-40531/2012).

Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43841 Oct 30- Nov 13

GUARINO ALBERTO LAGO LEIS (FICHA 2-42737/12).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43749 Oct 29- Nov 12

ESTER o ESTHER PIENICA o PIANICA RYTERBAND (FICHA 0002-037598/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43629 Oct 29- Nov 12

FRANCO PASCALE, MONICA (FICHA 2-31871/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43616 Oct 30- Nov 13

ALBA CRUCHE RUA (FICHA 2-041170/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43479 Oct 26- Nov 09

ENRIQUE JUAN GONZALEZ y ANA MARIA DELGADO FERNANDEZ (FICHA 0002-032540/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43364 Oct 29- Nov 12

GAUDENCIO de Los SANTOS GONZALEZ (FICHA 2-33252/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42747 Oct 24- Nov 07

BERNARDINO REGUERO SAN MIGUEL y AURORA ARGENTINA SASTRE (FICHA 2-26397/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41717 Oct 24- Nov 07

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS PEREZ CABRERA (FICHA 2-42872/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44240 Nov 01- Nov 15

MARIA ANGELICA DI GIOVANNI NOBLE (FICHA 2-43637/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44041 Oct 31- Nov 14

CARMEN ORFILIA DIAZ ROMEGO (FICHA 2-38016/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43832 Oct 30- Nov 13

VITILLO ILARIA CHIARAVALLO (FICHA 2-44030/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43719 Oct 29- Nov 12

ISRRAEL ANACLETO DOLDAN HERNANDEZ y ROSA AMALIA FALERO MORENO (FICHA 2-44895/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43560 Oct 29- Nov 12

WASHINGTON ARTURO MOROSINI VARELA (FICHA 2-44401/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36113 Oct 23- Nov 06

DAMIANA GONZALEZ PEREZ (FICHA 2-40603/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35546 Oct 22- Nov 05

CARLA ALEJANDRA PESTARINO CASERTA y JUANA ITALIA CASERTA PECORIELLO (FICHA 2-35723/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34822 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

LUIS UBALDO DE LEON BLANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-041871/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44192 Nov 01- Nov 15

ABEL CIRIACO MACHIN PERRONE (FICHA IUE 0002-042083/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44013 Nov 01- Nov 15

GABINA ACEVEDO INFANTE, MARÍA NORMA SILVA y GLORIA RAQUEL ACEVEDO SILVA (FICHA IUE 0002-038556/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43902 Oct 30- Nov 13

AMABILIA TEODORA RIVERON GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-042417/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43627 Oct 29- Nov 12

MARÍA MISTRIEL CARRASCO (EXPEDIENTE IUE 0002-041575/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43474 Oct 26- Nov 09

CARMEN VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-33638/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 36629 Oct 22- Nov 05

JOSÉ OMAR MEZA PINTOS y MARÍA de los ANGELES ANTONIELLO MOURE (EXPEDIENTE 2-37785/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35916 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO ARRIEN ALVES (FICHA 2-37250/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44333 Nov 01- Nov 15

SANTIAGO DIA CAMPORA DEMESTRE (FICHA 2-46428/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44115 Oct 31- Nov 14

JUAN CARLOS BAUTES LUBERTO, MARIA LUISA TZITZIOS PRESA y LUCIA BAUTES TZITZIOS (FICHA 2-42347/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43888 Oct 31- Nov 14

JULIO ENRIQUE CORREA GUTIERREZ (FICHA 2-121368/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43760 Oct 29- Nov 12

BERIS OLIVERA CACERES (FICHA 2-35987/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43753 Oct 29- Nov 12

JOSE MARIA SOSA RODRIGUEZ (FICHA 2-44138/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43390 Oct 26- Nov 09

ARMANDO FELIPE MARIO ALAGIA CHIACCIO (FICHA 2-43770/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42999 Oct 26- Nov 09

INES CATALINA GAZZANEO NAPPI (FICHA 2-45150/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42777 Oct 24- Nov 07

MARÍA ESTER o MARÍA ESTHER ARMENTANO SANCIO (FICHA 2-18192/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42253 Oct 25- Nov 08

ANSELMA CLAVIJO MARTINEZ (FICHA 2-42014/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41216 Oct 23- Nov 06

WASHINGTON o WASHINTON ANTONIO PIÑOL CORSINI (FICHA 2-42296/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35925 Oct 19- Nov 01

GUILLERMO ENRIQUE BULA BELL y MARIA RAMONA BELL BARRETO (FICHA 2-28646/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35644 Oct 19- Nov 01

OSCAR WILSON MARTÍNEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-19082/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35371 Oct 19- Nov 01

OLGA IGNACIA CORTES FERNANDEZ (FICHA 2-41191/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34818 Oct 19- Nov 01

DÉCIMO TURNO

CAZORLA CHATO, MANUEL (FICHA 2-119885/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44338 Nov 01- Nov 15

HELENA ANNA BARTUSZEK RACKEVICIUS (IUE 2-32715/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44298 Nov 01- Nov 15

ELVIRA IGLESIAS NOYA (FICHA 2-024273/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44191 Nov 01- Nov 15

CARLOS NIETO SOTO (FICHA 2-014248/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44044 Oct 31- Nov 14

JUAN CARLOS RIUS VIGLIANCHINO o VISLIANCHINO (FICHA 2-34970/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43907 Oct 30- Nov 13

CRISTINA ALICIA GAYOSO MALACRIDA (FICHA 2-39779/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43722 Oct 29- Nov 12

DI LEONE ZAUGG, CARLOS ALBERTO (FICHA 2-44872/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43336 Oct 26- Nov 09

DOLORES PÉREZ FERNÁNDEZ y MANUEL BUJAN MARTÍNEZ (FICHA 2-44097/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43331 Oct 26- Nov 09

ALICIA MORENO IRIGOYEN y MARTÍN CLAUDIO HERNANDEZ FRANQUEZ (FICHA 0002-046057/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43255 Oct 29- Nov 12

JOSÉ ANTONIO CARDOSO NOGUEIRA o JOSÉ ANTONIO CARDOZO NOGUEIRA (FICHA 2-028503/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43048 Oct 25- Nov 08

MARIA INÉS FERRUA SOSA o MARIA INÉS JOSEFINA FERRUA SOSA (IUE 2-40191/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
ESC. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 42762 Oct 24- Nov 07

MARIA del CARMEN LEDO HERMIDA (FICHA 002-017608/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42177 Oct 25- Nov 08

MARIA DEL CARMEN MOGNONI PORTILLA (FICHA 2-32687/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 37095 Oct 22- Nov 05

ALBA SIDALIA ALVAREZ BULO (FICHA 0002-040832/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 36244 Oct 22- Nov 05

BLANCA ZULMA o BLANCA ZULEMA BIALE PADILLA o VIALLE PADILLA (FICHA 2-31385/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35642 Oct 19- Nov 01

ARIEL PABLO SCOTTO ELIAS (EXPEDIENTE 2-60367/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35639 Oct 19- Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

CHIARLE ROSSO NELSON (IUE 2-28162/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44279 Nov 01- Nov 15

HEBER ARIEL GIMENEZ TELIZ (FICHA 2-27791/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44270 Nov 01- Nov 15

ANGEL GUTIERREZ FONSECA (FICHA 2-21750/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44073 Nov 01- Nov 15

IRMA SENOVIA PEREIRA CORBO (FICHA IUE 2-26112/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43812 Oct 30- Nov 13

ROSA PETRONA ELENA BIANCHINO BOLOGNA (FICHA 2-27180/12).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43757 Oct 29- Nov 12

JOSÉ VITO MARQUEZ PEREZ (IUE 2-36686/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43734 Oct 29- Nov 12

RODOLFO ANDRÉS o RADU ANDREI KLEIN STEINER (FICHA 2-37187/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43000 Oct 26- Nov 09

MARÍA ANGÉLICA BENÍTEZ CARDOZO (FICHA 2-41614/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42194 Oct 25- Nov 08

GILDA NINA GAROFALO ABOY (FICHA 2-9371/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 42184 Oct 25- Nov 08

SARA YANULA VALANSI o BALANCI o BALANZI o BALANSI NIÑO o NIÑOS (FICHA 2-1119/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 40837 Oct 23- Nov 06

HORACIO CUELLO BARBOZA y ALCIRA FREITAS o DE FREITAS MÁRQUEZ (IUE 2-26632/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 39464 Oct 23- Nov 06

NELDA BENVENUTO DABBENE o DEBBENE (IUE 2-33225/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 38232 Oct 23- Nov 06

MARTHA CELINA IRASTORZA LARRALDE (FICHA 2-20958/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35771 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO PINOTTI ROSSI y MARIA OLGA ZANATTA TORTEROLO (FICHA 2-41613/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44277 Nov 01- Nov 15

MARLENE IDALINA CARVALLO SENA (FICHA 2-48401/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44267 Nov 01- Nov 15

CAVANI FIGUEREDO, JOSE ANIBAL (FICHA 2-19853/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 44090 Oct 31- Nov 14

IVALDI CURTO, OMAR HÉCTOR (FICHA 2-43831/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44072 Nov 01- Nov 15

CONSUELO NIETO PEREIRO (FICHA 2-46831/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44024 Oct 31- Nov 14

EUGENIO GARCIA FONTES y AMANDA TEJERA ROJAS (EXPEDIENTE 2-039736/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43908 Oct 30- Nov 13

CARRERAS ROSTIROLA CECILIO FRANCISCO (EXPEDIENTE 2-41407/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43899 Oct 31- Nov 14

MICAELA DIAZ CAMEJO (FICHA 2-43790/12).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43897 Oct 31- Nov 14

NELSA OLIVERA o NELSA OLIVERA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-40578/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 43883 Oct 31- Nov 14

DELIA ROSA MONACO ECHEVERRIA (FICHA 0002-038860/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43833 Oct 30- Nov 13

RICARDO DODERA SORRENTINO (FICHA 0002-034521/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 43622 Oct 29- Nov 12

MARTINS de FARIA, MANUEL (FICHA 2-041055/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 42790 Oct 24- Nov 07

ROSENDO FEBLES FALERO y CONCEPCIÓN IRMA PINTADO CURBELO (EXPEDIENTE 2-041157/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 40824 Oct 23- Nov 06

CELIA LOPEZ de MIER o CELIA CATALINA LOPEZ BASILIO y JULIO ANGEL MIER LOPEZ (EXPEDIENTE 2-36022/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 40817 Oct 23- Nov 06

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ELENA GANCIO NADOTTI (FICHA 2-040464/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44105 Oct 31- Nov 14

WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 0002-029405/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44027 Oct 31- Nov 14

RUBEN ENRIQUE PEDROZO (FICHA 2-41009/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44026 Oct 31- Nov 14

ALBERTO CARBALLO VENTOSO (FICHA 2-42793/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44025 Oct 31- Nov 14

MAURA ALCAIRE o ALCAIDE o ALCAIRES (FICHA 0002-038044/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43716 Oct 29- Nov 12

PAULA o PABLA TORRES MORALES (IUE 2-39128/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43626 Oct 29- Nov 12

WASHINGTON NÚÑEZ SANTURIO (EXPEDIENTE 0002-038947/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43621 Oct 29- Nov 12

ELENA IVANCHUK SMOLEACHUK o SMOLIARCHUK (EXPEDIENTE 0002-037393/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43464 Oct 26- Nov 09

LUIS JORGE PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-43999/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43462 Oct 26- Nov 09

LINA ANDREA MOLINA y ENRIQUE JUAN JULIAN DAVID SIERRA (FICHA 0002-036091/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42190 Oct 25- Nov 08

MARTIMIANO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-034329/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37007 Oct 22- Nov 05

ULGO MARTINEZ OLAZA (IUE 002-006917/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36595 Oct 22- Nov 05

DECIMOCUARTO TURNO

HECTOR JOSE GUGLIA RUSSO (FICHA 2-44984/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44342 Nov 01- Nov 15

ELENO PILAR VAZ (FICHA 2-16121/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44340 Nov 01- Nov 15

NORMA ADELA TERAN (FICHA 2-44295/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44275 Nov 01- Nov 15

CESOTRIZ SARACHO SARACHO y MARIA NELLY LUNA (FICHA 2-37504/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44114 Oct 31- Nov 14

MARGARITA ESTHER ZAS OTERO (FICHA 2-42312/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44100 Oct 31- Nov 14

FELISA IRMA PALADINO (FICHA 2-44704/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44076 Nov 01- Nov 15

CARLOS OMAR CORIC MANGINI (FICHA 2-38855/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 43997 Nov 01- Nov 15

ALICIA ISOLINA TUDURI REBELLA (FICHA 2-35226/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43467 Oct 26- Nov 09

JORGE NESTOR ROSE NEWTON (FICHA 2-43626/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43047 Oct 25- Nov 08

ALBERTO PAZ LOPEZ (FICHA 2-23751/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42998 Oct 26- Nov 09

JOSEFINA VIGNONE PARODI (FICHA 2-37809/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41181 Oct 23- Nov 06

ELIDA CASULO o CAZULO IRIARTE (FICHA 2-36723/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40835 Oct 23- Nov 06

MIGUEL ANGEL LARRECHART PEGORRARO (FICHA 2-24187/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40730 Oct 23- Nov 06

ELBIO LEONIDES ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-38935/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 34727 Oct 19- Nov 01

DECIMOQUINTO TURNO

INOCENCIO GUALBERTO ARENA ELICHEIX (EXPEDIENTE 2-116699/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44040 Oct 31- Nov 14

ROSA MATILDE ERASUN ABREU (EXPEDIENTE 2-41449/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44039 Oct 31- Nov 14

CARMEN GIRIBALDE (EXPEDIENTE 2-26406/2012).
Montevideo, 10 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44020 Oct 31- Nov 14

SERVANDA GORDILLO FERRARO (EXPEDIENTE 2-38143/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43903 Oct 30- Nov 13

EMA VIOLETA ADI FRESSIA (EXPEDIENTE 2-19884/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43843 Oct 30- Nov 13

ARMONIA BOGADO (EXPEDIENTE 2-28180/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43730 Oct 29- Nov 12

EMMA EUSTAQUIA ROLDAN DÍAZ (EXPEDIENTE 2-44167/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43718 Oct 29- Nov 12

ELBA MIRTHA POZZI GOSTIVAR (EXPEDIENTE 2-43748/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43614 Oct 30- Nov 13

ORESTES RAMÓN ALPINO PIÑA (EXPEDIENTE 2-40669/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43362 Oct 29- Nov 12

EMILIO LLORET DRAGONE (EXPEDIENTE 2-37323/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42955 Oct 25- Nov 08

ORTELIO SILVANO GONZALEZ CORUJO (EXPEDIENTE 2-31794/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42249 Oct 25- Nov 08

VITELIO ALBERTO ALVAREZ GARCÍA (EXPEDIENTE 2-7202/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42187 Oct 25- Nov 08

LUIS HUMBERTO MÉRIDA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-42748/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40843 Oct 23- Nov 06

MAURA SANTOS (EXPEDIENTE 2-44391/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 38233 Oct 23- Nov 06

ALEJO SENA (EXPEDIENTE 2-34451/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36628 Oct 22- Nov 05

IRMA BEDA GARCÍA OLIVA (EXPEDIENTE 2-40453/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 35921 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS COTIGNOLA SOSA (EXPEDIENTE 2-45322/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44231 Nov 01- Nov 15

JORGE OMAR PERALTA CUCCIA (EXPEDIENTE 2-44744/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44194 Nov 01- Nov 15

ADRIANA ROCIO ALFARO OXLEY (EXPEDIENTE 2-39042/2012).

Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44153 Nov 01- Nov 15

SARA VASSALLO JUBIN (EXPEDIENTE 2-44386/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43937 Oct 30- Nov 13

JULIO ALBERTO LAFIRENZA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-42896/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43836 Oct 30- Nov 13

JOSE PEDRO RODRIGUEZ QUIRICO (EXPEDIENTE 2-38636/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43835 Oct 30- Nov 13

ISMAEL BISMARCK REPETTO CATEPON (EXPEDIENTE 2-40143/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43831 Oct 30- Nov 13

OSMILIO JORGE LEMOS (EXPEDIENTE 2-43859/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43733 Oct 29- Nov 12

GREGORIO WASZEZUK ZIMINOJ (EXPEDIENTE 2-41427/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43711 Oct 29- Nov 12

JUAN CARLOS FUREST BASAISTEGUI (EXPEDIENTE 2-16758/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 42252 Oct 25- Nov 08

MIRTHA GLADYS CABRERA PEÑA y FERNANDO DE LAS CUEVAS LAGOA (EXPEDIENTE 2-42016/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42186 Oct 25- Nov 08

MANUEL MARIA CARBALLO LOPEZ (EXPEDIENTE 2-45717/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42106 Oct 24- Nov 07

SEFREDO BALBUENA (EXPEDIENTE 2-32394/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 41239 Oct 23- Nov 06

AMELIA EVARISTA FACELLI CARRANZA (EXPEDIENTE 2-26214/2011).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 39467 Oct 23- Nov 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA GARCIA VIDAL (IUE 2-42093/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43842 Oct 30- Nov 13

ANGEL MARIA CHARLO BONILLA (IUE 2-39575/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43838 Oct 30- Nov 13

ISMAEL ISABELINO GARCIA GONZALEZ (IUE 2-42864/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43837 Oct 30- Nov 13

ALBINA ALDONIA o ADONIA PASKEVICIUS USAITI (IUE 2-34024/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43363 Oct 29- Nov 12

SEBASTIAN BERNARDO CAMORS MONTES (IUE 2-42495/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 40821 Oct 23- Nov 06

HUGO FELIPE LOPEZ (IUE 2-24185/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 40726 Oct 23- Nov 06

SECUNDINA MIRELLA o MIREYA ACOSTA (IUE 2-27514/2012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34821 Oct 19- Nov 01

AIDEE o HAYDEE MADAMA SUAREZ (IUE 2-25632/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34816 Oct 19- Nov 01

GUILLERMO BLANCO CAVIGLIA (IUE 2-113706/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34771 Oct 19- Nov 01

DECIMOCTAVO TURNO

IRENE ANGELA VEDOVATO o VEDOVATTO TRENTIN (IUE 2-39537/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44193 Nov 01- Nov 15

OLGA INTROINI GIORDANO (IUE 2-43485/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44074 Nov 01- Nov 15

NURIS LIBERTAD BERGER (IUE 2-44577/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44030 Nov 01- Nov 15

ENRIQUE SARAN ARIZCORRETA (IUE 2-40442/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43612 Oct 30- Nov 13

ELBIO DEOSCAR PIÑERO o PIÑEIRO (IUE 2-41544/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43478 Oct 26- Nov 09

ROBERTO AREVALO PIRIZ (IUE 2-2395/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43471 Oct 26- Nov 09

JOSE LUIS OROÑO GODOY (IUE 2-36274/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43342 Oct 26- Nov 09

PLACIDO VAZQUEZ ALVAREZ (IUE 2-44375/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43340 Oct 26- Nov 09

MARIA DEL CARMEN VIANNA DOS o dos SANTOS (IUE 2-116239/2011).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 42258 Oct 25- Nov 08

GUSTAVO SIENRA BONZI y ELISA LIBERA OXILIA IRIBARREN (IUE 2-42562/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 40839 Oct 23- Nov 06

ELIDA dos SANTOS OLIVERA (IUE 2-43985/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 37263 Oct 23- Nov 06

ANIBAL RAUL DIAZ y ROSA FERNANDEZ VELAZCO (IUE 2-33668/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 36999 Oct 22- Nov 05

ABDO DAVID YARWA o YARUA DINNO; LIDIA HILWANI o HELUANI o ILLUANI o ELLGUANI NAFASH; NORMA NELLY YARWA HELUANI y ELBIO NAHIM YARWA HELUANI (IUE 2-35696/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35173 Oct 19- Nov 01

DECIMONOVENO TURNO

TEODORO CLAUDIO RODRIGUEZ (FICHA 2-55287/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.

Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44268 Nov 01- Nov 15

MIREN IZASKUN ó MIREN IZAZKUN IGUAIN OYARBIDE y CARLOTA OYARBIDE ARRESEIGOR (FICHA 2-34961/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43894 Oct 31- Nov 14

OFELIA ó FEJGA RUBINSTEIN ISRAEL ó IZRAEL u OFELIA RUBINSZTEJN ISRAEL ó IZRAEL ó FEJGA RUBINSZTEJN IZRAEL (FICHA 2-27006/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43823 Oct 30- Nov 13

LUIS VISCONTI (FICHA 2-117785/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43758 Oct 29- Nov 12

JUAN MOMBRU MARTINEZ (FICHA 2-45417/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43721 Oct 29- Nov 12

FELIPE PEREZ (FICHA 2-39548/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43693 Oct 29- Nov 12

JORGE ELBIO ABREU VIDART (FICHA 2-33275/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43624 Oct 29- Nov 12

SIEGFRIED KÜHN DUTRA (FICHA 2-43084/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43623 Oct 29- Nov 12

OSCAR de LEON PONZOLINO (FICHA 2-41506/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43613 Oct 30- Nov 13

VICENTE ANGEL RAIMONDO MARTUCELLI (FICHA 2-36917/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43561 Oct 29- Nov 12

ESTERLINDA ALVEZ ó ESTERLINDA ROSA ALVEZ ó ESTERLINDA ROSA ALVEZ DE RODRIGUEZ y ESTELA RODRIGUEZ ALVEZ ó ESTELA RODRIGUEZ ROSA (FICHA 2-33068/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43472 Oct 26- Nov 09

MAURO CESAR ACOSTA CAMBEYRO (FICHA 2-42654/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43359 Oct 29- Nov 12

JULIO PERALTA BALDA (FICHA 2-16487/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43335 Oct 26- Nov 09

MARIA KUTZ CLIPSOV ó KLINZOV (FICHA 2-33942/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 43001 Oct 26- Nov 09

JOSE ALBERTO PEREGALLI RODRIGUEZ (FICHA 2-38910/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. NATALIA MACHÍN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42247 Oct 25- Nov 08

LUCIANA JUANA ó JUAN CAPOTE ó CAPOTTE BOGLIASINO ó BOLIAZINI (FICHA 2-15180/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 42191 Oct 25- Nov 08

ERIK ESOLK TERRA (FICHA 2-44610/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 39494 Oct 23- Nov 06

CARLOS GAUDENCIO COLOMBO CABRERA (FICHA 2-13186/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 36242 Oct 22- Nov 05

JUAN CARLOS MACCHI COMOLLI (FICHA 2-38261/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 35643 Oct 19- Nov 01

MARTA RENEE ARBULO GIRARD (FICHA 2-41149/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2560 10/p 35171 Oct 19- Nov 01

VIGÉSIMO TURNO

RUBEN VAZQUEZ SOUTO e IRMA VALDEZ FLECHERO (FICHA 2-26623/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44281 Nov 01- Nov 15

PERLA GLORIA HERRERA MURDOCCO (FICHA 2-42628/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 44263 Nov 01- Nov 15

ADRIAN OSVALDO HEREDIA (FICHA 2-110646/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44111 Oct 31- Nov 14

NUBLE GEOVAR ó NUBLE TESORO NUÑEZ (FICHA 2-37083/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 44015 Nov 01- Nov 15

WALTER CASTRO BONINO (FICHA 2-43805/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 44000 Oct 31- Nov 14

FERNANDO ULISES CAMBON SPALLA (FICHA 2-42255/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43943 Oct 30- Nov 13

DANTE HUGO JOSE SEOANE GAMBA (FICHA 2-39590/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43889 Oct 31- Nov 14

MARIA JULIA MEDINA FERRARO (FICHA 2-44129/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43820 Oct 31- Nov 14

MARIA RENEE CARDOSO ó CARDOZO FERNANDEZ (FICHA 2-40959/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43813 Oct 30- Nov 13

MANUEL ROBERTO COUSO NANDIN (FICHA 61-695/2002).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43630 Oct 29- Nov 12

NELLY FLORA VAZQUEZ CUÑARRO (FICHA 2-38658/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 40830 Oct 23- Nov 06

RENEE BEATRIZ FERNANDEZ ESTRAZULAS (FICHA 2-40566/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 37005 Oct 22- Nov 05

JUAN CARLOS MESANZA GRIGNOLO (FICHA 2-36597/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 35548 Oct 22- Nov 05

MARIA ELENA ERAÑA ADDIEGO (FICHA 2-2615/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35370 Oct 19- Nov 01

PEDRO ADAN FLEITAS BELEN (FICHA 2-41517/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34690 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ RAMÓN PÉREZ ROMERO (IUE 2-42084/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44242 Nov 01- Nov 15

MARIA ESTHER GILIO TADDEI (IUE 2-23291/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43901 Oct 30- Nov 13

JULIA ANGELA GINI SANTA MARTA (IUE 2-34050/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43892 Oct 31- Nov 14

JOSÉ LUIS LAUDISIO ACQUAVELLA (IUE 2-29827/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43341 Oct 26- Nov 09

ROSA PALMIERI ZEBALLES o ZEBALLOS o CEBALLES o ZABALLES (IUE 2-27614/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40825 Oct 23- Nov 06

SELVA EDIGA RAMOS RAMIREZ (IUE 2-34493/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 38231 Oct 23- Nov 06

MARTHA RAQUEL CURBELO ROSSI (IUE 2-35763/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36627 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELLA TERESITA LECUONA ABREU (IUE 2-18879/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44330 Nov 01- Nov 15

MIRTA MONUA MARTEL (IUE 2-36962/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43905 Oct 30- Nov 13

ELENA TERESA ó TERESA ELENA GARBARINO BAGNASCO (IUE 2-24510/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43816 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE ROBERTO PITA PREVOSTI (FICHA 2-43317/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44273 Nov 01- Nov 15

MARGARITA PEREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-46192/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43814 Oct 30- Nov 13

HUGO JOSE PONS YANONE (FICHA 2-42511/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43337 Oct 26- Nov 09

MARIO EDUARDO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-40812/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 42180 Oct 25- Nov 08

NESTOR ANCEL PEREZ IZQUIERDO (FICHA 2-39696/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35774 Oct 19- Nov 01

LUZ del ALBA CORONEL (FICHA 2-43696/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34819 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

YOLANDA LURDY BARRIOS VELOZ (FICHA 2-43518/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44107 Oct 31- Nov 14

MARIA ELENA IGLESIAS MATINOTE (FICHA 2-47115/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43893 Oct 31- Nov 14

JOSE FRANCISCO MARINO GONZALEZ (FICHA 2-46824/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43840 Oct 30- Nov 13

NELSON HUELMO PIRIZ (FICHA 2-44080/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43824 Oct 30- Nov 13

JUANA CATALINA PIRIZ SERRON (FICHA 2-39365/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43761 Oct 29- Nov 12

GERMAN CAMINO FUENTES (FICHA 2-45691/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43688 Oct 29- Nov 12

ENRIQUE JOSE FRAGUELA FREIRE y SANTIAGO FRAGUELA FREIRE (FICHA 2-341/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43475 Oct 26- Nov 09

BERNARDINO ó BERARDINO GROUSSO ó GRUOSSO TELESCA (FICHA 2-33475/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43470 Oct 26- Nov 09

JUANA LIVIN ó LEVIN ó LIVEN ó LIVINZ SCHMUKLER ó SCHMUHLER ó SCHMUCKLER (FICHA 2-42798/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42073 Oct 24- Nov 07

LEONARDO VICTOR CADENAS ESCARDO (FICHA 2-41862/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41917 Oct 24- Nov 07

MARTIN MATKOVIC ó MATKOVICH SALE (FICHA 2-18970/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40840 Oct 23- Nov 06

JOSE PEDRO COSTA COSTA (FICHA 2-14823/2011).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 38779 Oct 23- Nov 06

DANIEL WILLIAM LAHIGUERA ó GARCIA LAHIGUERA (FICHA 2-121023/2011).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36245 Oct 22- Nov 05

EDUARDO RUDECINDO VICTORIO GIRIBONE TORCELLO y ELIDA EUSEBIA RODRIGUEZ FINAGLINI ó TINAGLINI (FICHA 2-40741/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35923 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

HOMERO AVELINO LARROSA ROCHA (IUE 2-42469/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44335 Nov 01- Nov 15

JUAN CASIMIRO BONOMI ALVAREZ (IUE 2-44992/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44118 Oct 31- Nov 14

LUIS FEDERICO SERNA FERNANDEZ y OLGA AZUCENA CANO VERA (FICHA 2-35991/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44101 Oct 31- Nov 14

WALTER ALBERTO CAPOTE BELLINI (IUE 2-41527/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43759 Oct 29- Nov 12

NÉLIDA MARÍA BRUNO TREZA o NÉLIDA MARÍA BRUNO de PIERONI ó NÉLIDA BRUNO de PIERONI (IUE 2-41394/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43751 Oct 29- Nov 12

NELSON RUPERTO PRIETO PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-42201/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43750 Oct 29- Nov 12

JOSE IRIGOYEN GONZALEZ (IUE 2-41890/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43714 Oct 29- Nov 12

SAUL FIDEL NANDIN TEGALDO (IUE 2-43898/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43481 Oct 26- Nov 09

RAUL DELMIRO MAGALLANES MAGALLANES (IUE 2-39526/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43469 Oct 26- Nov 09

MARTINA GONZALEZ o MARTINA GONZALEZ PINTOS y JUSTO FRANCO (IUE 2-39211/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 42914 Oct 26- Nov 09

HUGO ALONSO DE ARMAS (FICHA 2-20920/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 40829 Oct 23- Nov 06

ALBA LUZ RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 2-40772/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 38850 Oct 24- Nov 07

SILVANA RESSANO ALBERTI (IUE 2-39693/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35918 Oct 19- Nov 01

JUAN FRANCISCO SCANAVINO TIELET (FICHA 2-35067/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 35547 Oct 22- Nov 05

JORGE ALFREDO MEDINA y CAROLINA FERREYRA y PARIETTI (FICHA 2-34158/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35172 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

FILOMENA JOSEFA GUERRERO DEO (FICHA 2-20309/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44339 Nov 01- Nov 15

JULIO CESAR VIGNOLO PUGLIA (IUE 2-46991/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44334 Nov 01- Nov 15

LUISA MODESTA PARENTI VALLARINO o LUISA MODESTA PARENTI DE CASTELLI (IUE 2-23887/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44266 Nov 01- Nov 15

MARÍA ZORAIDA URAGA GUERENDIAIN (IUE 2-48445/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44264 Nov 01- Nov 15

ENRIQUE HUGO ROJAS PERDOMO (IUE 2-46222/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44190 Nov 01- Nov 15

EVELINA MARTONE FERRARA (IUE 2-32361/2010).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44189 Nov 01- Nov 15

LUIS EDUARDO ZIPITRIA GARCIA (IUE 2-44360/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44106 Oct 31- Nov 14

LUIS TEOTIMO RODRIGUEZ COCCO (IUE 2-42290/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 44103 Oct 31- Nov 14

ELSA IRENE DEAMBROSI CHURRUT (IUE 2-41725/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43852 Oct 30- Nov 13

MARIO ANGEL YAPOR GONZALEZ (FICHA 2-10896/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 42192 Oct 25- Nov 08

SEGUNDO LUIS BORGNO BOFFA (IUE 2-42663/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 41189 Oct 23- Nov 06

DARIO GOMEZ POSE y JULIO ELIO GOMEZ TEDESCHI (IUE 2-41175/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 36596 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CRISTINO DIAZ ROQUE, RAMONA RAMIREZ ALMENAR y NIRLIO CESAR DIAZ RAMIREZ (FICHA 2-39414/2012).

Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44104 Oct 31- Nov 14

RICARDO PINTO FRANCO (FICHA 2-43986/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 44088 Nov 01- Nov 15

RUBEN FELIX NIEVES BENZANO (FICHA 2-38271/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44038 Oct 31- Nov 14

CELIA MARTINEZ GIL y ROBERTO FAUSTINO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-40241/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44028 Oct 31- Nov 14

HOLANDA ORFILIA PASSADORE ALLIO (FICHA 2-44050/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43811 Oct 30- Nov 13

ELBIA FRANCIA CASTELLI DIAZ (FICHA 2-43158/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43752 Oct 29- Nov 12

FEDERICO JOSE ARRALDE GARCIA (FICHA 2-41278/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43720 Oct 29- Nov 12

JOSE HESPANHOL MAIORINI (FICHA 2-36293/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43610 Oct 30- Nov 13

MARIA NELIDA TORRES BELLA (FICHA 2-44585/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43504 Oct 26- Nov 09

ALVINA o ALBINA CORSARO ARENA (FICHA 2-41874/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43477 Oct 26- Nov 09

EQUIVAURGIO MICOL GARCIA (FICHA 2-43018/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43360 Oct 29- Nov 12

AMANDA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-42497/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43334 Oct 26- Nov 09

EMILIO ROBERTO CARRIO MARTORELL y ELVIRA ADELINA MARTORELL GABBARD o GABARD (FICHA 2-43655/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43049 Oct 25- Nov 08

MIGUEL RAUL OLIVERA MARISCURRENA (FICHA 2-27132/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42993 Oct 26- Nov 09

GERMAN DE MEDINA ARCOS (FICHA 2-41104/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42251 Oct 25- Nov 08

JUAN FRANCISCO de MATTOS ZABALLA (FICHA 2-31732/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42224 Oct 25- Nov 08

BLANCA JULIA GARAT MARQUEZ y OLGA TERESITA ACUÑA GARAT (FICHA 2-31154/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42071 Oct 24- Nov 07

ITALO ANIBAL BOSELLI CECCOLINI y MARIA ESTHER FRAUD o FRAND PALMER (FICHA 2-32083/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37003 Oct 22- Nov 05

MARTHA AIDA FERNANDEZ DEGIOANNINI (FICHA 2-28425/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35773 Oct 19- Nov 01

RUBEN ANDRES MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-38366/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35772 Oct 19- Nov 01

RENEE BEATRIZ GRACIELA ALVAREZ VARELA (FICHA 2-32913/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35542 Oct 22- Nov 05

NIEVES PUENTE PAZOS (FICHA 2-31409/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35330 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSE MEDEROS PINTOS (FICHA 2-22145/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44271 Nov 01- Nov 15

JUSTA ELBA CURBELO, CARLOS ALBERTO SANCHEZ FRANSCINI o FRASCINI y NESTOR RAMON SANCHEZ FRANSCINI o FRASCINI (FICHA 2-32524/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44238 Nov 01- Nov 15

ANTONIA LEDA PEREIRA o PEREYRA DA LUZ AREVALO o ANTONIA LEDA PEREIRA o PEREYRA AREVALO y SUSANA MATILDE MENDEZ PEREYRA o MENDEZ PEREYRA DA LUZ (FICHA 2-20369/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43895 Oct 31- Nov 14

OSMAR CHIODI TOUZET (FICHA 2-35857/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43815 Oct 30- Nov 13

MARIA PEREZ GOMEZ (FICHA 2-41608/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43715 Oct 29- Nov 12

ANNUNZIATA CRISTINA MASELLI o ANNUNZIATA D'ADDONA (FICHA 2-41444/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43712 Oct 29- Nov 12

ALEJANDRO JAVIER BLANCO ROUCO (FICHA 2-43646/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43628 Oct 29- Nov 12

OTTO AMERICO SZENEK KOCSIS (FICHA 2-44966/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43617 Oct 30- Nov 13

MARIA ROSA PRADO UBEDA (FICHA 2-42761/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42801 Oct 24- Nov 07

MAFALDA FARACO URIZAGA (FICHA 2-37209/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40838 Oct 23- Nov 06

ELBIO WALDEMAR PEDRAJA PEDRAJA (FICHA 2-44034/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40831 Oct 23- Nov 06

WASHINGTON VIDA VIDAL (FICHA 2-44685/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 40822 Oct 23- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIO BORGATO (FICHA 156/515/2012)
Artigas, 28 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43358 Oct 29- Nov 12

JOSE MARCIRIO DE SOUZA ERRAMOUSPE (FICHA 156/513/2012)
Artigas, 28 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42257 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EVA SOSA (FICHA 461/394/2012).
Artigas, 13 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42256 Oct 25- Nov 08

MARIA OFELIA MEDINA (FICHA 461/326/2012).
Artigas, 23 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 38802 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WILMA EDELMA DOS SANTOS y MARIO TAFERNABERRY (IUE 444-178/2012).
Bella Unión, 17 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44119 Oct 31- Nov 14

JOSÉ GANCHEROV KOSIAK (IUE 157-262/2008).
Bella Unión, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 44117 Oct 31- Nov 14

RUBEN FIORELLI GENERALI; JOSÉ FIORELLI ALVEZ y ENELIDA GENERALI MANTUANI (IUE 157-137/2012)
Bella Unión, 22 de junio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44055 Nov 01- Nov 15

HÉCTOR PEDRO AYALA (IUE 157-125/2012)
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 44050 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del LUJAN NUÑEZ SANTA CRUZ (IUE 168-377/2012).
Canelones, 2 de octubre de 2012.
Dra Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43290 Oct 29- Nov 12

MARTIN ESTEBAN GAZO o GAZZO CAMEJO (IUE 168-380/2012).
Canelones, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34759 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

MARTÍNEZ BONILLA, PEDRO (IUE 459-363/2012).
Canelones, 26 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44014 Nov 01- Nov 15

ESTELA RENE POEYLAUD PERUCCHI (IUE 459-61/2012).
Canelones, 18 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
01) $ 2560 10/p 36526 Oct 23- Nov 06

STABLE CALANDRIA, WALTER ANTONIO (IUE 459-625/2011).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 18 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34971 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JUAN DE DIOS SILVA (IUE 485-382/2012).
Atlántida, 2 de octubre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43608 Oct 30- Nov 13

LEONARDO MIGUEL BAEZ TEJERA (IUE 485-563/2012).
Atlántida, 27 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34751 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRIS ANSELMINA MARTINO CHIARLE o IRIS ANSELMINA MARTINO CHIARLE de SÁBATO, ANGELA MARÍA SÁBATO MARTINO y VICTOR SÁBATO RINALDI (FICHA IUE 440-906/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36343 Oct 23- Nov 06

ONORINA u HONORINA VARGAS y CATALINO VARGAS VARGAS (FICHA IUE 440-910/2012).
Las Piedras, 04 de Septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36342 Oct 23- Nov 06

JUAN PEDRO CANCELA RAMBAU (FICHA IUE 440-896/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35305 Oct 22- Nov 05

SEXTO TURNO

WASHINGTON RAUL IRIS MUÑOZ (FICHA IUE 458-1114/2012).
Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA
01) $ 2560 10/p 42992 Oct 26- Nov 09

JITAR KASAC MARK o MARK JITAR o MARK JITAR CASAK o MARK JITAR KASAK (FICHA IUE 458-702/2011).
Las Piedras, 14 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36558 Oct 23- Nov 06

JUAN ANGEL CARBAJAL o JUAN ANGEL CARBAJAL PAZ (FICHA IUE 458-940/2012).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35310 Oct 22- Nov 05

JULIA BELTRAN NIEVES (FICHA IUE 458-1084/2012).
Las Piedras, 3 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35309 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CATERINO CABERLIN GIACOMETTI (FICHA 175-357/2012).
Pando, 23 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43731 Oct 29- Nov 12

ESTHER MARIA PARRALLADA o PARALLADA PEREZA (FICHA 175-38/2011).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43299 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

EMA LA CRUZ GONZALEZ, PEDRO ZENON MARRERO LA CRUZ y PEDRO HEBER MARRERO LA CRUZ (FICHA 176-653/2011).
Pando, 22 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43301 Oct 29- Nov 12

SABINO BAUTISTA RAMOS ALVAREZ (FICHA 176-476/2012).
Pando, 24 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43298 Oct 29- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SONIA RAQUEL NAVARRETE VESCIA (IUE 207-404/2012).
Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43773 Oct 31- Nov 14

ORLANDO PEREIRA DUARTE ó CRUZ DUARTE ó DA CRUZ DUARTE y OSMAN u OROSMAN PEREIRA DUARTE u OSMAN PEREYRA DUARTE (IUE 207-390/2012).
Melo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43767 Oct 31- Nov 14

ALBA NINA PEREZ CARDOZO (IUE 207-415/2012).
Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43766 Oct 31- Nov 14

ALVARO LADISLAO SOSA RODRIGUEZ (IUE 207-398/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43356 Oct 29- Nov 12

LETICIA LILA LARRAINZART MONTIEL ó LARRAINZAR MONTIEL (IUE 207-253/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43237 Oct 29- Nov 12

NELDA CABRERA SANTOS (IUE 207-378/2012).
Melo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36774 Oct 23- Nov 06

SANTA TERESITA MOAS OLIVERA (IUE 207-373/2012).
Melo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36772 Oct 23- Nov 06

ROSENDO PEREIRA GONZALEZ (IUE 207-437/2007).
Melo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36345 Oct 23- Nov 06

JOSE ARMINIO NOVO PIREZ (IUE 207-389/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 35262 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

SERAFINA HAYDEE HERNANDEZ OLIVERA (IUE 208-464/2012).
Melo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43772 Oct 31- Nov 14

ORFILIA SILVA (IUE 208-415/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 43420 Oct 29- Nov 12

PETRONA TEXERA CAMACHO ó PETRONA TECHERA ó TECHERA CAMACHO y FRANCISCO GUADALUPE ó FRANCISCO GUADALUPE AMARAL (IUE 208-305/2012).
Melo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43357 Oct 29- Nov 12

ABAYUBA ó JOSE ABAYUBA MERLO RODRIGUEZ y ROSA BLANCA RAMOS SILVERA (IUE 208-404/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43236 Oct 29- Nov 12

DIEGA BARDALLO VIERA (IUE 208-489/2012).
Melo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 37486 Oct 24- Nov 07

SONNIA YAÑEZ ETCHEPARE (IUE 208-487/2012).
Melo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34742 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

REVELO ANDRADE, ESTEBAN ó REVELO ó REVELLO ó REBELLO, ESTEBAN (IUE 468-469/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43970 Nov 01- Nov 15

HERMES NODA MACHADO (IUE 468-447/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43771 Oct 31- Nov 14

FRANCISCA CONCEPCION VIANA DIAZ (IUE 468-449/2012).
Melo, 5 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 43768 Oct 31- Nov 14

MANUEL DOMINGO YARZABAL MARQUEZ (IUE 468-477/2012).
Melo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36775 Oct 23- Nov 06

ATANASILDO NUÑEZ PEREIRA DE MORAIS (IUE 468-353/2012).
Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36771 Oct 23- Nov 06

SARA CARDOZO (IUE 468-382/2012).
Melo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 36346 Oct 23- Nov 06

JORGE EDUARDO GARCIA ABAD (IUE 468-478/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 35513 Oct 22- Nov 05

ANGEL ELLIS RODRIGUEZ y ERMINDA INOCENCIA ITURRALDE RODRIGUEZ (IUE 468-392/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 35512 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

VIDALMIRA PERDOMO PEREIRA (IUE 488-254/2012).
Río Branco, 28 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43765 Oct 31- Nov 14

ORIONDO ROMULO PEREIRA QUENON y WILSON PEREIRA PORCIUNCULA (IUE 488-312/2012).
Río Branco, 12 de septiembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41722 Oct 25- Nov 08

ALFREDO DIOSCAR ó DEOSCAR MONTANA (IUE 488-195/2012).
Río Branco, 29 de junio de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37485 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESA EMILIA BUTIN DUFOUR (IUE 508-489/2012).
Colonia, 21 de septiembre de 2012.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43685 Oct 30- Nov 13

ALICIA RIVERO JAIME (IUE 508-544/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42941 Oct 26- Nov 09

ANGELA SILVESTRE o SILVESTRI STAGI y NARCISO o NARSISO DELMIRO VILLANUEVA o VILLANUEVAS BARGA o BARGAS (IUE 508-334/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 41778 Oct 25- Nov 08

RAUL FLORENCIO BARAYOLO TORRES (IUE 508-556/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 41776 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELSA SMITH o SMITH PERETTI (IUE 227-574/2012).
Carmelo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44034 Nov 01- Nov 15

PEDRO ANGEL EUGENIO GOMEZ HERNÁNDEZ o ERNÁNDEZ (IUE 227-504/2012).
Carmelo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43862 Oct 31- Nov 14

NIZA NIBIA O`NEILL GABARROT (IUE 227-573/2012).
Carmelo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43861 Oct 31- Nov 14

OVIDIO WASHINGTON COLO HERNANDEZ (IUE 227-29/2012).
Carmelo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43578 Oct 30- Nov 13

RAMON JESÚS BONANSEA BOGLIACHINO (IUE 227-599/2012).
Carmelo, 5 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 42942 Oct 26- Nov 09

EUCLIDES LÓPEZ HERRERA (IUE 227-551/2012).
Carmelo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 36352 Oct 23- Nov 06

MARÍA AÍDA MARTÍNEZ RODRIGUEZ (IUE 227-553/2012).
Carmelo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 36351 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LAURA ROMA ALVAREZ BENTANCOUR (IUE 225-693/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37490 Oct 24- Nov 07

JUANA MARÍA BLANCO OSORES (IUE 225-581/2012).
Rosario, 24 de agosto de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36505 Oct 23- Nov 06

WILFREDO EVER BEIN VIGNOLO (IUE 225-540/2012).
Rosario, 25 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 36504 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO BLANCO ALCAIN (IUE 241-529/2012).
Durazno, 24 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43303 Oct 29- Nov 12

RENEN, MENENDEZ FERREIRA (IUE 241-573/2012).
Durazno, 10 de septiembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43269 Oct 29- Nov 12

ALVEZ LOPEZ SEGUNDO ELIS y VIERA DIAZ RUFINA ELSA (IUE 241-589/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43268 Oct 29- Nov 12

AGUSTINA NICOLASA NADOTTI CRAMPET (IUE 241-611/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 37461 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

ALONZO FIGUEIRA ELBIO EUSEBIO (IUE 242-633/2012).
Durazno, 4 de septiembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43517 Oct 30- Nov 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ RODRIGUEZ, GRACIANO (IUE 254-575/2012).
Trinidad, 18 de octubre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43971 Nov 01- Nov 15

DIAZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL (IUE 254-584/2012).
Trinidad, 19 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43232 Oct 29- Nov 12

JOSE MARIA PEDREIRA ESTEVEZ y SANTA HILARIA GONZALEZ MEDEIROS (IUE 254-501/2012).
Trinidad, 18 de septiembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 42918 Oct 26- Nov 09

MARIA GRACIANA o MARIA GRACIANA JUSTINA OHOLEGUY COUTO (IUE 254-531/2012)
Trinidad, 8 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 35263 Oct 22- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO MOYA CORBO (FICHA 260-360/2012).
Florida, 13 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43350 Oct 29- Nov 12

CLARA GARCÍA RAMOS (FICHA 260-458/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 35275 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

CARMEN o CÁRMELO GRUCCIO POLLISO o PUGLIESSE y CELINA VIERA (FICHA 261-639/2012).
Florida, 27 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44070 Nov 01- Nov 15

ZULMA LÍAS o ZULMA FASTOSO o FASTOSO SÁNCHEZ (FICHA 677/2012).
Florida, 23 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44066 Nov 01- Nov 15

FRANCISCO UBALDO GARCÍA GAHN o GAN o GHAN o GAN y FRANCISCA RAMÓN SUÁREZ (FICHA 261-411/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43351 Oct 29- Nov 12

CARMEN BRENDA GONZÁLEZ PEREYRA (FICHA 261-604/2012).
Florida, 20 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43349 Oct 29- Nov 12

PEDRO ORLANDO BARRERA PERDOMO (FICHA 261-644/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43348 Oct 29- Nov 12

IRMA HAYDÉE PEREIRA FACAL (FICHA 261-629/2012).
Florida, 26 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 36050 Oct 23- Nov 06

JULIÁN MARTÍN ADIB BLANCHET (FICHA 261-542/2012).
Floria, 29 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 35536 Oct 22- Nov 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESPERANZA BENAVIDEZ DE INFANTE y ANGEL INFANTE BISTULFI (IUE 274-441/2012).
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 35340 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

WILSON EMILIANO MONTES DE OCA GONZALEZ (IUE 432-368/2012).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 35333 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMILIANO TASSANO JAUREGUY y MAXIMILIANO EUSEBIO TASSANO MONTAÑES (FICHA 284-572/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43251 Oct 29- Nov 12

IDELINO MAGALLANES PELLEJERO (FICHA 284-439/2010).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43240 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

WALTER ALEJANDRO PERDOMO SUAREZ (FICHA 285-796/2012).
Maldonado, 12 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43819 Oct 31- Nov 14

MARIA SOFIA ACOSTA PEREIRA y ESTEBAN SCROLINI (FICHA 285-695/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43244 Oct 29- Nov 12

AROLDO FRANCISCO ROBAINA SENCION (FICHA 285-783/2012).
Maldonado, 4 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43243 Oct 29- Nov 12

CASIMIRO EPAVINONDO ICARDY o ICARDI (FICHA 285-522/2012).
Maldonado, 25 de julio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 35768 Oct 19- Nov 01

RODOLFO LAGO AQUINO (FICHA 285-703/2012).
Maldonado, 2 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 35475 Oct 22- Nov 05

OCTAVO TURNO

DANTE MARINO ARIAS ALONSO (FICHA 286-61/2012.
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43729 Oct 29- Nov 12

OLGA NELLY GARAZA MENDEZ (FICHA 286-791/2012).
Maldonado, 27 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43250 Oct 29- Nov 12

JOSÉ LUIS FERRARO y MARÍA GLADYS DILVEIRA LIMA (FICHA 286-765/2012).
Maldonado, 21 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43247 Oct 29- Nov 12

OSCAR HUMBERTO GARCIA ORDEIX (FICHA 286-262/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43246 Oct 29- Nov 12

ELISA RODRIGUEZ GUADALUPE (FICHA 286-741/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43245 Oct 29- Nov 12

CAMILA ISABEL SANTOS TEJERIA (FICHA 286-743/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 43241 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

UBERTILIA EDUVIGES BONILLA BATISTA (FICHA 505-529/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43279 Oct 26- Nov 09

ARTURO TIMOTEO CHIAPPARRO ó CHIAPPARA (FICHA 505-468/2012).
San Carlos, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42959 Oct 26- Nov 09

ALBERTO MACARIO MENDEZ DE LEON (FICHA 505-470/2012).
San Carlos, 25 de septiembre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35476 Oct 22- Nov 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ADOLFO o LUIS ADOLFO VICENTE BOLDRINI OCHOGARAY (IUE 300-415/2012).
Paysandú, 24 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43981 Nov 01- Nov 15

JOSE PLINIO MARCENARO DALLA VITA o DALLIA VITA o DELLA VITA (IUE 300-435/2012).
Paysandú, 27 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43320 Oct 29- Nov 12

MAXIMO PERFECTO (IUE 300-442/2012).
Paysandú, 28 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35460 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

DOMINGO ANTONIO TARANTO GONZALEZ y OLGA INOCENCIA o INOSENCIA RODRIGUEZ GUEREQUIZ o GUEREQUI (IUE 301-459/2012).
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43532 Oct 30- Nov 13

HECTOR PEDRO LAQUINTANA CALUPRESI o CALUPRESE (IUE 301-487/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 19 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 43262 Oct 29- Nov 12

SÉPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO LOPEZ o JUAN FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ (IUE 501-596/2012).
Paysandú, 14 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43980 Nov 01- Nov 15

MARTIN SALTO GOMEZ (IUE 501-1076/2012).
Paysandú, 20 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43979 Nov 01- Nov 15

JUAN JAVIER GRATTAROLA JAUREGUY (IUE 501-962/2012).
Paysandú, 28 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43535 Oct 30- Nov 13

HERIBERTO ALVAREZ (IUE 501-1263/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 11 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 42423 Oct 25- Nov 08

ELSBETH HIERER LICKEFETT (IUE 501-1266/2012).
Paysandú, 9 de octubre de 2012.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 35462 Oct 22- Nov 05

MARIA HORTENCIA ETCHECOPAR SAUCEDO (IUE 501-1260/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34976 Oct 19- Nov 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MENDIETA (FICHA 317-712/2012).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44063 Nov 01- Nov 15

BRUN, MARIO JOSÉ (FICHA 317-439/2012).
Fray Bentos, 22 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 43977 Nov 01- Nov 15

BREMERMANN FELIX, IZUSI MARGARITA (FICHA 317-564/2008).
Fray Bentos, 10 de septiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 42262 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

WALTER ONIS AGUIRRE GARCIA (IUE 318-157/2012).
Young, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37989 Oct 24- Nov 07

SEGUNDO TURNO

APARICIO ELURDEN VELAZQUEZ DIAZ (IUE 445-96/2012).
Young, 5 de octubre de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2560 10/p 42260 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILKA VIRGINIA HERRERA CAPELLINO (FICHA IUE 329-273/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43233 Oct 29- Nov 12

QUINTO TURNO

ISOLINA OLIVERA SERPA (FICHA IUE 462-404/2012).
Rivera, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43234 Oct 29- Nov 12

LUSBEL ORIBE DA SILVEIRA REBOLLO (FICHA IUE 462-347/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 37410 Oct 24- Nov 07

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO GRISONTE DA SILVA (FICHA IUE 477-331/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35338 Oct 22- Nov 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON GARAZA SAN MARTIN, CLARA SAN MARTIN y NICOMEDES GARAZA MOLINA (FICHA 341-50/2012).
Rocha, 21 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43770 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

DEIDARA PEREIRA ó PAREYRA CAMPI (FICHA 342-259/2000).
Rocha, 19 de septiembre del año 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 38566 Oct 24- Nov 07

MIERES PETRONILA o MIERES SILVERA PETRONILA (FICHA 342-508/2012).
Rocha, 13 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 38564 Oct 24- Nov 07

ALDO ALTEZ ARAUJO (FICHA 342-563/2012).
Rocha, 1 de octubre del 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 38563 Oct 24- Nov 07

ALBA ROSA FERNANDEZ SILVERA ó SILVEIRA (FICHA 342-351/2012).
Rocha, 18 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35364 Oct 22- Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MEYER ANCHORENA, RUBEN EDUARDO (FICHA IUE 353-1370/2011).
Salto, 31 de octubre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 44048 Nov 01- Nov 15

OXANDABARAT MARCHETTI, MARTHA LILIAM (FICHA IUE 353-56/2007).
Salto, 16 de febrero de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 36450 Oct 23- Nov 06

SÉPTIMO TURNO

TEXEIRA CARDOZO, JULIO ENRIQUE (IUE 509-1025/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 25 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37180 Oct 23- Nov 06

MALVASIO COMETTI, OLGA NYDIA (IUE 509-1281/2012).
Salto, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 35299 Oct 22- Nov 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AQUILES REBOLLO MERIDA y MARIA DEL CARMEN PERERA RAMENGHI (FICHA 370-307/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 42968 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

PABLO ISMAEL TOMEY CASTRO (IUE 371-215/2012).
San José, 7 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 42970 Oct 26- Nov 09

OSVALDO JAVIER TOMEY LUZARDO (IUE 371-252/2012).
San José, 12 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 42969 Oct 26- Nov 09

AMERICO RUBEN LEGARRALDE RAMIREZ (IUE 371-484/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 26 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 42925 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

NELIDA MAGDALENA o NELIDA OTILIA MARTINEZ o MARTINEZ de CERDEÑA (IUE 510-696-2012).
San José, 26 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 41724 Oct 25- Nov 08

BLANCA RENE PEREZ BENTANCOR (IUE 510-665/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 41720 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SHIRLEY LÓPEZ MEZQUITA (IUE 471-726/2012).
Libertad, 12 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35487 Oct 22- Nov 05

PEDRO ANTONIO REY BUSCHIAZZO (IUE 471-632/2012).
Libertad, 24 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34673 Oct 19- Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HAYDEE TERESITA VICCO BAGNASCO (IUE 382-168/2012).
Dolores, 10 de septiembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA
01) $ 2560 10/p 35543 Oct 22- Nov 05

SEGUNDO TURNO

MILKA NERIS CAIRUS POUSO (IUE 443-157/2012).
Dolores, 26 de septiembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 38506 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RICARDO JUSTO OLANO MATOSAS (IUE 381-857/2012).
Mercedes, 8 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 44058 Oct 31- Nov 14

RICARDO CLINTON COLO GOMEZ (IUE 381-249/2012).
Mercedes, 15 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43594 Oct 30- Nov 13

AÍDA CARMEN ARMAS GRAÑA (IUE 381-724/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43592 Oct 30- Nov 13

SECUNDINO MARTÍN PICART CLAVIJO (IUE 381-698/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43546 Oct 30- Nov 13

SAUL SIRES GÓMEZ (IUE 381-799/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42112 Oct 25- Nov 08

UBALDO JESÚS VÁZQUEZ ORTIZ (IUE 381-709/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 38507 Oct 24- Nov 07

MARIA ROSA RUIZ DE RODRIGUEZ y DIÓGENES RODRÍGUEZ CHICO (IUE 381-691/2012).
Mercedes, 21 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35482 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

NILO OMAR GARCIA DORESTE (IUE 431-639/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43790 Oct 31- Nov 14

OFELIA COLMAN y CARLOS MIGUEL CURBELO RODRIGUEZ (IUE 431-644/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43595 Oct 30- Nov 13

PEDRO DANIEL y MARÍA EMILIA VIDARTE RIVERO y PASCASIA RIVERO (IUE 431-601/2012).
Mercedes, 25 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43593 Oct 30- Nov 13

JOSE SERGIO CASTRO RODRIGUEZ (IUE 431-683/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43591 Oct 29- Nov 12

MARINA LEMA MICHELENA DE CANTTI o CANTI y GERVASIO UBILME CANTTI GONZÁLEZ (IUE 431-753/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42113 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS MONTOUTO (IUE 431-718/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 42111 Oct 24- Nov 07

MARÍA SIXTA UMPIÉRREZ SERDEÑA (IUE 431-648/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 38505 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL VENTURA ABASCAL (FICHA 397-599/2012).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43280 Oct 29- Nov 12

ORTELIO NUÑEZ COITINHO, ODILIO VICENTE NUÑEZ REZENDE y GENOVEVA COITINHO SOSA (FICHA 397-432/2012).
Tacuarembó, 21 de septiembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 41817 Oct 25- Nov 08

ATILIANO MENESES LOPEZ (FICHA 397-564/2012).
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35357 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

ABEL BALADON ROSA (IUE 469-819/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35360 Oct 22- Nov 05

FLORINDA SUM BICHINGUE (IUE 469-204/2012).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35359 Oct 22- Nov 05

HÉCTOR JOSÉ DUTRA NAVAS (IUE 469-458/2012).
Tacuarembó, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 35358 Oct 22- Nov 05

JULIA NERIS MENDEZ ó JULIA NERYS MENDEZ (IUE 469-521/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34744 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARMELA ARICETA o ARIZETA y NILDA ARIZETA (IUE 463-461/2012).
Paso de los Toros, 20 de septiembre de 2012.
ESC. NELSON J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 43643 Oct 30- Nov 13

GABINA ATANASIA FERRAZ (IUE 463-483/2012).
Paso de los Toros, 9 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 43642 Oct 30- Nov 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABRICIO ANCHORENA DENIS y JULIO ANCHORENA MADERO (FICHA 412-389/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43598 Oct 30- Nov 13

NORMA MELBA GUTIÉRREZ (FICHA 412-344/2012).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34786 Oct 19- Nov 01

ORONDINA MACEDONIO OLIVERA (FICHA 412-338/2012).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 34785 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

MARIA ELENA ALMADA PIREZ (FICHA 449-381/2012).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41825 Oct 25- Nov 08

RIGOBERTO POLICARPIO ó POLICARPO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 449-277/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 41824 Oct 25- Nov 08

JULIO JAVIER SOSA y ZULMA JULIANA PEREZ JAVIER (FICHA 449-419/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 35334 Oct 22- Nov 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ÉLIDA SUÁREZ TECHERA (FICHA 2-040174-2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 41182 Oct 23- Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RIVERO GODOY JULIO WALTER" - Ficha Nº 2-10588/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ADRIAN WASHINGTON RIVERO FRECCERO, por un termino de 90 dias a que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarle un curador de bienes.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 43332 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA INES ELIZALDE ELIZALDE y CARLOS MARIA DE JESUS SANTILLANA LLONA (FICHA 284-555/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 35473 Oct 22- Nov 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictado en los autos caratulados: "TABAYLAN, CLARA FILOMENA Y OTROS. SUCESIÓN", IUE - 2-44378/2010, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. Olga Mello a aceptar o repudiar la herencia de autos bajo apercibimiento de designar curador de bienes. Se deja constancia que las partes se asisten por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho (UDELAR).
Montevideo, el día 28 de setiembre 2012. Dra. Esc. ADRIANAS FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34676 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO MARTINEZ, SOFIA- SUCESIÓN" Fa. 2-40328/2009 se insta a María Anabel, Graña Gallo a que manifiesten si acepta o repudia la Herencia de Sofía Gallo Martínez, en el plazo de 40 días conforme al art. 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designarsele curadora de bienes
AMPARADO EN LA LEY 18078
Montevideo, 8 de octubre de 2012. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34691 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SUAREZ SILVA, LUIS OSCAR - SUCESION - ficha 2-52090/2010", se cita, llama y emplaza a OSCAR ALBERTO SUAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente (art. 1071 - Código Civil).-
Se deja constancia que el presente juicio es

patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (Ley 18078) Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 34777 Oct 19- Nov 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CORREA YANEZ JULIO MARIA.- SUCESION" FA. 2-44504/2009 se insta a MARIA DE LOS ANGELES CORREA SORIA a estar a derecho en autos para que comparezca a aceptar la herencia por el término de noventa días (Art. 1070 CC) bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá por repudiada- Montevideo dieciocho de abril de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2560 10/p 28895 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de Testamento Cerrado otorgado por CARLOS CASTRO CASARAVILLA, FICHA Nº 2-28676/2011 para el día 15 de noviembre de 2012 a la hora 14.30 haciéndose saber a todos los interesados. Montevideo, diecisiete setiembre de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 960 5/p 33959 Oct 31- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "FARINA VALVANO ANGELO. HERENCIA YACENTE y SUCESION" IUE 179-983/2009 se decretó la apertura de la sucesión de ANGELO FARINA VALVANO y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa el tres de agosto de dos mil doce. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 31427 Oct 08- Nov 20

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GALAZZO RUBINI, LAURA. DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE. IUE: 180-1151/2009", se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, diez de julio de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 32893 Oct 12- Nov 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELNIK O MELÑIK ALEJANDRUK O ALESSANDRUK, PEDRO.- SUCESION" IUE 501-148/2011, dispuso: A) Ampliar la apertura de la sucesión de PEDRO MELNIK O MELÑIK ALEJANDRUK O ALESANDRUK, incluyendo las variantes PEDRO MELNIK O MELÑIK ALESSANDRUK O ALEXANDRUK citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.- B) EMPLAZAR E INTIMAR a los sucesores de ALEJANDRO, PABLO, JUAN, BENJAMIN Y SANTIAGO MELNIK ALEJANDRUK O ALESSANDRUK y a la Sra. DINA MELNIK a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante PEDRO MELNIK O MELÑIK ALEJANDRUK O ALESANDRUK O ALESSANDRUK O ALEXANDRUK en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 25 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 6400 10/p 43533 Oct 30- Nov 13

Convocatorias

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Nueva Esperanza convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de noviembre de 2012 a la hora 15:00 en Salón de Usos Múltiples, única convocatoria.
Orden del día, nueva fecha para elecciones internas para Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 231 1/p 44254 Nov 01- Nov 01

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Montevideo 30 de octubre de 2011
De acuerdo al artículo 9 de los Estatutos de la sociedad, BLONDAL SA convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que será el viernes 16 de noviembre de 2012, con el primer llamado a la hora 19.00, y segundo llamado a las 19.30, en la sede de la misma, Francisco Vidal 726, Montevideo
Orden del día
1) Entrega de las acciones a cada uno de los accionistas de acuerdo a su porcentaje.
2) Presentación y aprobación de la memoria anual y balance del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2012
3) Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades generadas
4) Informe del directorio sobre las actuaciones realizadas en el último año
5) Designación del directorio de la sociedad
6) Temas varios.

Primera Publicación

03) $ 1617 3/p 44236 Nov 01- Nov 06

COOPERATIVA POLICIAL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Según lo dispuesto por el Consejo Directivo, Acta 1425, se ha resuelto el llamado a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, para el día viernes 30 de noviembre 2012, a la hora 20 en el local de Nueva York 1335, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2) Comisiones Asamblea General - rectificación integración (A.I.N.).-
3) Informe Comisión de Recursos - Remoción Consejera María Echeverría (artículo 15 literal F Estatuto Social).-
4) Recomendación de Reglamento de ética electoral para la Comisión Electoral.-
5) Informe Asesor Letrado Dr. Javier Faccio dirigentes excedidos.-
En caso de no llegar al número requerido se realizará un nuevo llamado una hora después y se sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran (articulo 20.1 Estatuto Social).

Única Publicación

03) $ 616 1/p 44204 Nov 01- Nov 01

COOPERATIVA POLICIAL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Según lo dispuesto por el Consejo Directivo, Acta 1425, se ha resuelto el llamado a Asamblea General Ordinaria de Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social, para el día viernes 30 de noviembre 2012, a la hora 19 en el local de Nueva York 1335, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2) Memoria Anual 2011-2012.-
3) Informe Comisión Fiscal.-
4) Balance General al cierre del Ejercicio Económico al 30-6-2012.-

5) Proyecto de Distribución de los excedentes de gestión o absorción de pérdidas.-
6) Presupuesto para el nuevo Ejercicio 2012-2013.-
En caso de no llegar al número requerido se realizará un nuevo llamado una hora después y se sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran (artículo 20.1 Estatuto Social).

Única Publicación

03) $ 616 1/p 44203 Nov 01- Nov 01

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de noviembre de 2012 en su local social, calle Garibaldi 2915 en primera convocatoria a las 16:30 horas y la segunda convocatoria a las 17:30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior realizada el 24 de noviembre de 2011.
2. Examinar y aprobar el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al Ejercicio 11/12.
3. Designación de Directores y suplentes para el próximo ejercicio.
4. Evaluación de la gestión del Directorio hasta el 31/5/12.
5. Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.
6. Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación. b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una accion un diez milésimo de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3234 3/p 44197 Nov 01- Nov 06

**ALBINCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 20 de noviembre de 2012, a celebrarse en Luis Alberto de Herrera 1042, Salón Comunal, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 17.30 horas en primer llamado y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2012.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 1386 3/p 44080 Nov 01- Nov 06

**SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 20 de noviembre de 2012, a celebrarse en Luis Alberto de Herrera 1042, Salón Comunal, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 18.30 horas en primer llamado y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2012.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 1386 3/p 44079 Nov 01- Nov 06

**"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 2400.9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De acuerdo a lo establecido en las Leyes No. 18407 y No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cuatro titulares y ocho suplentes - y para la renovación total de la Comisión Fiscal -tres titulares y seis suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2012.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012 a la hora 19.00.- Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 58o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2012, A LA HORA 19.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 89 y 90o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral. Toda la información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, Setiembre de 2012.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Tec. Gabriela García, Presidenta; Ma. Yicel Duarte, Secretaria.

Única Publicación

03) $ 1309 1/p 44078 Nov 01- Nov 01

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Esteña (C.A.Y.C.E), de acuerdo a lo establecido en los Art. 23 y 25 de los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de noviembre del 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones de Sociedad Criolla "El Ceibo" (Camino Aparicio Saravia frente al Parque Indígena, ciudad de Maldonado).
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria del 12 de Noviembre del 2011.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo
3) Aprobación de Estados Contables al 30/06/12
4) Distribución de Excedentes al 30/06/12
5) Informe de Comisión Fiscal
6) Fecha de Elecciones Generales
7) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Comisión Directiva.

03) $ 1848 3/p 43986 Oct 31- Nov 05

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Grupo de la Esperanza, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 2012 de 2012, a las 17 y 30 horas en José E. Rodó 2115, para considerar el siguiente orden del día:
1) lectura del Acta de la Asamblea anterior
2) memoria y balance de Tesorería desde el 01 de julio del 2011 al 30 de junio del 2012.
3) designación Comisión Electoral
4) determinar fecha de elección de los miembros de la Comisión Directiva y Fiscal.

Única Publicación

03) $ 385 1/p 43982 Nov 01- Nov 01

CONVOCATORIA

CAMDEL cita a Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo LUNES 19 de noviembre de 2012 a la hora 19:00 -primer llamado- hora 20:00 - segundo llamado- en Sala de Sesiones de la Institución (Sanatorio: Lavalleja esq. Juan Farina, 2º piso), a efectos de tratar como único punto del Orden del Día:
1. Modificaciones en la Reforma de Estatutos aprobada con fecha 10.11.10 a los efectos de la transformación en IAMPP.
Dr. Dardo Martínez Presidente Dr. Carlos Hartmann Secretario.

03) $ 1155 3/p 43969 Oct 31- Nov 05

RONILCO S.A.
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 22 de noviembre de 2012
Hora: 18:30 hs. Primera Convocatoria
19:30 hs. Segunda Convocatoria
Lugar: Yaguarón 1407 piso 4, Sala Anacahuita del Centro de Convenciones de la Torre de Profesionales.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Compra de Acciones de ASI a Emprendimientos de Valor S.A.
3.- Aumento del Capital Social.
4.- Reforma de Estatutos.
5.- Designación de un accionista para firmar el Acta.

03) $ 1155 3/p 43877 Oct 31- Nov 05

AGENUX TRADING S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2012 a las 7 hs. (primera convocatoria) y 8 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Aprobación de memorias y balance de la sociedad al 3 de enero de 2008.-
3) Liquidación y disolución anticipada de AGENUX TRADING S.A.-
4) Designación de liquidador.-
5) Autorización para gestionar la clausura, liquidación y disolución de la sociedad con plenas facultades
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1386 3/p 43850 Oct 30- Nov 01

LUINEX S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2012 a las 13 hs. (primera convocatoria) y 14 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio.-
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld.-
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
6) Designación de nuevo Directorio.-
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1848 3/p 43849 Oct 30- Nov 01

ARELANDAS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio.-
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld.-
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
6) Designación de nuevo Directorio.-
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1848 3/p 43847 Oct 30- Nov 01

COSMOLUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2012 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio.-
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld.-
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
6) Designación de nuevo Directorio.-
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1848 3/p 43846 Oct 30- Nov 01

FINANCIERA ULIGOLD S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 2012 a las 9 hs. (primera convocatoria) y 10 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio.-
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld.-
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
6) Designación de nuevo Directorio.-
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1848 3/p 43845 Oct 30- Nov 01

ACALUX S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2012 a las 18 hs. (primera convocatoria) y 19 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Tomar nota de la renuncia de Ana Rosa Bocija y su aceptación por parte del Directorio.-
3) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
4) Aceptar la renuncia presentada por el único Director a la fecha, Andrés Hirschfeld.-
5) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.-
6) Designación de nuevo Directorio.-
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1848 3/p 43844 Oct 30- Nov 01

COOPERATIVA MÉDICA DE
CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus Médicos Cooperativistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (Artículos 23 y 25 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 19 de noviembre de 2012, a la hora 19.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria; en el mismo lugar y a la misma hora el 3 de diciembre de 2012, en segunda convocatoria; y en tercera convocatoria el 10 de diciembre de 2012 en el mismo lugar y a la misma hora. En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 28 médicos cooperativistas, en segunda convocatoria será necesaria la presencia de 11 médicos cooperativistas y en tercera convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de médicos cooperativistas que concurra.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Jorge Novis - Presidente -, Dr. Justo Luis Pastorino - Secretario.

Última Publicación

03) $ 2310 3/p 43794 Oct 30- Nov 01

COMAYC
Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

La Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA el día 01/12/2012 en el Salón del Sindicato Salus de la calle Rafael Pérez del Puerto s/nº. (frente al 1071) casi Santiago Vázquez, Minas, Lavalleja.
1er. Llamado a la hora 10.
La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
2º. Llamado a la hora 11.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración y Aprobación de los Estados Contables Ejercicio 2011/2012.
2º) Consideración y Aprobación de Memoria del Consejo Directivo y el Informe de la Comisión Fiscal.
3º) Distribución de Excedentes.
4º) Convenios
5º) Tratar asuntos de Organización y Administración interna de la Cooperativa
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 1848 3/p 43584 Oct 30- Nov 01

CONVOCATORIA

"La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, CO.FU.BA.CE., convoca a sus socios al acto eleccionario a realizarse el día 7 de noviembre del 2012 en las oficinas de la institución, Diagonal Juan P. Fabini 777 subsuelo, desde la hora 11 hasta la hora 16 sin prórroga, por motivo de renovación del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad mayor a seis (6) meses a la fecha de elección, (Art. 9 del Estatuto Social), debiendo presentar la Cédula de Identidad.
Comisión Electoral".

Última Publicación

03) $ 1925 5/p 43461 Oct 26- Nov 01

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2897 el día viernes 23 de noviembre de 2012, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas, en segunda convocatoria de ese mismo día, respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to., 29no. literal G, 36to. literal C de los Estatutos Sociales y 27 de la Ley 18.407, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2011/2012.
2) Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico 2011/2012.
3) Financiación de la pérdida del Ejercicio. Mantenimiento del resultado del Ejercicio en el capítulo Resultados Acumulados.
4) Absorción de las pérdidas acumuladas hasta el Ejercicio 2010/2011 inclusive, con rubros patrimoniales.
5) Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio Económico 2011/2012.
6) Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico 2012/2013.
7) Designación de tres asambleístas para la firma del Acta respectiva.
Ricardo Rey, Presidente; Graciela Magnone, Secretaria.

03) $ 3465 5/p 43289 Oct 29- Nov 05

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 122397, se ha presentado Alberto Cirilo LASARTE UNZURRUNZAGA solicitando se le reconozca el 100% de los derechos de uso del nicho Nro. 55 S G del Cementerio Local, en función de su uso y cuidado en forma contínua, no interrumpida, pacífica, pública, no equívoca y en concepto de usuario por más de diez años, emplazándose por el término de 20 días a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (artículo 3 Decreto Departamental 94, 1 y 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, setiembre 25 de 2012.

Última Publicación

04) (Cta. Cte.) 20/p 30917 Oct 04- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Jorge Fernando y Alejandro GARCIA MUZZOLON solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 1430 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran JUAN OXACELHAY, ANTONIO ROFFI y CONCEPCIÓN V. de ARRIZABALAGA, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 857506).-
Montevideo 25 de octubre de 2012.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

04) $ 1155 3/p 43865 Oct 31- Nov 05

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Se comunica nómina de nichos individuales y urnas en panteón de la Intendencia vencidos, que se encuentran ubicados en el cementerio de Villa Ituzaingó, Ecilda Paullier y Playa Pascual.
Los arrendatarios y/o familiares dispondrán de un plazo de 30 días para retirar, reeducir y/o renovar dichos restos, vencido el plazo citado precedentemente, serán depositados en el Osario Municipal (Decreto Nº 2621 Art. 54 y 62).

NICHOS INDIVIDUALES VENCIDOS V. ITUZAINGÓ

NOMBRE	N° DE NICHO	CHAPA	FECHA DE FALLECIMIENTO
QUIAN, ESTHER	1	5807	26/04/2005
GONZÁLEZ, SERGIO	2	5867	30/08/2006
RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO	4	5939	20/03/2008
LOPEZ, WALTER	6	5704	28/03/2003
DEL VALLE, SERGIO	8	5815	25/06/2005
ALONSO, JUAN	11	5827	03/08/2005
ACEVEDO DE ALONZO, JUANA	12	5946	23/05/2008

URNAS VENCIDAS CEMENTERIO CIUDAD DEL PLATA

CHAPA	PAGO HASTA	NOMBRE Y APELLIDO
2	12/09/1994	Delia San Martín
16	02/03/1994	Washington Borges
19	22/03/1994	José E. Vega
20	28/01/1997	Carlos E. Fernández
21	20/12/1993	Celso Manuel Díaz
23	20/01/1994	Ma. Felicia Zurdo
42	30/10/2005	Izquierdo Espinosa Rosendo
60	28/06/1990	Alejandro Manzanares
88	29/09/1995	Leopoldo Vera Lizasa
101	14/11/1994	Juan J. Nuñez Suarez
104	26/01/1998	Blanca Sena Mechoso
114	11/05/1995	Santiago Vica
117	19/12/2005	María Gimena Aguiar
124	23/03/2003	Blanca Deli Stifano Dinetti
141	11/07/1995	Mario Nelso Pérez
155	17/03/1998	Raúl Conzález Ortiz
159	02/11/2005	Maria Fitipaldi
161	23/07/1996	José Miguel Menendez
166	17/02/2003	Bernades Dos Santos
185	26/12/2006	Maria del Carmen Rodríguez
192	01/02/1996	Ramón Urse
230	13/03/2005	Wilkes Justo
244	01/06/2001	Miguel Dogomar Arrua
267	24/07/2002	Rogelio De León
268	18/12/1997	José Carlo
272	12/02/2002	José Benito Reyes
275	22/01/2003	Juan Fiorentino
276	22/01/2003	Rodolfo Marighetto
277	21/01/2002	Sebastian Fiyol
282	14/03/2002	Sotero Amaro Cruz
284	25/02/2002	José Antonio Pérez
286	11/03/2002	Juan Szucs
289	30/04/2002	Matilde R. Fuentes Rua
291	29/04/2002	Nicolasa Lopez
292	30/03/1998	Edis Barboza
298	21/05/2002	Gertrudis Servando Olid
299	20/05/2002	Luis Alberto Lopez Cardozo
302	22/04/2002	Maximo Oribe Olivera Roura
304	28/10/2003	José Ma. Reyes Rodriguez
305	24/05/2004	Antonia R. Stango Bertolini
306	14/05/2002	Baudelio Cigales
313	16/05/2002	Elba Marichal
319	17/01/2005	Juan José Aristegui
323	12/09/2002	Ricardo Malmierca
325	18/06/2002	Elvira Ferl
328	25/07/2002	Fermin Pena Disposito
331	28/07/2002	Nelly Blanca Barrera
332	12/07/1998	Pedro B. Rodríguez
335	27/07/2003	Teresita Zanin Zulueta
339	11/08/2002	Sergio Almeida Díaz
340	02/08/1998	Ma. De Lurdes
341	27/07/2003	Santiago Piñeyro Bica
342	11/09/2002	Elena Babirecki
346	19/09/2002	Doralina Garaza
347	09/09/2002	Carlos Alejo Barbero
350	02/08/2004	Cornelio Cipriano González Morales
355	04/08/2003	Hector Ruben Ballesteros
358	27/07/2004	Enelino Melaneo Hernandez
359	14/09/2003	Juan Rosas
362	27/10/1998	Santa Elida
363	27/10/1998	Ezequiel Poggio
378	21/04/2003	Elia Alonso Fuentes
380	19/01/2001	Angela Castellazzi
382	08/01/1999	Alejo Sanchez Soca
383	14/01/1999	Margarita Mendez
386	13/02/2003	Jaqueline Vega
388	20/02/1999	Martha Rosa Soligo
389	21/03/2005	Luis Ernesto Narge
393	03/03/2003	María Zulma Paz Paz
395	18/03/2003	Ramón Tejera Toledo
396	04/04/2005	Gladys Leonor De Vera Lopez
400	04/08/2004	Ma. Juliana Vinante Socaperra
402	19/08/2003	Elbio Fraygola
404	10/02/2000	Luis Sosa
405	03/04/2005	Maria Angelica Perez
407	20/04/2003	Juana Susana Portillo
409	20/04/2003	Ruben Mario Oliveira
418	25/04/2005	Dionisio Migues Rodriguez
420	04/08/2003	José Ballesteros Albez
422	10/06/2003	Mariana García
426	29/05/2003	Salvador Vicente de los Reyes
427	30/05/1999	Aurora Pedrosa Pereira
435	14/09/2004	Washignton Olivera
437	24/07/2003	Bruno Marculin Barboza
441	29/06/2003	Gurmendio de la Sierra
442	18/06/2004	Susana Arrua
451	23/07/1999	María Raimondo
454	31/08/2003	José Eustaquio Fernandez
462	27/10/2003	Esther González Olivera
470	09/01/2001	Robert Navarro
473	14/09/1999	Aida Rege de Torres
481	05/10/2004	Anita Parquez
487	12/10/2003	Pedro Petrosino Machín
490	10/12/2003	Anunciación Alonso
492	24/08/2004	Orlando Díaz

494	09/05/2005	Juan José Rodríguez
495	01/12/2005	Alfonso Barquin
502	18/02/2004	Rosa Pereira de Vanrrell
505	23/11/2003	Nilda Elsa Silveira
509	21/12/2003	María Belen Ramos
510	19/01/2004	Felix Falcón
518	14/01/2004	Aurora Pilar Ravera
519	16/01/2000	Ambrosia Torres de Cabrera
522	22/01/2006	Eduardo Damian Benitez
524	18/02/2004	Humberto Vanrell Noveli
525	05/05/2004	Juana Vega
527	08/02/2004	Adrián Marcelo Bordas Rossini
532	02/03/2004	Elbio Mariano Reherman
533	17/08/2004	Juliana Gadea García
542	16/06/2005	Julio César Arnold Bravo
543	21/03/2000	Rogelio De León Segredo
544	16/04/2004	Esperanza García Luzardo
546	24/03/2000	Erik Luzardo
549	17/04/2000	Ortelio Silvera
551	26/04/2000	Pablo Guillama
556	13/05/2000	Francisco Estevez
557	13/05/1995	Yrma Vazquez
566	24/05/2000	Solita E. Lando
573	06/06/2000	Dominga de Cardozo
578	22/09/2005	Gladys Blanco
580	16/09/2004	Ricardo Gabriel Lopéz Colina
587	23/09/2004	Federico Nuñez
598	03/09/2003	Felipe Dieppa
613	06/03/2001	Juan José Machado San Martín
622	15/05/2005	Alejandro Paz Paz
629	15/12/2004	María Padilla
647	19/01/2000	Carlos Julio Cardozo
648	21/03/2000	María del Carmen Vellero
659	03/02/2001	Mario Rosa/Juan Pérez/Ramón Rosa
660	03/02/2001	María J. Fernández
666	12/04/2000	Ivan M. Nalerio
668	23/02/2005	Severo Ituarte
670	22/03/2005	Feliciana De Souza
673	03/04/2005	Juan Ricardo Gambetta
676	17/05/2005	Ramona Romero de Castro/Doroteo Castro
681	09/06/2000	Alipio Pérez
688	14/08/2005	Jorge Rodriguez
705	24/07/2000	Dolores Bugallo
724	18/02/2005	Maria Esther Barboza Zeballos
762	12/11/2001	Ramón Telis
764	19/01/2001	María Atacilia De Souza
794	03/05/2001	Abel Roger De León Collazo
843	13/07/2001	Cesar Daniel Juani Macedo
848	28/07/2002	Alba Rodríguez
857	18/09/2001	Andrés Camacho
859	26/08/2002	María Alcira Esquirel
887	10/11/2002	Elbio Leocadio Valdez
919	12/02/2003	Horacio Cano
921	10/03/2003	Jorge Alberto Nuves
937	14/04/2003	Manuel Mera
963	20/06/2002	Sisalpina Trinidad

NICHOS CON DEUDA EN ECILDA PAULLIER

Nº NICHO	NOMBRE	Nº CHAPA
03	IRINEO RODRIGUEZ	2593
04	SIXTA ELVIRA	2145
05	MARIA ALONZO	2023
09	ENRIQUE CASTRO	2104
13	ELVIRA AMADO	2413
45	NESTOR PEREZ	2436
46	RAMONA RODRIGUEZ	1980
53	RITA SELLANES	2558
55	FELICIA R. HERNANDEZ	2002
56	HORTENCIA GARCÍA	2548
57	LUISA RODRIGUEZ	2636
58	SEVERINA DE LEÓN	2410
63	MARIA FERNÁNDEZ	2364
71	MARIA GARCIA	2451
72	JOSE GONZALEZ	2637
73	LUIS LEMES	2544
74	JUAN RODRÍGUEZ	2612
75	FILOMENA SANCHEZ	2419
78	BLANCA PERAZA	2661
92	MARIA HERNANDEZ	2648
95	SIXTA MONTES DE OCA	2539
99	AMANDA R. GONZALEZ	2231
111	FRANCISCO GARCIA	2678
115	ALCIDES VIÑA	2452
116	PEDRO DE LEÓN	2456
117	ROBERTO GONZALEZ	2447
118	LAURA AMADO	2237

URNAS VENCIDAS ECILDA PAULLIER

Chapas Nº	Nombre
60	JUAN DIAZ
68	SELMIRA M. DE MESA
86	MARIA DE PINO
179	NACIDO SIN VIDA
219	HILARIO PINO
225	REIMUNDA GONZALEZ DE VARGAS
248	ALEJANDRO GONZALEZ
282	DOMINGO VENAZCO
310	RAMONA QUEIROZ DE HERNANDEZ
356	NELSON EMILIO HERNANDEZ
367	MARGARITA FAJARDO
398	PEDRO BERNABÉ DURAN
419	PAULINA CORALES DE PONCE
423	DIONICIO MONFORTE
453	FRANCISCO MARIA PERDOMO
460	BRITOS SANTOS
479	DOROTEA MORALES
482	JOSE CARABALLO
488	MARIA R DIAZ VIERA
489	IRMA IRIS HERNANDEZ
494	NELSON GONZALEZ
503	PAULINO PEREZ
523	VALENTIN PORLEY
558	MARIO GARCIA ACOSTA
563	PEDRO GARCIA ROBAINA
585	MIRTA AIDE GONZALEZ MARTINEZ
588	PABLO HERNANDEZ
594	GREGORIA DE PINO
597	ANIBAL ALMENAREZ
620	FABIAN CASTRO
628	REYMUNDO MEDINA
641	JOSE ELVIRA
649	SATURNO ALVAREZ CLARA
660	MARIO HERNANDEZ
666	PETRONA DE ALOZO
671	ANGEL ELVIRA
674	GROGORIO MARTINEZ
687	MANUELA T. DE QUEIROZ
690	DELFINA R. DE HERNANDEZ
693	LUIS FRANCISCO NIEVAS
703	MARTIN GONZALEZ
704	NESTOR PORLEY
708	ELVIRA ACOSTA DE PORLEY
709	ADELA M. DE ELVIRA
710	BISENTE BATISTA VERA
714	JUAN LUIS VIOLANTE
719	SATURNINO MORALES
725	ELVIRA ACOSTA DE PORLEY
735	ANTONIO FERNANDEZ
739	ELIAS MARTINEZ VIERA
741	SILVINA R. DE DIAZ
746	TOMAS RAMON PONCE
758	FILOMENA MARTINEZ
764	MANUEL NIEVAS
767	GLADYS MARRERO
774	AURORA ESTEBES DE AGUIRRE

782	TERESA R. DE SOFFER
797	SALVADOR AGUIRREZ
800	RUDECINDA QUEIROZ DE ALVAREZ
809	ANACLETO MONTESDEOCA
823	MARIA E. P. DE CASTRO
824	HUNKELER PERDOMO
825	CIPRIANA H. DE RODRIGUEZ
828	SANTOS QUESADA
838	MODESTO BERRIEL CHACON
850	JUANA P. DE PORLEY
853	DELMIRO VARGAS MUÑIZ
857	QUINTIN A. FLORES
858	FILOMENO MARTINEZ
875	ADRIAN BATISTA Y VENITA VERA DE BATISTA
878	SEVERINA H. DE LEMES
883	ROSA P. DE MONFORTE
884	AGUSTINA SUAREZ DE RODRIGUEZ
894	ISAURO QUEIROZ
896	INOCENCIA SANTANA
908	EMILIA QUEIROZ DE AGUIRRE
914	MARIA VARGAS
915	WALTER ADAN DE LEÓN
917	ANTONIA PUERTA
918	ANTONIO GARCIA MORIN
928	LORENZO HERNANDEZ
933	MARIA N. MESA
943	ERNESTO RAMON HERNANDEZ
955	GERONIMO SOSA
956	CORALIO VARGAS
958	HERMINDA IGNACIA GARCIA DE COSTABEL
963	HUMBERTO RIOS CASTRO
968	MARIA A. DE MONTEIRO
970	DOLORES HERNANDEZ DE LECOR
988	SOILA ALVAREZ CLARA
993	ELIDA DELGADO DE MENENDEZ
994	SILVINO AVILA KELLY
996	JUAN QUEIROZ
998	ANGELA C. DE CARABALLO
999	MIRNA QUEIROZ MONTANO
1002	JESUS ALVAREZ VARGAS
1012	PRUDENCIA DUARTE DE MOREIRA
1015	GABINO MACHIN MARICHAL
1026	MARIA N. DE DEGIOVANANGELO
1030	ELSIRA M. DE FERRER
1036	MARIO DORIA
1038	MANUEL ALONZO
1041	SANTIAGO AGUIRRE
1044	ELISA CASTILLO RUIZ
1048	ANTONIO MONTERO
1055	JASINTO ALONZO
1059	MARIA DOLORES R. DE ELVIRA
1061	JUAN R. PORLEY
1063	ANTONIO RODRIGUEZ
1065	ESTEBAN GONZALEZ
1068	CARMEN MARTINEZ
1076	JOSE DIAZ MESA
1077	JOSEFINA MADERA
1086	ELBIO SOFFER REBERON
1088	VICENTA LEMES DE CARABALLO
1089	MAURO PEREZ
1090	LUIS ALBERTO GUTIERREZ
1091	IRENE GONZALEZ
1097	DELFINA HERNANDEZ DE CARABALLO
1102	DOMINGO AMADO MARTINEZ
1104	FELIPE SOUZA
1106	EDULINO FLORES SILVA
1107	IRMA QUEIROZ DE CANDIDO
1110	GILBERTO GONZALEZ
1111	CIRIACO FIGUEIRA Y RAMONA SALAVERRY
1113	UNBERTO IRRAZABAL MEDINA
1116	FLORO MESA
1121	RICHARD FABIAN CASTRO
1124	MARIA BENTANCOR DE MARTINEZ
1132	DELMIRA GONZALEZ GARCIA
1135	CONSUELO BERRIL DE MESA
1136	ADRIAN BATISTA Y BENITA VERA DE BATISTA
1140	GABINO LICIO COSTA
1141	CELESTINO GONZALEZ
1147	VICENTE YRIGOYEN
1157	MIGUEL FERNANDEZ
1160	GREGORIO SOUZA
1163	BRAULIA VARELA DE MARTINEZ
1165	JUAN DIAZ REBERON
1167	AURISTELA PORLEY
1168	JOSE MARIA GARCIA DE LEON
1169	CARMEN LILI
1171	ELBIO ROSA PERDOMO
1173	PATRICIA CASTILLO RUIZ
1183	JUAN RODRIGUEZ
1184	FELIPE LEON HERNANDEZ
1188	EUGENIA MENDEZ DE AGUIRRE
1192	GERONIMO RODRIGUEZ
1200	GIDE BUFFA
1201	FIDELA R. DE HERNANDEZ
1209	JUAN PEDRO GUTIERREZ
1212	JUAN CARLOS LEMES ALVAREZ
1215	JOSEFA S. DE PEREZ
1222	RODOLFO VALENTIN ALVAREZ VEGA
1231	GREGORIO ESTEBAN HERNANDEZ
1233	RICHARD CASTILLO RUIZ
1240	JUSTO ANTONIO CARABALLO
1241	SENON PORLEY
1243	PEDRO VIERA
1245	NELSON N. RODRIGUEZ
1247	JUANA MONFORTE DE SUAREZ
1254	SUC. JOSE LEMES
1255	HUGO RAMON VEGA
1262	DIONICIA DURAN DE FERNANDEZ
1267	ARACELI ISPANA BUZETA HANS
1271	SANTIAGO VALENTIN CLARA
1272	JORGE P. RAMOS
1285	DOMINGO PORLEY
1287	PEDRO MEDINA MORALES
1291	FELIPE OLIVERA
1294	ELIAS EGIDIO HERNANDEZ
1300	JUAN ANTONIO GARCÍA
1306	GERMAN JULIO LEMES
1322	JOSE LEMES
1323	ALBERTO LEMES
1324	IGNACIO ANSELMO BALVUENA
1327	MARIA TERESITA AGUIRRE DE NUÑES
1328	TOMAS COUTO
1332	FELIPA RODRIGUEZ DE QUEIROZ
1334	MARIA ELENTERIA GONZALEZ DE PANZARDI
1335	JOSE HANS
1339	MARCELO DANIEL HERNANDEZ LEMES
1343	ARTURO RICARDO ROHER
1351	PABLO GIL CARABALLO
1352	PEDRO RIOS DENIS
1357	RAMONA M. DE AMDO
1364	PETRONA LISTA
1370	JOSEFA CARABALLO DE PESECHE
1376	EUSEBIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ
1385	DOMINGA GARCIA DE GARCIA
1386	REGINO PABLO HERNANDEZ
1388	AGUSTIN GOMEZ
1393	EUDOCIA RAMIREZ DE CASTRO
1397	RAMONA SALABERRRY
1403	NUÑES, NACIDO SIN VIDA
1404	GERONIMO HERNANDEZ
1405	EUGENIA A. DE GONZALEZ
1409	BONIFACIO LEMES
1412	PRUDENCIO ESPINOSA
1414	JUAN MARICHAL
1428	CIRILA ANATOLIA PORLEY
1432	BENITO HERNANDEZ

1433	ENRIQUE LEMES LEMES	1696	ENRIQUE CAMILO PAZ
1435	SEFERINO MESA GONZALEZ	1697	MATILDE HERNANDEZ
1436	RAMONA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	1699	MARIA ROSA HERNANDEZ
1442	VALENTIN CASTRO FELIX	1705	BRUNO M. RODRIGUEZ GONZALEZ
1453	RAMONA AGIRREZ Y FRANCISCO REBOULAZ	1708	MARIA JOBA PESECHE CARABALLO
1456	RENE SANCHEZ CARBAJAL	1711	EZEQUIEL BAILON FERREIRA
1463	TEODORO CABRERA DELGADO	1717	LINA TECLA QUIRINO SARADO
1481	MARCELINA GIL CARABALLO	1720	DELMIRA MESA DE VIERA
1488	ISAURA QUEIROZ DE MASA	1724	NICOLAS PERDOMO CASTRO
1490	ROSA ALVAREZ DE MELO	1725	JUAN GUALBERTO ALVAREZ
1491	CESAR ORLANDO RODRIGUEZ	1728	AIDA A. CARABALLO
1493	FELIPE RODRIGUEZ	1730	RAAFEL MONTELONGO
1497	ENRIQUETA BUCERO DE FAJARDO	1732	RAMONA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ
1500	FRANCISCO .P SABALA	1737	MAXIMO DE LEON LOPEZ
1505	ERNESTO ELVIRA	1742	ERACLIO MORENO
1510	EULOGIA LISTA	1748	EUSEBIO MEDINA MORALES
1511	ILDA ROHER DE LEMES	1757	MARIA MORALES
1516	AGUSTIN MEDINA	1762	EMILIA SERRA
1521	JUANA ALVAREZ DE LEMES	1776	DELIA IRMA AGUIRRE
1523	SIRIACO LOPE SELLANES	1784	OSCAR FELIX ERNST
1526	MARIELA PEERZ ALMENAREZ	1787	ELENA GARCIA DE MORENO
1527	MARTINA BARRETO DE VARGAS	1791	JUAN RÉGULO RODRIGUEZ
1529	CORNELIO ALVAREZ	1802	CELESTINO WALTER GUTIERREZ
1532	ADOLFO RODRIGUEZ	1814	DIONICIO FERNANDEZ
1535	TOMASA P. DE ESPINOSA	1820	RUBEN RODRIGUEZ
1537	LUIS ELVIRA VELASCO	1826	ZOILA FERNANDEZ PEREZ
1542	PATRICIA CALLERO	1838	MARIA MIIRIAM MONTIEL
1550	ELVIRA RENE PEREZ	1846	JAVIER GARCIA
1555	FRANSISCO SCHEIDEGGER	1864	GREGORIO CARO
1556	FERMIN GONZALEZ GARCIA	1900	EULALIO MARTINEZ
1559	ROBERTO HERNANDEZ BERTINAT	1913	PAULA VIERA DE CARÓ
1561	JOSE GONZALEZ HERNADEZ	1943	PRUDENCIO ESPINOSA LISTA
1564	SERGIO SOSA	1960	CARMEN RODRIGUEZ
1566	LUIS EDUARDO SILVA	2013	GREGORIA RODRIGUEZ
1570	PEDRO HERNANDEZ	2029	RICARDO ESTEVEZ MARTINEZ
1572	VALENTIN PORLEY	2036	RAMON MORALES
1574	BERTA HANS	2037	DIONICIA DEL CARMEN MARICHAL
1576	CARMEN CHACON DE PERDOMO	2042	DOMINGA PECECHE
1577	RAMONA AGUIRRE	2053	NESTOR AMILIBIA
1578	ILDA FIGUEIRAS SALAVERRY	2079	AGAPITO BATURRO
1580	DOROTEO DE LEON	2094	ADOLFO RODRIGUEZ
1586	ISABEL A. DE GARCIA	2096	NELCY A. SOGGER
1587	JUAN QUESADA	2113	ZULMA AVERO
1588	JULIO FABIAN ALVAREZ	2174	FRANCISCO GUTIERREZ
1592	CESAR FIGUEIRAS MONTELONGO	2191	RUBEN AVERO
1595	OLGA LICIO	2204	EMILIA RODRIGUEZ
1597	MANUELA RODRIGUEZ DE DIAS	2224	ANTONIO CARÓ
1601	FLORISMAN PORLEY	2225	JULIO BERMUDEZ
1602	JOSE BATISTA	2226	ELVIRA HERNANDEZ
1609	ENRIQUE FORTUNATO ROSSI	2236	OFELIA ALVAREZ
1612	JUAN D. RODRIGUEZ	2256	NORMA HERNÁNDEZ
1613	SELBA PAZ DE GARCIA	2263	MARIA RODRÍGUEZ
1615	JULIO LEMES ROHER	2270	MARIO MONTES DE OCA
1619	JOSE P. SANDOMINGO ERRECARTE	2272	JUAN CABRERA
1622	TOMASA PEERZ DE MADERA	2285	ISMAEL CARABALLO
1628	LUIS FELIX	2294	CESAR CARABALLO
1633	MAXIMO ALVAREZ	2302	JULIO ALVAREZ
1640	AMERICO SOFFER REBERON	2323	GREGORIA RODRIGUEZ
1652	JUAN DIONICIO RODRIGUEZ	2342	SUSANA DENIS
1656	DELMIRA VARGAS	2248	JUAN VALENZUELA
1657	WALTER IRCARDO SCHEIDEGGER	2350	DAVID RODRIGUEZ
1660	SARA MORALES DE ELVIRA	2368	PETRONA MORALES MEDINA
1662	MARIA LERNER DE MONTAÑO	2370	JESUS PEREZ ACOSTA
1664	MARIA LIMA CARRION	2387	ESTEBAN HERNANDEZ
1667	BLANCA RENE PERDOMO DE GONZALEZ	2404	JUAN PEREZ
1673	LUISA CONBA DE AVILA	2429	MODESTA LECOR
1674	PILAR ACOSTA DE TEJERA	2461	JOSE VERA REBERON
1677	TOMAS AQUINO NIEVES	2529	JESUS RUIZ
1678	ERACLIO PERDOMO	2540	AURORA HERNANDEZ
1690	GLORIA E. RODRIGUEZ PAZ DE LA CRUZ		

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 43974 Nov 01- Nov 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WILLIAM COLMAN ALARCON y CELINA del CARMEN MILAN MACIEL (FICHA 0002-008429/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 40832 Oct 23- Nov 06

ALFREDO JOSÉ MARÍA SOLARI DAMONTE y CLAUDIA NOELLIA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 0002-034087/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 35550 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

PATRICIA NOEMI FERNANDEZ DEMORO y ALVARO GÓMEZ VILLAMIDE (FICHA 2-31085/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 41255 Oct 23- Nov 06

DARIO JAVIER MATA ATAIDES y LAURA ALDAO KRIKAVA (EXPEDIENTE 2-25600/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 41212 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

NICOLÁS MONTEMUIÑO IBARRA y ELEONORA CROSI PERDOMO (EXPEDIENTE 2-33133/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 43339 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

CLAUDIA PAMPARATO MAUTONE y PABLO DANIEL ABISAB (FICHA 0002-037308/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43854 Oct 30- Nov 13

FRANCISCO DIONISIO TODARO MIDAGLIA y ANGELA MARIA EIZMENDI BRANDARIS (FICHA 0002-039735/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43476 Oct 26- Nov 09

ANDRES NAVARRO ARMAND UGON y MILAGROS FERNANDEZ RUIZ (FICHA 0002-039730/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 36634 Oct 30- Nov 13

SÉPTIMO TURNO

HUGO DANIEL MATTURRO TRUCILLO y ROSSANA BORDACH ALARCÓN (FICHA 2-41682/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44031 Nov 01- Nov 15

OCTAVO TURNO

FERNANDO JOSÉ MAÑE LEZICA y VIRGINIA ETCHEVERRY GRONDONA (FICHA 0002-039125/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43459 Oct 26- Nov 09

MARIA VICTORIA MARRA CARRIQUE y CHRISTIAN MARCEL OLIVERA NOCHERA (FICHA 0002-028790/2012).
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43002 Oct 26- Nov 09

ELBIO MARTINEZ y MARÍA TERESA de CASTRO (FICHA 0002-023049/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 42265 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

JOSE MARTIN CERPUJAK ALMADA y MARIA del CARMEN ALBA RODRIGUEZ (FICHA 2-34709/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43900 Oct 31- Nov 14

ANDRES MARIA ISOLA JUNG y ANDREA MARTA FERNANDEZ FELIS (FICHA 2-29793/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 35775 Oct 19- Nov 01

DÉCIMO TURNO

MAURICIO SALVO LÓPEZ DE ALDA y MARÍA DE LOS ÁNGELES MILÁN BISIGNANO (FICHA 2-39711/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 4350 10/p 44099 Oct 31- Nov 14

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ROSSANA SOLANO COELHO y GUSTAVO GABRIEL MENDEZ GONZALEZ (FICHA 2-032073/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 44098 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO ALFONSO NERVI BERRUTTI y KATHERIN GOMEZ DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-33208/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43724 Oct 29- Nov 12

MARIO ANIBAL SOSA SARNIGUET y GRACIELA MARGARITA MALDE MALDINI (EXPEDIENTE 2-40103/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 43631 Oct 29- Nov 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO DEUS SILVARIÑO y ANNACLAUDIA LOURDES GAMBOGGI CHIOZZONE (IUE 2-33349/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 43366 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR ADRIAN ZARZAR y RUTH CAROLINA FERNANDEZ (IUE 2-34463/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43333 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE LALANE VILLAR y MARCELA LILIANA BALDI CUTINELLA (FICHA 2-37948/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43821 Oct 31- Nov 14

STEPHEN GERALD BALL BALL y MARIA del CARMEN UGO VASALLO (FICHA 2-22454/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43723 Oct 29- Nov 12

LETICIA LILIANA SOTO BERDIÑA y JORGE ADHEMAR CARABALLO MARTINEZ (FICHA 2-40547/2012).

Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 40836 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN GOMEZ MUNIZ y LAURA NELLY RIVAS MENDEZ (FICHA 2-31280/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA
05) (Sin Costo) 10/p 35274 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

CHAVARRIA AGOSTO, VIRGINIA y MILNITSKY LOPEZ, FERNANDO (IUE 2-31675/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 35549 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIELA KUSTER POSSAMAI y LEONARDO DANIEL MATO CORREA (FICHA 2-32377/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 42070 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CLAUDIA CARINA RAMA TOSCANO y GUSTAVO CHIARLE ALONSO (FICHA 2-27153/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44343 Nov 01- Nov 15

ALVARO EDMUNDO MACHADO ACOSTA y GRACIELA BEATRIZ SOSA ABELLA (FICHA 2-12343/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 35174 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALVARO SEQUEIRA MEDEIRO y GRACIELA MARTINEZ GILARDONI (FICHA 2-29452/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43468 Oct 26- Nov 09

GONZALO GRAVINA TEJERA y ADRIANA BELBUSSI FIGUEROA (FICHA 2-27510/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43273 Oct 29- Nov 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA COSTA BITENCOURT y MIGUEL ANGEL CASTRO (FICHA 461-264/2012).
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43605 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PATRONE MUÑOZ, NOELIA y DIAZ, ANDRES FABIAN (IUE 459-282/2012).
Canelones, 18 de septiembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 36814 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

DANIELA MABEL SILVA FONTES y DAMIAN AUGUSTO ROTH GONZALEZ (IUE 485-409/2012).
Atlántida, 27 de agosto de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 34750 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO BATALLA RODRIGUEZ y MARCELA ALEJANDRA MARCHIORI RODRIGUEZ (FICHA 175-443/2011).
Pando, 19 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 43300 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL HAROLDO SILVA ANTELO y MARIA CECILIA DIAZ REYES (IUE 223-301/2011).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 41775 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

DEAN KEVIN WILLIAMS HOAG y CECILIA MARGARITA DEL CARMEN JARUFE YARAD (IUE 508-285/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 42940 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DANIEL CARLOS CRISTÓFARO RODRIGUEZ y DALIA ATENAS ZEBLI RUIZ DÍAZ (IUE 227-307/2012).
Carmelo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 41780 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAQUEL NUSSPAUMER PONTE y FABRICIO JEAMPIERRE CHEVALIER MEDEROS (IUE 225-621/2012).
Rosario, 11 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43520 Oct 30- Nov 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANILO MENDIETA LUENGO y ROSANA ARROYAL ACOSTA (FICHA 261-552/2012).
Florida, 18 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44069 Nov 01- Nov 15

MARÍA VIRGINIA BARONI SANTOS Y RAÚL ALFREDO DIANA URRUZMENDI (FICHA 261-576/2012).
Florida, 26 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44065 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JOSE LUIS VALLADARES CONDE y MARIA LILIAN PEREIRA NUÑEZ (FICHA 456-178/2008).
San Carlos, 17 de abril de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43239 Oct 29- Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER DANIEL MUSLERA DA ROSA y ANDREA GABRIELA MOREIRA SUANES (FICHA IUE 329-398/2012).
Rivera, 23 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43615 Oct 30- Nov 13

QUINTO TURNO

GELSI LEÓN CUÑA y MARCELINO SALMANTON (FICHA IUE 462-225/2012).
Rivera, 12 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43235 Oct 29- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTACIO SENA y MARIA ONDINA MOLINA (FICHA 341-113/2000).
Rocha, 26 de octubre de 2012.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 44282 Nov 01- Nov 15

MELVA INES CABRERA FERNANDEZ y ABEL ANGEL TECHERA VICENTE (FICHA 341-465/2012).
Rocha, 5 de octubre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 43007 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

WILDER GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA y MONICA BEATRIZ DIAZ PEREZ (FICHA 342-205/2012).
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 38565 Oct 24- Nov 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSARIO CRISTINA GONZALEZ y HEROS OMAR BROLI (FICHA IUE 352-155/2010).
Salto, 24 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 42922 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

POSE PORCIUNCULA, GONZALO ADEMAR y VAUCHER SOUTTO, GRACIELA MARÍA (IUE 353-513/2012).
Salto, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 34680 Oct 19- Nov 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA LUISA VEIGA y JOSÉ ANTONIO MATTOS RAMOS (IUE 471-350/2012).
Libertad, 26 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 43619 Oct 30- Nov 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ENRIQUE BIBIANO MACEDO SIMA y SILVIA MARIELA MIRAZON GRAU (IUE 469-583/2012).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 34919 Oct 19- Nov 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ANTONIO MORALES RIVERO y ANA MARIA CABRERA (FICHA 412-443/2011).
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 35336 Oct 22- Nov 05

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ SILVA y MARÍA ESTHER MUNIZ TECHERA (FICHA 412-932/2005).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 35335 Oct 22- Nov 05

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA TORRENS, YENY C/ ANCHORENA, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-039855/2012, se cita y emplaza al Sr. Carlos Fernando Anchorena a que comparezca en autos a deducir sus derechos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.-
Amparado por Ley 18.078 Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35501 Oct 22- Nov 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BELLO JARA, JOSE C/ NOGUEIRA ARANDA, BLANCA - DIVORCIO POR CAUSAL - ficha 2-46764/2012", se cita, llama y emplaza a BLANCA LOURDES NOGUEIRA ARANDA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito DNASSP (Ley 18078)
Montevideo, 18 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 43797 Oct 31- Nov 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BONILLA, LAURA ILODINA C/ ALMEIDA, ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - ficha 2-40384/2009", se cita, llama y emplaza a ANGEL ALMEIDA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio (Ley 18078)
Montevideo, 27 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 35354 Oct 22- Nov 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GARCIA GARCIA, ALICIA C/ RAMA GONZALEZ, EDUARDO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" IUE 2-40820/2012, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ROBERTO RAMA GONZALEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Montevideo, diez de octubre de dos mil doce.-
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 43732 Oct 29- Nov 12

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CARRION CABRERA, SANDRA CATALINA C/ CUADRO SILVA, DANIEL

ENRIQUE" -DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-23691/2012 -se cita, llama y emplaza a DANIEL ENRIQUE CUADRO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de agosto dos mil doce. Amparado en la Ley 18078 Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 35365 Oct 22- Nov 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, HUGO c/ CUNHA, LAURY.- AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-42131/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. LAURY CUNHA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4832/2012 de fecha 04 de octubre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de octubre de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 34731 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "URRUTIA MONZON, ANA C/ FILES, ENELCEBI" - DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-35326/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ENELCEBI FILES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, once de setiembre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 34728 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA MARIA NOEL C/ AMARO ORLANDO- DIVORCIO IUE 180-334/2012", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ORLANDO AMARO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) $ 1600 10/p 44336 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CAJIGA ARTEAGA, GUSTAVO ALEJANDRO C/ SILVA MACIEL, MONICA BEATRIZ, DIVORCIO", FICHA 285-784/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MONICA BEATRIZ SILVA MACIEL A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
EL PRESENTE EDICTO SE AMPARA EN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 12 DE OCTUBRE DE 2012. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 42986 Oct 26- Nov 09

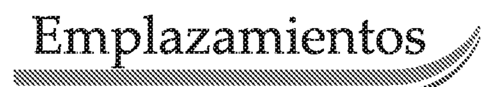
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "SANTANA; ROSANA MABEL C/ AQUINO BARRIOS; ANIBAL HORACIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-477/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL HORACIO AQUINO BARRIOS a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 12 de Octubre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35554 Oct 22- Nov 05



Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **ALMEIDA MOLINA, Miguel (Exp. 2011-11-0001-1085)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 43983 Nov 01- Nov 15

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, Sra. Estrella Blanca LUTTRINGER, Herman Alfredo VILA LUTTRINGER y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 2346 de la ciudad de Montevideo, id 107932, programa 119, CH 109, block 02 (B), unidad 005, sito en Gonzalo Ramírez 1460, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 22/10/2012 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 15/08/1997 con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Prejudicial REF.: EXP. 09834/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 43009 Oct 26- Nov 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO NÚMERO 26229662 HABILITADO EN LA CALLE CRISTOBAL ECHEVARRIARZA NÚMERO 3267. DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR EL ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO.

Última Publicación

08) $ 462 3/p 43855 Oct 30- Nov 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, dictada en autos "Lar's Ltda c/ Zetta, Antonio y otra - Ejecución de Hipoteca" Ficha 2-7152/2007, y según providencia Nº 1943/2012 del 23 de agosto del 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores indeterminados a cualquier título de la codemandada Antonia Evangelina Suarez Pulido por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, _de octubre de 2012. Bernardo Gletzer, ACTUARIO.

08) $ 3850 10/p 38230 Oct 23- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de FERNANDO GIACOSA- Intimación.", IUE 2-9277/2011, por decreto Nº 2826/2012 de fecha 18 de setiembre de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Fernando Giacosa y a todos los que tuvieran interés en el presente proceso, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 42183 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno en autos "Mastandrea Alicia y Otros C/ Cancela Héctor y Otros- Escrituración Forzada" IUE: 2-107460/2011 se hace saber que en esta Sede se inició proceso de Escrituración Forzada de promesa inscripta sobre el bien Padrón Nro. 170.794 ubicado en la 11ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo que se deslinda de la siguiente manera: 12 mts. de frente a la calle Susviela Guarch Nro. 3488, 26 mts. con 26 cm. al nordoeste lindando con el solar 8 y fondos del 7, 12 mts. al nordeste lindando con el solar 6 y 26 mts. 39 cm. al sudeste lindando con parte del solar 10 según plano del Agrimensor Jaime Botat inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de octubre de 1928. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, en especial a Hector Cancela, Zulma Risso, Clara Cancela, Nélida y María Fernandez y sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio quien seguirá estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el día 23 de julio de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9239 10/p 37106 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "Gómez, Sonia Ana c/ Alonso Ferreira, Luis Alberto y Pastoriza Santos, José Manuel. Reconocimiento de Firma" Expediente 135-28/2009, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos referidos a todos los interesados y en especial a Luis Alberto Alonso Ferreira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
En Montevideo, a los 23 del mes de mayo de dos mil once. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 3850 10/p 44329 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Vallejo, Ruhibilime y otros - Rescisión de Adjudicación." Ficha 2-37624/2009, por Decreto 2149/2012, de fecha 28 de Agosto de 2012 se cita, llama y emplaza a los señores Ruhilime Vallejo y Ester Gonzalez y/o a sus sucesores a cualquier título a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los artículos 89.1 y 127.3 del CGP bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, 3 de octubre de 2012,- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 42181 Oct 25- Nov 08

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Mauro Campodónico y María Larroza o Larrosa- Intimación." Ficha 2-18840/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier titulo del Sr. Mauro Campodónico y la Sra. María Zulma Larroza o Larrosa Trujillo, y en especial a Walter Omar Campodonico Larroza o Larrosa y a Elsa Norma Campodonico Larroza o Larrosa por el termino de 90 días a estar a derecho en estos autos y se les intima a la Escrituración Judicial de la vivienda padrón 351 sita en Magallanes 1607, Apto 005 antes Apto 18, Barrio Cordón, de Montevideo, por el término legal bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones y de iniciar rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 2 de octubre de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 42182 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "CALVO, CLOTILDE. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA 2-37078/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4298/2012 de fecha 07/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. DARDO RODRIGUEZ ALVES, e interesados en general cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados, a estar a derecho, por el plazo de 90 días (artículo 89 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Setiembre del año dos mil doce.-

Es de aplicación la Ley No. 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 35315 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "CURBELO CURBELO AURA VIOLETA" IUE: 2-36516/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, al Sr. ENRIQUE DIAZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, veintitrés de noviembre de 2011.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) $ 3850 10/p 44297 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados: "Gonzalez Suarez, Jorge y otro c/ Quesada Bartesaghi, Pablo y otros - Daños y Perjuicios, Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 2-44423/2012, de acuerdo a lo dispuesto por auto 2820/2012 de 12 de octubre de 2012, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los SUCESORES de JULIA ELISA TOME ERRECART y de JOSÉ PEDRO DAMIANI RAMIREZ y a GLADIS HORTENCIA SOBRERO; a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quiénes se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 18 de octubre de 2012. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

08) $ 4620 10/p 42879 Oct 24- Nov 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Edificio Palacio José Lapido C/ Williman, José y otros. Ejecución de Hipoteca Recíproca" IUE 36-386/2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Luis Rodríguez, Susana Astiazarán, Matilde Fynn, sucesores de José Claudio Williman, Claudio Guillermo y Pablo Alfredo Williman Fossati, Alejandro, José Ignacio, Ana Matilde y Mariana Williman Fynn y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.

08) $ 5390 10/p 43754 Oct 29- Nov 12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Caja Notarial de Seguridad Social c/ Volpe De Gregorio, Patricia. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-39422/2012 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a Patricia Daniela VOLPE DE GREGORIO, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 18 de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 4620 10/p 34825 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "Bentos Moreira María Delia c/ Gutiérrez Uruguay, Cesación de Condominio" Ficha 470-57/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Uruguay Damaceno Gutiérrez, a que comparezca en forma a deducir sus derechos, en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. Pando, once octubre del 2012. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3080 10/p 43302 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos "DOMINGUEZ, Diana C/ FERNANDEZ, Waldemar.. INVESTIGACION DE PARTENIDAD". Exp. IUE 227-789/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular de WALDEMAR JORGE FERNANDEZ LASALVIA a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-

Se le concedío beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Carmelo, 20 de Setiembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 42934 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados REPUBLICA AFISA / BASAISTEGUI CASTRO o BASAITEGUI CASTRO, Irma Gladys y XIMENEZ UGOLINI, Beltran Walter - EJECUCION HIPOTECARIA- IUE 274-247/2001, se ha solicitado que se EMPLACE a HEREDEROS Y/O SUCESORES DE BELTRAN WALTER XIMENEZ UGOLINI PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. Minas, 25 junio de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

08) $ 3850 10/p 35477 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dicta en autos "ULTRAMAX S.A. TERCERO CUADYUVANTE C/ COSTANERA S.A. Y RISSO, MA. DE LA TRACIA C/ PALMAR SUEVIA ADM. = TERCERIA" IUE 293-547/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. María de la Gracia RISSO, a que comparezca en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los efectos del cumplimiento de las notificaciones pendientes. Maldonado, 28 de agosto de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 3850 10/p 43253 Oct 29- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "Paulo, Ruben Ariel c/ Grieco, Ignacio. Desalojo Precario. IUE 299-73/2011", según providencias números 469 de 20.09.2011 y 523 de 24.08.2012, se decretó el desalojo de los padrones 10.131 y 10.135 del balneario Buenos Aires, con plazo de 15 días y SE CITA de excepciones al Sr. Ignacio Grieco, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Dra. Ana I. Bueno Muñecas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 3850 10/p 43242 Oct 29- Nov 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "MEVIR C/ SUCESORES DE MARIA ANGELICA MARISTAN. RESCISION DE CONTRATO", IUE 312-46/2012, se emplaza a estar a derecho a los sucesores de María Angélica Maristán, por el término de 90 días, luego del cual se seguirán los procedimientos por rescisión de contrato de la vivienda de Mevir No. 16077 de la localidad de Cuchilla del Fuego. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los cinco días del mes de Setiembre de dos mil doce. Dr. MARIO GABIN, Juez de Paz.

08) $ 4620 10/p 43321 Oct 29- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ ILLIA ZALACAIN, PEDRO ERNESTO Y OTROS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN POR SERVIDUMBRE". IUE: 307-137/2012 y según providencia Nº 586 de fecha 11 de junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Mª Inés Illia Zalacain Maria y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano Padrón 7157 (parte) fracción A, con una superficie de 736 m2 y 09 dm2 que según plano del Ing. Agrimensor Magalí Martínez Núñez, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 11804 el 7 de enero de 2011 se deslinda asi: Al Norte 4 m 29 con frente a Avda. Gral. San Martín, distando su punto mas cercano a la calle Presidente Viera 98 m 36. Al Sureste 184 m 02 linda con parte del Padrón Nº 7157. Al Sur 4 m 29 con frente a Benito Chain y al Noroeste 184 m 02 lindan con parte del padrón Nº 7157, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 22 de octubre de 2012. DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 43780 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ CLARIBEL JUSTINA C/ RIVERO EALTER Y OTRA. ESCRITURACIÓN FORZADA Y AUX. DE POBREZA. IUE: 304 66/2011", y según providencia Nº 596, de fecha 16 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: WALTER RIVERO BARBOZA Y A RAQUEL SUSANA RONDAN MARTÍNEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 14 de agosto de 2012. Dr. Javier Gandini Bottini. Juez de paz Departamental de Paysandú. DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ SUBROGANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 42189 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "INAU c/ MEDEIROS, PABLO. COBRO DE PESOS", IUE 332-773/2008, según Providencia nro. 2148 de fecha 11 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a PABLO MEDEIROS, para que comparezca a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2900 del 17 de diciembre de 2008, el cual se transcribe "Por presentado en la representación invocada y con la documentación que se adjunta, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. De la demanda traslado por el término legal, emplazándose al demandado a estar a derecho. A los otrosíes, téngaselos presentes.
Notifíquese. Dra. Adriana Morosini, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, catorce de setiembre de dos mil doce. Dr. Emilio Baccelli Achille, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 43526 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo Turno, dictada en autos "INAU c/ LUCAS GRANJA, MAURICIO. COBRO DE PESOS", IUE 332-772/2008, según Providencia nro. 2152 de fecha 11 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a MAURICIO LUCAS GRANJA, para que comparezca a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2901 del 17 de diciembre de 2008, el cual se transcribe "Por presentado en la representación invocada y con la documentación que se adjunta, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. De la demanda traslado por el término legal, emplazándose al demandado a estar a derecho. A los otrosíes, téngaselos presentes. Notifíquese. Dra. Adriana Morosini, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, catorce de setiembre de dos mil doce. Dr. Emilio Baccelli Achille, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 43525 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PALACIOS, EDELMIRA C/ BAES PALACIOS, HORACIO DANTE - HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO - I.U.E. 384-18/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EDELMIRA PALACIOS, promoviendo trámite de HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA con respecto a su menor nieta CINTHIA LORENA BAES NUÑEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a la progenitora de la menor de autos Sra. SILVIA GRACIELA NÚÑEZ FERNÁNDEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio, amparada por ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dos de agosto de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 37958 Oct 24- Nov 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

"Municipio de San Carlos. San Carlos 30 de octubre de 2012. Se emplaza por única

vez, a los representantes legales de "DE and BLUE srl.", y personalmente al señor Oscar Guzmán, a que en el plazo de diez días hábiles, comparezca/n a notificarse de los informes recaídos en expediente no. 2011-88-01-19959, bajo apercibimiento. Sr. Gregorio Quintana. Alcalde.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 43572 Oct 30- Nov 01

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA - EXPROPIACION Fa. No. 342-537/2012", Por Decreto No. 4572 de fecha 12/09/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA cuyo domicilio se desconoce, asi como también a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el padrón Nº 3325, a efectos de comparecer en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 35029 Oct 19- Nov 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 116951 y 116952 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente, por Resolución Nº 13056/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 23/07/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Espadaña, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D. Los Expedientes Nos. 6402-001635-12 y 6402-001640-12 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 43354 Oct 29- Nov 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Lito Antonio Gutiérrez Fernández y Zulema Olivera Gayola, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien ihmueble empadronado con el Nº 116950 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Resolución Nº 13056/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 23/07/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Espadaña, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D. El Expediente Nº 6402-001614-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 43353 Oct 29- Nov 12

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Cirilo Salvador Piedrahita y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 116949 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Resolución Nº 13056/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 23/07/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Espadaña, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D. El Expediente Nº 6402-001609-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 43352 Oct 29- Nov 12

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Certifico que en la fecha se expide Edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FUNES, MYRIAM JANET-INCAPACIDAD", Fa: 42-319/1995, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2817/2012 de fecha 29.06.12 se designó curador definitivo de la incapaz Myriam Janet Martínez Funes, C.I. 4.038.801-0, domiciliada en Continuación Austria Nº 2475, a el Sr. Pablo Alberto Cuatro Presa, C.I. 1.973.348-8, con igual domicilio, el que aceptó el cargo con fecha 11.06.12, habiéndose decretado la incapacidad por Auto Nº 1701/96 de fecha 27.06.96.

Amparado Ley 18.078.-

Montevideo, 27 de setiembre de 2012

EN FE DE ELLO: expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, en la fecha indicada.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34826 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GASAÑOL JORGE, PAULINA BERTA - INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 2-23209/2011" se hace saber que por auto Nº 4953/12 de fecha 13/9/2012 se designó curador interino de la presunta incapaz PAULINA BERTA GASAÑOL JORGE a GRACIELA LILIÁN OBELAR GASAÑOL.

***Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 28 de Setiembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 42966 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º turno

En autos caratulados. TEGEDA GIL WASHINGTON FEDERICO" INCAPACIDAD" ficha 2-11910/2011, por auto Nº 686/2012 de fecha 8/03/2012, se declaro en estado de incapacidad a WASHINGTON FEDERICO TEGEDA GIL designandole curadora definitiva a SUSANA LILIAN GIL C.I. 3,315,613-3, quien acepo el cargo con fecha 22/03/2012

Montevideo, 25 de mayo de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

10) $ 1280 10/p 40833 Oct 23- Nov 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OBISPO SOSA, JOSE LUIS -INCAPACIDAD- FICHA 2-44851/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4520/2011 de fecha 23 de setiembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a WILMAR OBISPO ARAUJO y se designó curador definitivo a su padre legítimo WILMAR OBISPO ARAUJO quien acepto el cargo el día 14 de octubre de 2011.-

Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Ley 18.078.-

Montevideo, once de setiembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 41978 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MARGUERY EGOZCUE, SOFIA" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-13255/2011, se hace saber que por auto Nº 789/2012 de fecha 15 de marzo de 2012 se declaró en estado de incapacidad a SOFIA MARGUERY EGOZCUE, designándose curador definitivo al Sr. FERNANDO MARGUERY. El mismo aceptó el cargo el 18 de abril de 2012.
Montevideo, el siete de setiembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 43260 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CASAL GARCIA, MARIA CARMEN" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-26840/2011, se hace saber que por auto Nº 3355/2012 de fecha 16 de agosto de 2012 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CARMEN CASAL GARCIA, designándose curadora difinitiva a la Sra. ELENA FIRPI. La misma aceptó el cargo el 27 de agosto de 2012.
Montevideo, el once de setiembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 42264 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LAGUNA, MARIA CRISTINA - INCAPACIDAD" ficha IUE: 343-94/2002, se hace saber que por auto Nº 3081/2012, de fecha 03 de Agosto de 2012, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz de autos MARIA CRISTINA LAGUNA PI a la Sra. SANDRA YANET PASCAL MOLINA, quien aceptó el cargo con fecha 10 de Setiembre de 2012.-
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 36806 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5º turno, dictada en los autos: "CEMERLLIAN PISANO, RICARDO - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-471/2012, se hace saber que por auto Nº 2432/2012, de fecha 14 de Junio de 2012, se designó nuevo curador del incapaz Armando CEMERLLIAN PISANO al Sr. Ricardo CEMERLLIAN PISANO quien aceptó el cargo con fecha 16 de Julio de 2012.- Las Piedras, 02 de Agosto de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 1600 10/p 36341 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CRISTOFALO CASARAVILLA, MARIANELA VIVIANA. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-420/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIANELA VIVIANA CRISTOFALO CASARAVILLA habiéndose designado curador a AURORA CASARAVILLA
Pando, 27 de setiembre de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 43288 Oct 29- Nov 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS AZAMBUYA, JESSICA ISABEL. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176- 594/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JESSICA ISABEL DE LOS SANTOS AZAMBUYA habiéndose designado curador MARY ISABEL DE LOS SANTOS AZAMBUYA.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de setiembre de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 43287 Oct 29- Nov 12

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ESPINOSA SUAREZ, VICTOR RODOLFO -INCAPACIDAD", Ficha 176-213/2011, se hace saber que por auto Nº 4011/2012 de fecha 14/6/2012, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR RODOLFO ESPINOSA, habiéndose designado curador a WASHINGTON ESPINOSA.
Pando, 26 de julio de 2012.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil doce. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1920 10/p 38260 Oct 24- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVERA SILVA, PABLO MATIAS. INCAPACIDAD. IUE: 208-65/2007", por auto Nº 5212/2011 del 15 de noviembre de 2011 se declaró en estado de incapacidad a PABLO MATIAS SILVERA SILVA, C.I. 4.620.833-3, habiéndose designado Curadora a NILBIA RAQUEL SILVERA SILVA, C.I. 3.799.288-8, quién aceptó el cargo el día 2 de diciembre de 2011 y fijó domicilio en calle Colón 1037 de la ciudad de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de febrero de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 43222 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "HUBER D'ALESSANDRO, Widma INCAPACIDAD-" IUE 225-737/2011, por Resolución Nº 2981 de fecha 15/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WIDMA ALICIA HUBER D'ALESSANDRO, designándose Curador de la incapaz a Ana Virginia Mallada Huber
Rosario, 11 de setiembre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 36501 Oct 23- Nov 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MORALES PEREZ BLANCA ADELIA" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 510-19/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 1698/2012 de fecha 24/08/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a BLANCA ADELIA MORALES PEREZ, designándose como curadora a BLANCA DELIA GONZALEZ MORALES.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 136/2012 de fecha 21/03/2012 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San José, 09/10/2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 43554 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JORAJURIA REAL,

MARIA ALEXANDRA -INCAPACIDAD- I.U.E. 381-555/2011", se hace saber que por Decreto Nº 3431/2012, de fecha 06/06/2012, se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA ALEXANDRA JORAJURÍA REAL, C.I. Nº 2.643.006-7, habiéndose designado curador, a CARLOS RAMÓN JORAJURÍA, quien aceptó el cargo el día 22 de junio 2012 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecinueve de setiembre de 2012.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA AJDUNTA.

10) $ 1600 10/p 43789 Oct 31- Nov 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Valdomir Pereira Sandy Pamela. Incapacidad." IUE 463-555/2011, se hace saber que por auto No. 2975 de fecha 05/09/2012, se declaró en estado de Incapacidad a Sandy Pamela Valdomir Pereira y se nombró Curadora Definitiva a la Sra. Doralina Pereira, quién aceptó el cargo con fecha 18/09/2012. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, cinco de octubre de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 42921 Oct 26- Nov 09

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos: "GARCIA SILVIO, Autorización e información" IUE 2-41762/2012, se hace saber que el Sr. Silvio García, CI 1.901.053-3, por haber sido empleado de Despachante de Aduana ha iniciado el Trámite de información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 in fine de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1421 se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de octubre de 2012. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

11) $ 1600 10/p 35658 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en autos caratulados: "DI SANTI DEL NEGRO, Liliana. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-45017/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Liliana Di Santi Del Negro para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de María Isabel Vázquez, Fernando Cuitiño y Luis Alberto Aurelio Buzeta, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 25 de Octubre de 2012.- Dra. Florencia Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

11) $ 1600 10/p 44255 Nov 01- Nov 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en autos caratulados: "CALVELO ESPONDABURU, Diego. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-40474/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Diego Fernando Calvelo Espondaburu para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Carina Comesaña Pintos, Alberto García Capecce y Juan Ignacio Pérez Fachal, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Octubre de 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1600 10/p 43019 Oct 25- Nov 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, por auto número 2426/2012 de fecha 7/9/2012, se hace saber que en autos caratulados "MOURIÑO ALCARRAZ, GUSTAVO Solicitud de información" IUE 2-35709/2012, se presentó el interesado Gustavo Mouriño C.I. Nº 1.836.884-2, ofreciendo la declaración de los testigos Hugo Cesar Bank Riephoff y Gerardo Angel Ramos Volonterio, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 2 de octubre de 2012.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

Última Publicación

11) $ 1920 10/p 34824 Oct 19- Nov 01

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "ROSES VALVERDE, Luis Daniel. Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-16.424/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede Luis Daniel Roses Valverde, C.I. 1.738.353/1, optando por la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Gustavo Teba, Leonardo Antúnez y Carlos Orden acerca de su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 16 de octubre de dos mil doce.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1600 10/p 42895 Oct 25- Nov 08

Licitaciones

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

**OFICINAS CENTRALES
LITERAL C, NUMERAL 2 de la
LICITACIÓN PUBLICA No. 02/2012
ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES
NUEVA PRÓRROGA DE APERTURA Y
CONSULTAS**

La Universidad de la República comunica que en relación al Literal C numeral 2 de la Licitación Pública No. 02/12 "Acondicionamiento Térmico del Edificio de Oficinas Centrales":
1. Se prorroga la fecha de apertura que queda fijada para el día 23 de noviembre de 2012 a las 10.30 horas, en la División Suministros, 18 de Julio 1968, Planta Baja, Universidad de la República
2. Se podrán efectuar consultas hasta el día 16 de noviembre de 2012. Las respuestas válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día 20 de noviembre de 2012.
DIVISIÓN SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 44140 Nov 01- Nov 01

**OFICINAS CENTRALES
LITERAL C, NUMERAL 2 de la
LICITACIÓN PUBLICA No. 02/2012
ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES
NUEVA PRÓRROGA DE APERTURA Y
CONSULTAS**

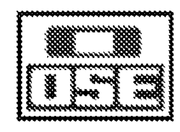
La Universidad de la República comunica que en relación al Literal C numeral 2 de la Licitación Pública No. 02/12 "Acondicionamiento Térmico del Edificio de Oficinas Centrales":
1. Se prorroga la fecha de apertura que queda fijada para el día 23 de noviembre de 2012 a las 10.30 horas, en la División Suministros, 18 de Julio 1968, Planta Baja, Universidad de la República
2. Se podrán efectuar consultas hasta el día 16 de noviembre de 2012. Las respuestas válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día 20 de noviembre de 2012.
DIVISIÓN SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 44089 Nov 01- Nov 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



PROYECTO: OSE SUSTENTABLE Y EFICIENTE Préstamo BIRF Nº 8183-UR

LLAMADO A INTERESADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL BAJO EL RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA GERENCIA DE PROGRAMA CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
- Ref. Nº 23/2012: Un/a consultor/a en Adquisiciones
- Ref. Nº 24/2012: Un/a consultor/a en Planificación
- Ref Nº 25/2012: Un/a consultor/a Financiero-Contable

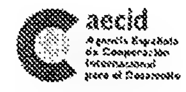
La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) invita a los/las profesionales interesados/as en proveer servicios de consultoría a enviar su CV, con el formato establecido en las bases del llamado indicando el número de referencia del llamado, hasta el 26 de noviembre de 2012 por correo electrónico o personalmente en Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Puerta 29 - Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, hasta las 16 horas del mismo día.
Los consultores se contratarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial" de enero de 2011.
Los/as interesados/as podrán obtener mayor información en la página www.ose.com.uy, en el link 'Concursos y llamados' y en el link 'Licitaciones y Compras', o por correo electrónico a la casilla pfe.llamados@ose.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 44018 Nov 01- Nov 01







PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES (OSE/ BID) Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversiones del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe - Nº GRT/WS-12278-UR LLAMADO A INTERESADOS UN/A CONSULTOR/A ADMINISTRATIVO- CONTABLE PARA ASISTIR A LA COORDINACION DEL PROGRAMA (Referencia Nº22/2012)

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) invita a estudiantes de Ciencias Económicas interesados en proveer los servicios de consultoría a enviar su CV, con el formato establecido en las bases del llamado, hasta el 19 de noviembre de 2012 por correo electrónico o personalmente en Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Puerta 29 - Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, hasta las 16 horas del mismo día.
Se contratará un/a consultor/a individual mediante contrato de servicio de consultoría enmarcados en lo establecido en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".
Los interesados podrán obtener mayor información en la página web de ose www.ose.com.uy, en el link de 'Concursos y llamados' y en el link de 'Licitaciones y Compras', o por correo electrónico a la casilla pfe.llamados@ose.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 43975 Nov 01- Nov 01

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR



Lic. Pública Nº 12/2012

PRÓRROGA: 05/11/2012 HORA 10:00
CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN PORTE DE ARMAS EN EL C.H.P.R.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 43990 Nov 01- Nov 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



LICITACIÓN PÚBLICA No. 27/2012

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 2026/012 recaída en Expte. 01-2012-3445 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 27/2012 para la "Adquisición de Camiones Tractores con Semirremolque Tolva para áridos", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 29/10/2012 en la Dirección de Recaudación de la I.C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M. al precio de $ 2.000.- (Pesos Uruguayos Dos mil).
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Departamento de Obras, o al tel. 4522 2363 o 4522 7000 interno 260/5, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467 entre Alberto Méndez y Rivera, el día 22/11/12 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 44051 Nov 01- Nov 01

Llamado a Acreedores

SONIDER S.A.

Llama a acreedores por el término de treinta días, presentarse en Ituzaingó 1323/001.

13) $ 1540 20/p 33638 Oct 16- Nov 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 1 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO AVELLANAL, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en A. Velazco 1468 y MARIA LAURA DELFINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Velazco 1468.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43972 Nov 01- Nov 06

PABLO FEDERICO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 2422 Bis/4 y ORFILIA DANIELA BORBA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Paullier 2422 Bis/4.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43968 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 2

MATHIAS ADRIAN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1778 y ANGELA BETIANA HUART, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francia 1778.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43994 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 3

ANDRES MAXIMILIANO CASTAÑE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 1942 y CARLA ANTONELLA TRINDADE, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paloma 1942.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43973 Nov 01- Nov 06

MARIO ONOFRE KUCZKUDA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 2904 y GRISEL MARGOT MATEOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Arrieta 3137.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43966 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 4

OSCAR GONZALO GARCÍA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Edmundo Castillo 3667 y LINA CUESTA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Edmundo Castillo 3667.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43967 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 5

NESTOR CONO MARTINEZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Uruguay 1499 Montevideo y MARIA ESTELA COLOBRADO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 1499 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44019 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 6

JORGE GREGORIO RIVERO, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4138 y MARGARITA MARIA TERZAGHI, 51 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4138.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44082 Nov 01- Nov 06

ISAAC EDUARDO SONSOL, 50 años de edad, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Solano López 1774/302 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Solano López 1774/302.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44067 Nov 01- Nov 06

EMMANUEL SANTUCH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Bahía Blanca 2464 y MATILDE FLORENCIA KREN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudad de Bahía Blanca 2464.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44053 Nov 01- Nov 06

NEVER RODRIGUEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4338 Bis y TECLA GREGORIA HIDALGO, 70 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4338 Bis.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44010 Nov 01- Nov 06

ANDRES FERNANDO SOSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3443 y ANDREA JOHANA CUÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bérgamo 3443.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43988 Nov 01- Nov 06

CARLOS RODRIGUEZ, 69 años, viudo, cocinero, oriental, domiciliado en E. Erría 92 T J 10/706 y TERESA LILIAN LEONCINI, 68 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Roberto Berro 2461/706.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 43987 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 7

CLAUDIO VENANCIO VIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2957 Bis Ap. 202 y NATALIA MORALES, 26 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3451.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 44059 Nov 01- Nov 06

Montevideo, octubre 31 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SHAI ABEND, 30 años, soltero, lic. c. políticas, israelita, domiciliado en Alarcón 1372/14 y DINA SAPOLINSKI, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Alarcón 1372/14.

14) $ 232 3/p 43876 Oct 31- Nov 05

ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Calle 29 de Abril S. 199 Nuevo Capra y ANA MARÍA SOSA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 29 de Abril S. 199 Nuevo Capra.

14) $ 232 3/p 43786 Oct 31- Nov 05

JOSÉ PEDRO ARRÚE, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 4 Bl. V 2/105 y REMIGIA IRENE SILVA, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Complejo América Senda 4 Bl. V 2/105.

14) $ 232 3/p 43762 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 2

SANTIAGO ADEMAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1113/101 y VIRGINIA MARIA MACIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3293 Bis/103.

14) $ 232 3/p 43785 Oct 31- Nov 05

HEBER GUSTAVO BARRETO, 24 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en San Fuentes 2649 y ALISON MICHEL RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Bianco 2676/2.

14) $ 232 3/p 43779 Oct 31- Nov 05

ROBERTO BAGNASCO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6413 y MONICA JEANNETTE MORAN, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Oncativo Pje. Sarandí Viv. 2812.

14) $ 232 3/p 43769 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 3

ALVARO MATIAS CROCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3483 y RUTH ESTHER PEREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Leguizamón 3483.

14) $ 232 3/p 43777 Oct 31- Nov 05

GERARDO ALFREDO CORREA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4080/2 y GERALDINE CAROLIN FURTADO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timbúes 4080/2.

14) $ 232 3/p 42956 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 4

ERNESTO GOÑI, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 casa 7 y DAIANA FUENTES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 casa 7.

14) $ 232 3/p 43791 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 5

VICTOR MARCOS MEEROVICH, 57 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en

Tomás Diago 825 Montevideo y ANA LAURA SEGREDO, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Tomás Diago 825 Montevideo.
14) $ 232 3/p 43818 Oct 31- Nov 05

BRUNO MICELI, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5750 bis Montevideo y LORENA MIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4676 Montevideo.
14) $ 232 3/p 43800 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 6

LUIS MARCELO SOIZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2466 Ap. 101 y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2466 Ap. 101.
14) $ 232 3/p 43828 Oct 31- Nov 05

DIEGO GONZALO SANTOS, 33 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado en Piedras de Afilar 4797 y CECILIA JANET IPPOLITI, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Piedras de Afilar 4797.
14) $ 232 3/p 43817 Oct 31- Nov 05

FABIO ADHEMAR RAMIREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1427/203 y LORENA MARIA RAMOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1427/203.
14) $ 232 3/p 43793 Oct 31- Nov 05

DANIEL JOSE ROIZNER, 30 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3322 y SARA JUDITH FALAK, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Manuel Pagola 3322.
14) $ 232 3/p 43784 Oct 31- Nov 05

MARIO ANDRES NICOLAS SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cairoli 2019 y MARIA LAURA DELFINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cairoli 2019.
14) $ 232 3/p 43763 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 7

SERGIO VALADAS, 36 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Humberto 1º 3948 Bis y ANDREA SILVANA JAUREGUY, 36 años, divorciada, lic. en comunicaciones, oriental, domiciliada en Humberto 1º 3948 Bis.
14) $ 232 3/p 43827 Oct 31- Nov 05

JUAN EDUARDO PASTORIN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Espartillo 3672 y MARIA CECILIA SANCHEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espartillo 3672.
14) $ 232 3/p 43792 Oct 31- Nov 05

Montevideo, octubre 30 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CÉSAR DA SILVA, 37 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado en Juan Bautista Saá 1324 E y VERÓNICA RENÉE FERREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saá 1324 E.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43580 Oct 30- Nov 01

JUAN EDUARDO AÑASCO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1460/11 y MARIA CRISTINA VIERA, 55 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1460/11.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43524 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO BARBOZA, 51 años, viudo, policía, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 3053 y ADRIANA CASTERA, 49 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 3053.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43543 Oct 30- Nov 01

MARTIN TABARE BENITEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julio César 1624 y CARMEN ANDREA SEJUMIL, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Julio César 1624.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43513 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 3

DARDO FERNANDO CABALLERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2282 Casa 4 y KARINA SILVANA MENINI, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Bolivia 2282 Casa 4.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43573 Oct 30- Nov 01

JORGE JAVIER CORREA, 34 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Instrucciones 2568 y ETELIANA DIAZUL VARGAS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 2568.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43570 Oct 30- Nov 01

IN EXTREMIS
MIGUEL ANGEL CARLOMAGNO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Daniel Granada 2043/009 y MIRTA ADAIR DEL PO, 64 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Granada 2043/009.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 43550 Oct 30- Nov 01

RICARDO PEDRO ITOIZ, 83 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 3071/3 y MABEL OLGA FERNÁNDEZ, 73 años, viuda, jubilada y pensionista, oriental, domiciliada en San Martín 3071/3.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43544 Oct 30- Nov 01

JORGE ANDRES IFRAN, 42 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2268/1001 y MARIA NATALIA GREISAS, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2268/1001.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43514 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 4

FERNANDO DANIEL GONZÁLEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 5221 y ESTELA NATALIA VIDAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abrevadero 5221.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43553 Oct 30- Nov 01

GASTÓN GIANNONI, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1708/1203 y PATRICIA INÉS CESPEDES, 32 años, soltera, comunicadora, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1708/1203.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43527 Oct 30- Nov 01

ARY MATIAS GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 467/3 y YANNIA ILSE PADULA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 467/3.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43512 Oct 30- Nov 01

SEBASTIÁN RAFAEL GÓMEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal 1 5276 - Gruta de Lourdes y FABIANA LOURDES CHOCHO, 28 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Torremolinos 6577.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43511 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN ANTONIO MALFARÁ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1512/1 Montevideo y LUCÍA MARÍA FAVRE, 28 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1512/1 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43602 Oct 30- Nov 01

JOSE ANTONIO MASSA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Senda Q/013 Montevideo y MARIA del ROSARIO MORALES, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 Senda Q/013 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 43569 Oct 30- Nov 01

JUAN ANTONIO MAÑANA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Boyada

2023 Montevideo y EDITH BARBOZA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2023 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 43552 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 7

EDILIO GABRIEL VALES, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luciano Lira 4775 Bis y AMANDA INES SUAREZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luciano Lira 4775 Bis.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 43604 Oct 30- Nov 01

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, dictada en autos caratulados "González Berrueta Mónica y Hermin Leonardo. Prescripción Treintenal Ficha Nº 2-24711/2007, de conformidad a lo dispuesto por Decreto 1120/2012 del 14 de Mayo de 2012 y dictamen Fiscal a fs. 248 se cita y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre parte del Inmueble Padrón Nº 104.672, que forma parte del Padrón Nº 104.672 en mayor área, con un área de quinientos dos metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (502,45 mc), solar 1 de la 13 sección judicial de Montevideo y se deslinda así 19 metros con 08 centímetros de frente al Sur de la calle Etiopía, entre Camino Cibils y Ucrania, distando el punto más extremo de su frente 94 metros 12 centímetros a la esquina con la calle Ucrania; 26 metros 17 centímetros al Oeste; 19 metros al Norte y 26 metros 61 centímetros al Este lindando todos con el padrón 104672 parte; según Plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensor GABRIELA PIQUET, de julio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1261 de fecha 26/07/2010 (fs. 210). El resto del Padrón en mayor área, según el mismo plano, linda al Noroeste con Pasaje Nº 5, que lo separa del Padrón 104687; al Norte con parte del Padrón 23519 y al Sureste con Calle Nº 3, que lo separa del Padrón 104671; además de lindar con la fracción antes descrita como se señaló. Se cita y emplaza a los últimos Titulares Registrales y/o sucesores del Padrón Nº 104.672: Sra. Rechain Lieutier Olga Renee y Rechain Lieutier Delia Margarita cuota parte 3/18, José Luis Barreto García y Francisco Javier Barreto García couta parte 1/9, Carlos Antunez Maciel 2/45, María Elena Mariano Carril, Ana Paulina Tutoras Vallarino y Renee Tutoras Vallarino cuota parte 1/9; a quienes a su vez se los cita y emplaza como titulares de los Padrones linderos Nº 104687 y Nº 104671. También se cita y emplaza los titulares registrales del lindero Padrón Nº 23519, que es la Dirección Nacional de Vivienda.-

En fe de ello y de Mandato Judicial, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los 27 días del mes de Setiembre de 2012.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

16) $ 15400 10/p 42425 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos "Pereiras López, Carlos. Prescripción adquisitiva bien mueble" IUE 2-37314/2012, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva, respecto del vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, año 1979, modelo 1600, padrón 271492 y matrícula SAX 6028, ambos del Departamento de Montevideo. Conforme a la providencia Nº 3123/2012 de 03.10.2012 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario Sr. Héctor Losada Pérez o Pere o a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 18 de Octubre de 2012 Esc. Andrea Casal Muzzolón, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 5390 10/p 44244 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA PAGALDAY, JUAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-15232/2012, se cita llama y emplaza por el término de 90 dias a todos a aquellos interesados en deducir oposición respecto de la acción promovida para prescribir el inmueble padrón Nº 192.019, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, con frente a la calle Rafael número de puerta 4521, en especial a los últimos titulares registrales Maria Alba Barlocco Vicci, Margarita y Roberto Barlocco Sanguinetti como sucesores de Felipe Barlocco y Victorio Barlocco Vallarino, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 26 de setiembre de 2012 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4620 10/p 36243 Oct 22- Nov 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: FRANCHI GIACCHELLO, ERNESTO ANACLETO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 181-137/2009, y según providencia No. 1657 de 1 de noviembre de 2010 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende especialmente a JUAN GIACHELLO PATTETA, JOSEFA MARIA AMELIA o JOSÉFA MARIA, o AMELIA FACHINO DE GIACCHELLO, ADOLFO ENRIQUE, CLARA ANTONIA Y REINA MARIA GIACHELLO O GIACCHELLO FACHINO Y CARLOS GIACCHELLO, Inmueble padrón 2.202 ubicado en la manzana catastral 346 de la localidad catastral Canelones, zona suburbana, antes primera sección judicial del Departamento de Canelones, según plano de mensura para prescripción levantado por el Ing. Agrimensor Germán Dellepiane en abril de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de Catastro el 21 de octubre de 2008 Con el No. 284 se compone de una superficie de 413 metros 69 decímetros, el inmueble linda, según el mencionado plano, con 17 mts 68 centímetros al Sureste, de frente a calle Eusebio Vidal, distando el extremo más próximo de éste 40 metros 05 centímetros de la esquina con la calle Héctor Gutiérrez Ruiz, 34 metros 61 centímetros al Oeste, lindando con el Padrón 2201; 14 metros al Norte, lindando con el Padrón 5457 y 24 metros 12 centímetros al Este, lindando con el Padrón 2203, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, septiembre 21 de 2012. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10009 10/p 37480 Oct 24- Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: LASERRA, OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 201-20/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó OSCAR JUAN LASERRA PEREZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 3307 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Progreso, Solar 9 Manzana 4, y deslinda: con frente al Oeste a calle Nº 29 (hoy: Elías Regules), al Norte con Solar 10, al Noreste con Solar 11 y al Sur con Solar 8. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a JUAN NEPOMUCENO GAITAN y/o sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO

se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de setiembre de dos mil doce. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7699 10/p 41294 Oct 23- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "LAGOS LUZARDO DACIER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-408/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 1262 de fecha 06 de setiembre de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos a Juana Pereira Barreto y/o sus sucesores y en general a todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Departamento de Cerro Largo localidad catastral Melo, primera sección judicial, padrón nº 3915 de la manzana catastral 353, que seg plano del Ing. Agrim Simón López inscripto en la Oficina Departamental de catastro de Cerro Largo con el número 5108 el día 14/09/1973 con un área de 630 mts que se deslindan: 18 metros de frente a calle Mireya, 35 metros linderos al padrón 3916, 18 metros lindando con los padrones 9597 y 11457 y 35 mketros lindando con los padrones 3914 y 13221, todo dentro del Barrio Arpí, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que por auto nº 194 de fecha 08 de marzo de 2012 se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce. DR. FABRICIO CIDADE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO (SBTE).
16) (Sin Costo) 10/p 43801 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan Ciganda, dictada en autos caratulados "PEREIRA DE LA VEGA, MARIA MIRTA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212- 173/2012, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MARIA MIRTA PEREIRA DE LA VEGA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: padrón urbano Nº 5372, con una superficie de 310 m.c 42 dm, de la manzana 242, según plano del Mensura. (Prescrición) del Agrimensor Domingo S. Yacovazzo. Inscripto en Catastro con el Nº 466 por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 01 de octubre de 2012.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 6929 10/p 36770 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "LOPEZ PERDOMO, Raúl Omar - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 243-261/2012, se hace saber que en este Juzgado se presentó Raúl Omar Lopez Perdomo, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre Padrón Nº 7163, sito en la manzana catastral 221 de la 1a. Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo R. Santini de 10 de Octubre de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 224 el día 19 de noviembre de 2009, consta de un área de 296 m2 16 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares, Sres. Yolanda Mireya, Ruben Walter y Daniel Nery Silva Navas y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos propietarios de los padrones Nº 7162, 9906 y 6987 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 8 de Octubre de 2012. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8469 10/p 36557 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "BORGES FIRPO, BERNABÉ C/ TEXEIRA SILVA, NORMA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXANAL. IUE 306-172/2012", y según providencia Nº 798, de fecha 13 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Norma Texeira Silva y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo marca CHEVROLET, modelo MONZA SL 1.8, matrícula de Paysandú IAB 8165, (Antes 121.068 y antes HF 516 de Salto) Padrón actual Nº 580.651, del año 1990, motor Nº PO-516/01 a nafta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 21 de agosto de 2012. Dr. Mario H Gabin, Juez de Paz Departamental (Subrogante).
Primera Publicación
16) $ 5390 10/p 43978 Nov 01- Nov 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ GARCÍA, RAUL ALBERICO Y SILVA TERAN, MARIA ELCIRA C/ PADRON Nº 315. AUXILIATORIA DE POBREZAA Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 307-58/2009" y según providencia Nº 1061 de fecha 28 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en la Localidad catastral Guichón, 5ta. Sección Judicial del Departamento dePayusandú, padrón Nº 315 compuesto por 4 Has. 1700 m2, en el plano de mensura del Ing. Agrim. Rider Colombo, del 29 de Julio de 2005, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 159, compuesto de una superficie total de 4 Has 1700 m2 que se deslinda así: 143.2 metros alNorte lindando con el padrón Nº 335 propiedad de Liga de Trabajo, 283,7 metros al Este, lindando con los padrones Nº 316 propiedad de Mª Juana Teran y padrón Nº 1602 propiedad de la Liga del Trabajo, 147,5 metros al Sur lindando con el padrón 325 propiedad de la Liga del Trabajo, y al Oeste 282.7 metros lindando con el padrón Nº 313 propiedad también de la Liga del Trabajo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esta auxiliada de pobreza. Paysandú, 9 de octubre de 2012. DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 43582 Oct 30- Nov 13

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "CABALLERO SOSA, JULIO JESUS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE 307-121/2012" y según providencia Nº 1012 de fecha 13 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 6061 parte de la quinta 229-A, solar número 018, manzana 829A, con una superficie de 414 m2. 69 dm2, según plano levantado por el Ing. Agrim. Mauro Appratto Mathisson, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú de forma provisoria con el número 333 el 8 de agosto de 2012, que se deslinda así: 10,41 metros al norte con frente a calle Nº 20 - Sur (Avda. Soriano); 39,77 metros al Este, lindando con el padrón Nº 6060; 10,20 metros al Sur, lindando con el padrón Nº 6058; y 39,67 metros al Oeste, lindando con el padrón Nº 6045. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Paysandú, 11 de octubre de 2012. Dra. NATALIA GALLARDO FULCO. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7699 10/p 43531 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en

los autos caratulados "RIPA JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-247/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca CITROEN modelo AX GT, año 1989, tipo sedán 2 ptas., motor a nafta Nº 1FSOT531992, CHASIS VF7ZAZD0005ZD3789, matrícula actual de Salto HAK 804 (Mat. anterior HP 138 de Salto y antes 872851 de Montevideo) Padrón 141832.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Sr. ENRIQUE MISA MARTINEZ y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiséis de setiembre de dos mil doce, Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 6160 10/p 43530 Oct 30- Nov 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "ACOSTA BENTANCUR, SELVA EDITH C/ REZZA, JOSÉ Y HADEE- AUX. DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" FICHA 375-230/2012, y según providencia No. 770 del 06 de agosto de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a los Sres. JOSÉ y HAYDEE REZZA y a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 567, de la localidad de Autódromo Nacional, Departamento de San José, solar No. 2 de la manzana No. 77, de acuerdo con el plano del agrimensor Alberto Di Leoni, inscripto en la Dirección Nacional de catastro con el No. 341 el 14 de mayo de 2010 se deslinda asi: 12,50 metros al Noreste de frente a la calle No. 6; 34 metros al Sureste lindando con padrón No. 568, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón No. 577; y 34 metros al Noroeste lindando con padrón No. 566, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil doce. Se deja constancia que la actora en el decreto antes mencionado se le concede el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

16) (Sin Costo) 10/p 43338 Oct 29- Nov 12

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ CABRERA, IRMA IRIS.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Fa. 377-98/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Irma Iris PEREZ CABRERA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre una fracción de terreno y mejoras que le acceden, que comprende la manzana Nº 22 en zona urbana de la localidad de Ecilda Paullier, quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 79, la que según plano de la Agrimensora Karen Ackermann Roth, de marzo de 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Nº 318/95) con el Nº 372, el 29 de marzo de 2011, y se compone de un área de 7371 metros cuadrados 00 cm., y se deslinda así: 91 metros al Norte con calle Acuña de Figueroa; 91 metros al Sur con calle 25 de Agosto; 81 metros al Oeste con calle Federico Paullier, y 81 metros al Este con calle Fructuoso Rivera.-

En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Mario Reboulaz y/ó sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Ecilda Paullier, junio 21 de 2012.- Dr. BERNARDO BUENO MUÑECAS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10779 10/p 35486 Oct 22- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO.-

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "OSCAR DANIEL CAMY GUARESCHI Y MARIA MAGDALENA ANTOGNAZZA ARRIZABALAGA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL DE BIEN INMUEBLE", IUE: 507-127/2011- se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. OSCAR DANIEL CAMY GUARESCHI, C.I. 3.547.175-1, Y MARÍA MAGDALENA ANTOGNAZZA ARRIZABALAGA, C.I. 3.152.304-7, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de 1/3 (un tercio) del bien Padrón 48, ubicado en la localidad Catastral San José de Mayo, San José, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº 411 el 12 de setiembre de 2011 se deslinda así: al Norte 20 metros 37 de frente a calle Presbítero Bentancor, al Este en 33 metros 73 con Padrones 11.318 y 11.319, al Sur línea quebrada en 16,50 metros con Padrones 56 y 72; 16 metros 65 con Padrón 56, al Sur 4 metros con Padrón 59 y al Oeste 25,95 metros con Padrón 7320; según plano de mensura de la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 411 el 12 de setiembre de 2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16.

EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A VICENTA ROGER EDGARDO CAMY CIOLI Y A MIRYAM ETHEL ANTOGNAZZA, Y/O SUCESORES SEÑORES MARIA NOEL CAMY ANTOGNAZZA, MARIA CECILIA CAMY ANTOGNAZZA, MARÍA ISABEL CAMY ANTOGNAZZA, ROGER LEONARDO CAMY ANTOGNAZZA Y GASTÓN EDGARDO CAMY ANTOGNAZZA, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A CLAUDIO ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ (PADRON 7320), A MARÍA VIOLETA, MARÍA CAROLINA, DEOLANDO FEDERICO, JOE MARTÍN Y MARÍA ROSARIO ARIAS PERERA (PADRON 59), A MARIA TERESITA FIGAREZ RODRÍGUEZ Y RUBEN GERARDO QUEIROZ ROBAINA (PADRÓN 56); MARÍA PILAR COBAS BENTOS (PADRÓN 11.318); TERESITA OLGA MACCHIAVELO, LEANDRO MARTÍN; MARÍA DEL PILAR Y ANDRÉS APARICIO CAMY MACHIAVELO (PADRÓN 48), MARTA BEATRIZ ASIS Y DARCY PEREIRA (PADRÓN 72) Y PADRÓN 11.319- SE EMPLACE GENÉRICAMENTE A LOS TITULARES (NO ARROJA INFORMACIÓN REGISTRAL) y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 11 de Octubre de 2012- Dra. Elsa Montín, Juez de Paz Departamental Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.

Primera Publicación

16) $ 16169 10/p 44037 Nov 01- Nov 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Medina Gularte Roberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-513/2012, se hace saber que se presentó Roberto Medina Gularte, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 292, manzana 35, que según plano suscripto por el Ing. Agrimensor Edward de Angulo Aizpun, inscripto en la oficina Delegada de catastro de Tacuarembó con el No. 437 el 21/08/2012 al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción art. 16, Decreto Nº 318/95, tiene una área de 1000 m2 y se deslinda así: al Este 20 metros con calle Wilson Ferreira Aldunate entre calle Rivera y Dr. Monestier, al Sur 50 metros lindando con los padrones 293, 294, 295, 296, 297 y 298, al Oeste 20 metros lindando con los padrones 301, 302, y al Norte 50 metros lindando con los padrones 287, 288, 289, 291. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Paso de los Toros, dieciséis de octubre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 9239 10/p 43764 Oct 31- Nov 14

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL CAZES BOEZIO y GONZALO RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada: SOFTWARE PARA PRONOSTICOS CLIMATICOS, de la cual se declaran autores.
Montevideo, 30 de octubre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 44033 Nov 01- Nov 01

ALEJANDRO GUTIERREZ ARCE y GABRIEL CAZES BOEZIO, solicitan la inscripción de la obra titulada: SOFTWARE DE PRONÓSTICO EÓLICO, de la cual se declaran autores.
Montevideo, 30 de octubre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 43993 Nov 01- Nov 01

VICTOR POLIAK, solicita la inscripción de la obra titulada: SHOW UP, (Software), de la cual se declara autor.
Montevideo, 30 de octubre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 43992 Nov 01- Nov 01

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, por auto Nº 2211/2012 de fecha 22 de octubre de 2012 en los autos caratulados: "CURLAN S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 2-107222/2011", se dispuso publicar que por resolución 2014/2012 de fecha 28/09/2012 se aprobó el convenio de acreedores formulado por CURLAN S.R.L., el cual luce a fojas 538 del expediente y fue publicado en el diario oficial desde el dieciséis al dieciocho de mayo de dos mil doce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el veinticinco de octubre de dos mil doce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 43644 Oct 30- Nov 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1951/2012 de fecha 25/10/2012 dictado en autos caratulados: "ESTANCIA LA LOLITA S.R.L.- CONCURSO VOLUNTARIO DE DEUDORES.. IUE: 2-13197/2012", se dispuso: Publicar en el Diario Oficial por el plazo de tres días un extracto del convenio presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal. Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO A) Importe a pagar: La concursada pagará simultáneamente a sus Acreedores quirografarios que hubieran verificado sus créditos el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos verificados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno (IUE: 2-13197/2012), lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se convertirán en moneda nacional a tipo de cambio interbancario comprador a la fecha de admisión del concurso, quedando firmes e inamovibles dichos importes a la tasa cambiaria referida, con quita y remisión del saldo de capital, y de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice. 1- B) Forma de Pago: SEGUNDO: El importe a pagar se abonará respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que comenzarán a devengarse luego de una espera de seis meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe la presente propuesta de convenio, C) La mora se producirá por el atraso de tres cuotas. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubiere promovido. TERCERO: A efectos de obtener los fondos necesarios para el cumplimiento de los términos del presente, los acreedores aceptan la cesión de la promesa de compraventa con precio integrado del 50% indiviso del Padrón 3837/002 del depto. de Canelones (no aplicado al giro de la concursada) para con su producido cancelar las cuotas concursales.- El precio y financiación de la cesión de promesa deberá ser suficiente para el pago de las cuotas concursales (50% del capital adeudado) de la totalidad de los créditos verificados con derecho a voto, según el Informe de Créditos Verificados al 16/08/2012, presentado por El Interventor a la Sede.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días teniendo el costo de las mismas la calidad de crédito de la masa, en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinticinco de octubre de dos mil doce. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 43645 Oct 30- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro, en autos caratulados: "ASTRYBEL SA = SE SOLICITA CONCURSO (LEY 18.387)", IUE 289-297/2012, se dictó resolución Nº 3676/2012 de fecha 08/10/2012, donde se dispuso declarar el concurso de ASTRYBEL SA RUT 215488450013, con domicilio en calle 24 esquina 29, local 01 del Hotel golden Beach, Península de Punta del Este, Maldonado, se designó interventora a los efectos de coadministración de los bienes de la concursada a la Dra. Patricia Ramela. Se dispuso convocar a junta de Acreedores la cual se celebrará el día 17/04/2013 a las 14:00 horas en la Sede del Juzgado sito en calle Sarandí y Ledesma Edificio San Lázaro 2º piso, Maldonado. Y a los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley 18.387.-
En fe de ello se extiende el presente que sello, signo y firmo en Maldonado, el día doce de ocubre del año dos mil doce.- Esc. Lilián Corbo, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 43557 Oct 30- Nov 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "EL CATALÁN S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 471-247/2010, se dispuso publicar un extracto de los decretos Nº 1382/2010 de fecha 26/4/2010 y Nº 4977/2012 de fecha 10/10/2012, por los que se declaró el concurso de EL CATALÁN S.R.L., RUT Nº 170122280013 con domicilio en 25 de Agosto 900, Libertad. Se dispuso que el Síndico Cr. Enrique García Dentone administrara y dispusiera de los bienes de la masa. Se decretó la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa. Se citó a Junta de Acreedores para el día 14 de diciembre de 2012 a la hora 10:30.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa.
Libertad, once de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) $ 1848 3/p 44071 Nov 01- Nov 06

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "GELSO RODRIGUEZ, SELVA ARLET Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-042946/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 4440/2012 de fecha 5 de octubre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO celebrado por Giuseppe Litteri Litteri y Selva Arlet Gelso Rodriguez el día trece de enero de mil novecientos setenta y uno en la Oficina Nº 12 del Registro Civil de Montevideo, donde dice "José" debe decir "Giuseppe", por así corresponder.
Art. 340 Ley 16170. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 43539 Oct 30- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MENDOZA, CECILIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-115198/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de BRISA MARITZA MENDOZA, ocurrido el día 01/02/2007 y registrada el día 15/02/2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto, de Montevideo, Acta Nº 535, en el sentido que donde dice en en el texto "sexo masculino hijo de"" debe decir "sexo femenino hija de", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.
Montevideo, 08 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 33296 Oct 16- Nov 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FRANCO MARIA SOLEDAD- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-034126/2012, se hace saber que por Providencia Nº 5116/2012 de fecha 18/09/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a la Sra. SOLEDAD FRANCO CARBALLO, nacida el día 29/08/1977 e inscripta con fecha 1º/09/1977, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 1526, en el sentido que donde dice: "FRANçO"(con cedilla), debe decir: "FRANCO" (C común) por así corresponder.
Montevideo, 28 de setiembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 43641 Oct 30- Nov 13

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, AQUILINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-037485/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3946/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de Nazario Silverio Pirez Conde, fallecido el día 11 de julio de 2011, Acta Nº 273, de la oficina Nº 1º del Departamento de San José, en lo que refiere al estado civil, donde dice "casado", debe decir "soltero" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 43985 Oct 31- Nov 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CUELLO, CANDIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-100782/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:
a) MATRIMONIO de EMILIANO JUAN MONTEIRO Y CANDIDA RAQUEL TABAREZ, celebrado el 22/2/1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 201, en el sentido que donde dice "CANDIDA RAQUEL TABAREZ" en el texto y al margen debe decir "CANDIDA RAQUEL TAVAREZ" y donde dice FRANCISCA AVELINA TABAREZ" en el texto debe decir "FRANCISCA ABELINA TAVAREZ", por así corresponder.-
b) NACIMIENTO de CANDIDA RAQUEL CUELLO, nacida el 4/3/1927 e inscripta el 15/3/1927, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13º Sección del Dpto. de Durazno, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice al texto "Doña Abelina Francisca Cuello" debe decir "Doña Francisca Abelina Tavarez" y al margen en donde dice "Candida Raquel Cuello" debe decir "Candida Raquel Tavarez", por así corresponder.
c) MATRIMONIO de ROGELIO DONATO CASTILLA Y CANDIDA RAQUEL TABAREZ, celebrado el 29/8/1946 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9 SECCIÓN del Dpto, de DURAZNO, Acta Nº 32, en el sentido que donde dice "CANDIDA RAQUEL TABAREZ" en el texto y al margen debe decir "CANDIDA RAQUEL TAVAREZ", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 28 de Setiembre de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 35361 Oct 19- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "LARBANOIS BRITOS, CARMEN- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-" Ficha 2-2978/2010, se hace saber que por Providencia Nº 2234/2012 de fecha 17/05/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO corrspondiente a la Sra. CARMEN LARBANOIS BRITOS y el Sr. ARTIGAS PERDOMO, inscripta con fecha 11/12/1974 por el Oficial de Registro de Estado Civil de 5ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nro. 230, en el sentido que donde dice el nombre de la contrayente: "CARMEN LABARNOIS" debe decir: "CARMEN LARBANOIS BRITOS" por así corresponder.
Montevideo, 11 de setiembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 43579 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "WILLAT PEDROZO MARINA Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 002-015908/2012, se hace saber que por Providencia Nº 3193/2012 de fecha 27/06/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a ROCIO MILENA GOMEZ WILLAT, inscripta con fecha 18/06/2007 por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, Acta Nro. 728, en el sentido que donde dice "WILLOT", debe decir "WILLAT" por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de junio de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36357 Oct 23- Nov 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GARRIDO PEREZ GLADYS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-37824/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SANTIAGO GARRIDO CLAVIJO incripta el 1/2/2003 en la 15º sección de Canelones Acta Nº 3 en el sentido de que donde dice "de estado CASADO" debe decir VIUDO DE SUS ÚNICAS NUPCIAS CON ORFILIA PEREZ, por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36411 Oct 22- Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TORBEY VICTOR ARMANDO" - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-40483/2012, se ha solicitado

la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VICTOR ARMANDO TORBEY; Acta Nº 3933 de fecha 17 de noviembre de 1941 - inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 15ª seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "QUE ES HIJO LEGÍTIMO DE VICTOR TORBEY DE VEINTICINCO AÑOS y de BLANCA UMPIÉRREZ DE VEINTIÚN AÑOS, ORIENTALES - CASADOS," debe decir: "QUE ES HIJO NATURAL DE VICTOR TORBEY DE VEINTICINCO AÑOS y de BLANCA UMPIÉRREZ DE VEINTIÚN AÑOS, ORIENTALES - SOLTEROS" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de octubre de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 44159 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: IRAZABAL CAIMI ANDREA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-35313/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de DORA BEATRIZ STRINGANO, inscripto el 15 de abril de 2004, Acta Nº 95, de la 14ª seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "CASADA", debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.-
Montevideo, tres de octubre de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 37409 Oct 23- Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "REYES CAORSI, WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-38699/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de NELLY CAORSI ANTUNEZ de fecha 28 de Febrero de 2012, Oficina Nº 3, Acta Nº 351, fallecida el día 26 de Febrero de 2012, en el sentido que donde dice: "CASADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.-
Montevideo, doce de octubre de dos mil doce.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 43367 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MUZIKANTAS DIAZ, ANITA, MUZIKANTAS DIAZ, AIDA Y MUZIKANT DIAZ, MARY ROSA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-43699/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
MATRIMONIO: ACTA Nº 30 de fecha 19 de Junio de 1938 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, correspondiente a Muzicant José y Díaz Josefina, en el sentido que donde dice "JOSEFINA" debe decir "JOSEFA", donde dice que es nacida el día "VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CATORCE" debe decir "VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS TRECE", y donde dice que es hija de "GABINO DÍAZ" debe decir "MANUEL DÍAZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 2 de fecha 9 de Enero de 1942 de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, correspondiente a Aida Muzikantas, en el sentido que donde dice que es hija de "JOSEFINA" debe decir "JOSEFA", donde dice que es nieta por línea materna de "GABINO DÍAZ" debe decir "MANUEL DÍAZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 116 de fecha 25 de Julio de 1940 de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, correspondiente a Mary Rosa Muzikant, en el sentido que donde dice que es hija de "JOSEFINA" debe decir "JOSEFA", donde dice que es nieta por línea materna de "GABINO DIAZ" debe decir "MANUEL DÍAZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 110 de fecha 26 de Diciembre de 1945 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, correspondiente a Anita Muzikantas, en el sentido que donde dice que es hija de "JOSEFINA" debe decir "JOSEFA", donde dice que es nieta por línea materna de "GABINO DÍAZ" debe decir "MANUEL DÍAZ" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Octubre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 44157 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edictos

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "FORNI CABEZAS, JOSE LUIS Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-40954/2012, se solicita se rectifique la partida de nacimiento de Braian Nahuel FORNI BARBOZA, nacido en Montevideo, el 28 de diciembre de 1998 e inscripto el 14 de enero de 1999 por Acta Nº 286 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Número 11, en el sentido que donde dice que: es hijo de José Luis Forni y de Noelia Barboza, debe decir: "hijo legitimo de José Luis Forni y de Noelia Barboza", por así corresponder.
Montevideo, 11 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36410 Oct 22- Nov 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "Touya Olsen-Boje, Diego. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-43350/2012" se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 4298/2012 de fecha 28,09,2012 a fin de hacer saber que se solicitó la Rectificación de partida de nacimiento de: DIEGO ANDRES TOUYA OLSEN-BOJE, nacido en Montevideo, el 8,11,1973 e inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 24, el 15,11,1973 por ACTA 2679; EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE AL MARGEN: TONYA DEBE DECIR."TOUYA", DONDE DICE: OLSE-BOJE; debe decir "OLSEN-BOJE" y en el cuerpo del Acta donde está la fecha de nacimiento redactado el día "8" y donde dice, domiciliado en Canelones 2292 no deben poseer enmienda, por así corresponder.
Montevideo, 11 de octubre de 2012.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34684 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROQUETTE, PAOLA Y GONZALEZ, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1030/2012, se hace saber que ante esta sede se presentaron los cónyuges Paola Eloisa ROQUETTE CABALLERO y Hugo Marcelo GONZALEZ GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Lorena Paola ROQUETTA CABALLERO, acaecido el día 04 de Abril de 2008, e inscripto el día 11 de Abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 600, en el sentido que en la misma: al consignar el estado civil de su madre, dice: "SOLTERA", cuando debe decir "CASADA", dice que la menor es "HIJA NATURAL" cuando debe decir "HIJA LEGITIMA" siendo por tanto el nombre correcto de la menor Lorena Paola GONZALEZ ROQUETTE; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art.: 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 08 de Octubre de 2012.-
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 42114 Oct 25- Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RIVERO, ALBA LUZ. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Alba Luz Ribero y Ubirajara Amaro da Silva, quienes contrajeron matrimonio el día 15 de abril de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 12º sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº

9, pues en la misma se incurrió en error tanto en el cuerpo de dicha acta como al margen, pues donde dice: "Rivero" debe decir "Ribero", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 8 de octubre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 43989 Nov 01- Nov 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BERTINAT, Celia -RECTIFICAC. DE PARTIDA", IUE 225-663/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Celia Hortensia BERTINAT MALAN iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:

A) de DEFUNCION de ALDO WALTER LAUTARET MALAN, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil CASADO por ser lo correcto.-

Rosario, 17 de setiembre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36206 Oct 23- Nov 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARABAGNO BERRUETA, Wiston Edgardo y Sonia Isabel GARABAGNO BERRUETA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 261-574/2012"; se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN JOSÉ GARABAGNO SORIA y Aída BERRUETA BERRUETA, en el sentido que donde dice: "comparecen: don JUAN ARMANDO GARABAGNO" y al márgen donde dice: "No. 24 GARABABAGNO, JUAN ARMANDO", deben decir: en ambos lados; respectivamente: "comparecen: don JUAN JOSE GARABAGNO" y "No. 24 GARABAGNO, JUAN JOSÉ"; y, en las PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SONIA ISABEL GARABAGNO BERRUETA y WISTON EDGARDO GARABAGNO BERRUETA donde dice: "comparece don JUAN ARMANDO GARABAGNO" y "comparece JUAN ARMANDO GARABAGNO", respectivamente, debe decir respectivamente: "comparece don JUAN JOSÉ GARABAGNO" y "comparece JUAN JOSÉ GARABAGNO", por ser lo correcto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 36049 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CASTILLO VARIETTI, CLAUDIA SOFIA-SOLIC. RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJA VALENTINA MILAGROS CASTILLO" IUE 501-897/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA MILAGROS CASTILLO, extendida el 13/02/2006 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 223, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "el día treinta de enero de 2001 a las 9:37 nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "el día treinta de enero de 2006 a las 9:37 nació una criatura del sexo femenino" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 3 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 43261 Oct 29- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados: "SENA ROCHA, NELSA Y D' ELIAS SENA, HUGO MEDARDO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fª. Nº. 342-338/2012"; se presentó la Sra. Nelsa Sena Rocha, C.I. Nro. 3.447.700-5, solicitando la RECTIFICACION de:

1.- La PARTIDA DE NACIMIENTO de HUGO MEDARDO D' ELIA SENA, nacido el 7/07/1970 en la ciudad de Castillos, e inscripto el 14/07/1970 ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta. Sección del departamento de Rocha - Acta Nro. 120-, al margen donde dice... "D' Elias Sena Hugo Medardo", debe decir: "D' Elia Sena Hugo Medardo", y donde dice: "... comparece Don Hugo D' Elias", debe decir: "... comparece Don Hugo D' Elia", y donde dice:" ... Que es nieto por línea paterna de medardo D' Elias...", debe decir:" ... Que es nieto por línea paterna de medardo D' Elia..".-

2.- LA Partida de Matrimonio de Nelsa Sena Rocha y Hugo Eulogio D' ELIA, celebrada e inscripta ante el Oficial del registro de Estado Civil de la 4ta. Sección el 12/09/1979- Acta Nro. 57-, en el sentido que donde dice al margen: " D'Elias Hugo Eulogio. Sena Nelsa", debe decir: " D' Elia Hugo Eulogio. Sena, Nelsa"; donde dice: ... comparecen: don Hugo Eulogio D' Elias...", debe decir:... " comparecen don Hugo Eulogio D' Elia..." y donde dice: ... Hijo de Medardo D' Elias...", debe decir: "... Hijo de Medardo D' Elia...".-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciónes, en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 35331 Oct 22- Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MONCHETTI MILANS, AMABILIO. RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 509-375/2012", se hace saber que EL SR. AMABILIO MONCHETTI MILANS, Se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE LA SRA: MARIA ELENA MILANS, ACTA número 429, de la 1era. SECCION DE SALTO, de fecha DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA DICE: FALLECIO MARIA ELENA DE MONCHETTI, DONDE DEBE DECIR EN LA FORMA CORRECTA: FALLECIO MARIA ELENA MILANS, POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de SETIEMBRE DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE). DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 41341 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, "RAMOS, MILKA

-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- I.U.E 431-665/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MILKA RAMOS, titular de la cédula de identidad nacional número 3.591.551-1 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE ALBA RAQUEL RAMOS, de fecha 20/03/2012, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 82, en el sentido de que se establezca que su estado civil era el de "SOLTERA", y no el de "VIUDA" como erróneamente consta en la misma. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que la Actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.-
Mercedes, 28 de setiembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 43556 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, "RIVA VERDE, ANDREA PAOLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - I.U.E 431-507/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANDREA PAOLA RIVA VERDE, titular de la cédula de identidad nacional número 4.957.121-6 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO EDUARDO SAMUEL OLIVERA RIVA, de fecha 09/10/2009, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 676, en el sentido de que se enmiende la misma en el sentido que donde se expresa como número de cédula de identidad "5.819.782-3", se exprese "5.823.600-5" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que la Actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.-
Mercedes, 28 de setiembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37982 Oct 24- Nov 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "PEREIRA MARABOTE, ORLANDO; ANULACION DE PARTIDA". FA. 412-321/2012, se hace saber que se presento ORLANDO PEREIRA MARABOTE, solicitando la Anulación de la siguiente partida: ACTA Nº 586 del libro de nacimientos expedida el 2/09/1976, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, por ser esta una segunda inscripción. Treinta y Tres 8 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 43995 Nov 01- Nov 15

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

REMATE EXTRAJUDICIAL DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 16.11-2012- HORA: 14:00
LUGAR: EN EL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- AV. DANIEL FERNANDEZ CRESPO Nº 1508
BASE: DOLARES ESTADOUNIDENSES U$S 1.600.000

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, los martilleros sorteados por el registro Nacional de Rematadores del M.T.S.S: y representados por los rematadores Ernesto Argenti (Matr. 3674), Marcelo Nieto (Matr. 3691) y Pablo Ferrari (Matr. 4697), venderán en remate público, al mejor postor y en dólares norteamericanos en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 70.097, con una superficie de 108 hectáreas ubicado del lado sur del kilómetro 69 de la Ruta Interbalnearia, 8ª Sección Catastral de Canelones Paraje Piedras de Afilar. 1º) Este Remate se dispone por aplicación de la Carta Orgánica, Ley modificativa Nº 18.125 del 27 de abril de 2007 y por la RD Nº 1.555/04 del 14 de diciembre de 2004 y la RD N 0475/11 de 15 de noviembre de 2011. 2º) El bien según información del Registro correspondiente al 01/10/12, no tiene ninguna afectación registrada; 3º) El mejor postor deberá:
a) depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, b) pagar la comisión e impuestos del rematador (3.5%) mas IVA, en efectivo, y/o letra de Cambio, c) abonar el saldo de precio en un plazo máximo de 90 días a partir del siguiente día al del remate, d) en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura y certificados, e) El mero transcurso del plazo referido sin que el mejor postor haya abonado todos los gastos y honorarios operará como condición resolutoria expresa, perdiendo el mejor postor la seña, que quedará a favor del Banco como indemnización por daños y perjuicios; 4º) La enajenación en cumplimiento del presente remate se encuentra exonerada del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo literal "F" de la Ley 16.107; 5º) La parte vendedora, deberá abonar el 1% del valor rematado, correspondiente al Impuesto Municipal (Ley 12700).
Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 44016 Nov 01- Nov 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HECTOR DUPONT ABO C/ TRIDENT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 115-1193/2001, Se hace saber que el día 14 de noviembre de 2012 a las 15.00 horas frente al local comercial Nº 013 de la Galería ANFORD, sito en Av. 18 de Julio Nº 1026, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, rematará sobre la base de $ 225.278,66 (equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fs 52 y aprobada a fs 56), el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (ley 10751), padrón individual Nº 6564/013, que forma parte del edificio construido sobre terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1983, inscripto en la Dirección general de Catastro con el Nº 8644 el 13 de junio de 1986, consta de una superficie de 446 metros 16 decímetros, con 10 metros de frente al norte a la Avenida 18 de Julio, entre las calles Río Negro y Julio Herrera y Obes, distando el extremo más próximo 32 metros 10 centímetros de la esquina formada con la calle Río Negro. La Unidad 6564/013 (señalado con el Nº 028 de UTE) que se remata, de acuerdo al plano relacionado -ley 10.751-, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de junio de 1986, se ubica en planta baja a cota 0,10 metros con un área de 12 metros 69 decímetros y en entrepiso, a cota vertical más 3,28 metros con un área de 12 metros 56 decímetros. El local 013 tiene una superficie total de 25 metros 25 decímetros. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados que correspondieren. 2º) Será de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e IVA (1,22%) del precio de remate. 3º) Existen deudas por Impuesto de Primaria y diversos conceptos ante la Intendencia de Montevideo. 4º) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5º) Dicha unidad se remata en las condiciones y términos que surgen del expediente, certificados y de la documentación presentada, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Zabala Nº 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, primero de octubre de 2012. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
20) $ 8050 5/p 43389 Oct 26- Nov 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, dictada en autos caratulados MANGINI SAN MARTIN CESAR C/ AMARO ROJO JULIO Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA, IUE 2-106266/2011, se hace saber que el 14 de noviembre del 2012 a las 16:00 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Las Piedras, empadronado con el número siete mil trescientos noventa (7.390), antes en mayor área 2128 y 2.318, señalado con el número 45 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de agosto de 1940, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número 154 el 25 de noviembre del mismo año, del que surge que tiene una superficie de trescientos doce metros y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Zorrilla de San Martín; 26 metros al Noroeste lindando con solar 44; 12 metros al Noreste con parte del solar 47 y 26 metros al Sureste con solar 46. El inmueble se ubica entre las calles Libre y Rincón.- SE PREVIENE: SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada e integrar el saldo de precio en el plazo de 30 días de la ejecutoriedad de la aprobación del remate, pudiendo descontar únicamente los rubros que expresamente autorice la Sede. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Iva, o sea el 1,22% mas el 1% de Impuesto Municipal, ambos sobre el precio de remate. IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, información registral y del expediente, no habiéndose agregado el plano de mensura. V) Se desconoce en general la situación tributaria y contributiva en relación del inmueble así como su situación ocupacional y el estado y regularidad de las construcciones. Que al 1/2/2012 la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria ascendía a $ 53303 y al 9/2/2012 por Impuesto de Primaria a $ 535.- VI) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, calle Zabala 1367, 3er. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas dos publicaciones, Montevideo, 26 de octubre de 2012.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Primera Publicación

20) $ 3500 2/p 44218 Nov 01- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 19º Turno, dictada en autos: "Morillo, Michel Ernest con Belatti Sampognaro, Juan Pío y otra". Ejecución Hipotecaria. Ficha IUE 2-62519/2005, se hace saber que el próximo 22 de noviembre de 2012 a la hora 15:30, en la A.N.T.R.C.I., con domicilio en la calle Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sin base y en dólares U.S.A., del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el número ciento uno, empadronada individualmente con el número 126.845/101, que según plano de la Agr. Ana Morales de julio de 1986 cotejado por la División de la Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de agosto de 1986, e inscripto en dicha dirección con el número 9023 el 22 de agosto del mismo año, tiene una superficie de ochenta y seis metros setenta y dos decímetros, (86 m. 72 dcm.), y le corresponde el uso exclusivo del balcón F-1 y terraza H-1. La citada unidad se desarrolla en tres partes a saber: a) Parte A: se ubica en planta baja a cota más cero metro sesenta centímetros y tiene una superficie de tres metros sesenta y un decímetros; b) Parte B: se ubica en el primer piso a cota más tres metros treinta centímetros y tiene una superficie de cuarenta y tres metros cincuenta y un decímetros; c) Parte C: se desarrolla en el segundo piso a cota más seis metros treinta y cinco centímetros y tiene un área de treinta y nueve metros sesenta centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno sito en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 126.845, que según plano de mensura y fraccionamiento ya relacionado consta de una superficie de 500 metros con 21 decímetros con 10 metros de frente al sur a la calle Echevarriarza, entre las calle Juan Benito Blanco y Buxareo, distando el punto medio 32 metros 88 centímetros del comienzo de la curva que forma la conjunción con la primera de las calles nombradas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., o sea 3.66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1.22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos por dicho bien será en dólares U.S.A. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del Expediente, información registral y documentación agregada art 390 CGP. 7) Que el bien se remata en la situación jurídica y conservación en que se encuentra. 8) Se desconoce si existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 9) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos San José 1132 piso 5, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de octubre de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10851 5/p 44029 Oct 31- Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CRIZUL MUIÑO, MILENA C/ LÓPEZ ROMAN, RICARDO LEONEL. Pensión alimenticia. IUE: 65-64/2009, Se hace saber que el día 20 de noviembre de 2012 a las 16.00 horas en Av. Uruguay 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, rematará sobre la base de $ 880.712,oo (equivalente a los dos tercios de la tasación catastral actualizada agregada a fs 155), el siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio; ubicado en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San José de Carrasco, padrón Nº 311, señalado con el Nº 12 de la manzana 19 y que según plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Baccino de febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4184, el 4 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 1083 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; con 22,50 metros de frente al Suroeste a la calle General Las Heras; 50 metros al Noroeste lindando con solar 13; 20,85 metros al Noreste lindando con solares 7 y 8 y 50 metros al Sureste lindando con solar 11. Según consta en la Cédula Catastral el área edificada es de 237 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados que correspondieren. 2º) Será de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador 2,22% (Impuesto municipal e IVA) del precio de remate. 3º) Se desconoce la existencia de deudas municipales y/o nacionales. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 5º) Dicha unidad se remata en las condiciones y términos que surgen del expediente, certificados y de la documentación presentada, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Av. Uruguay 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 24 de octubre de 2012. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 6650 5/p 44062 Oct 31- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "AGUILAR BENITEZ, GABRIELA C/ REALE FERNANDEZ, FERNANDO ANTONIO- Ejecución Hipotecaria", ficha 2-19284/2011 se

hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 16 y 30 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUT 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Balneario Salinas empadronado con el Nº 3647 (antes en mayor área con el Nº 6703) señalado con el Nº 43 de la manzana 147 en el plano del Agrimensor Carlos Rabassa, inscripto en la DGCN con el Nº 14.348 el 20/01/1969 según el cual consta de una superficie de 442 m 65 dm y se deslinda así: 15 m de frente al SE a la calle Bohanes; 29 m 50 cm al SO lindando con solar Nº 44 y parte del solar 45; 15 m al NO lindando con solar Nº 2 y 29 m 51 cm al NE lindando con solar Nº 42, todos de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce: a) el estado de ocupación del Inmueble así como la existencia de arrendamientos; b) la situación fiscal por las construcciones existentes, lo que será de cargo del comprador y c) solo podrá descontarse del precio aceptado lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Educación Primaria a la fecha de la escrituración judicial del mismo. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2012.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 5040 3/p 43826 Oct 30- Nov 01

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "KIRCHNER STEGMAYER, Guillermo y otros C/ CERAMICA MALDONADO LIMITADA, y otro - Ejecución de Hipoteca", Ficha 2-104740/2011 se hace saber que el día 21 de noviembre de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain y/o Maximiliano Fain, Matrícula Nº 5.328 y 6.273, R.U.T. 213918210016 y 216618120016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) fracción de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, distrito de la Laguna, zona rural, empadronado con el numero 9.290, el que según plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla de octubre de 1942 inscripto con el numero 66 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de mayo de 1943, se encuentra señalada como la fracción numero 30 y tiene una superficie de 2 hectáreas 230 metros 12 decímetros y se deslinda: 78 metros 60 centímetros al suroeste de frente a Camino Vecinal al Portezuelo (hoy Camino Lussich); 250 metros al noroeste lindando con fracción numero 20, 100 metros al noreste limitando con fracción numero 27 y 214 metros 40 centímetros al sureste confinando con la fracción numero 31; todas del mismo plano. 2) fracción de campo con los edificios y alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, Paraje Laguna del Sauce, empadronada con el numero 10.759, antes padrón en mayor área numero 9279, la cual según plano de Agrimensor Antonio Odizzio Revilla de octubre de 1942 y de mayo de 1943 inscripto con el nº 66 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 15 de mayo de 1943, se encuentra señalada como la fracción Nº 27 y tiene una superficie de 2 hectáreas 8597 metros 30 decímetros y se deslinda así: 159 metros 20 centímetros al este de frente a Camino Departamental; 214 metros 90 centímetros al Sur, lindando con fracción Nº 28, 100 metros al oeste lindando con fracción Nº 30 y 267 metros 60 centímetros al norte lindando con fracciones 20 y 26, todas del mismo plano. 3) 5 fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitas en el Departamento de San José, zona rural de la 6º sección catastral, empadronadas con el Nº 9.011 antes padrón 5.270 en mayor área, las que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll aprobado por la Dirección de Obras Municipales de San José el 21 de julio de 1941 e inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento con el nº 115 el 15 de julio de 1941, se componen de las siguientes áreas y deslindan: a) Fracción 83: tiene una superficie de 1 hectárea 3697 metros 50 decímetros y se deslinda así: 149,80 metros al noreste con la fracción 84, 145 metros al sureste frente a camino de 17 metros, 7,7 metros al sur ochava formada por el camino de 17 metros y carretera de Montevideo a Colonia, 28 metros al suroeste frente a carretera Montevideo a Colonia, y 180,45 metros al noroeste con terreno del Estado; b) Fracción 84: tiene una superficie de 8223 metros y se deslinda así: 183,12 metros al noreste con fracción 85; 50 metros al sureste de frente a Camino de 17 metros; 149,80 metros al suroeste con fracción 83 y 60,15 metros al noroeste con terreno del Estado. c) Fracción 85: tiene una superficie de 9988 metros y se deslinda así: 216,40 metros al noreste con fracción 86; 50 metros al sureste frente a camino de 17 metros; 183,12 metros al suroeste con fracción 84 y 60,15 metros al noroeste con terreno del Estado, d) Fracción 86: tiene una superficie de 1 hectárea 1640 metros y se deslinda así: 244,70 metros al noreste de frente a camino de 17 metros; al este ochava de 7,7 metros formada por Caminos de 17 metros, 45 metros al sureste de frente a camino de 17 metros; 216,40 metros al suroeste con fracción 85 y 60,15 metros al noroeste con terreno del Estado. e) Fracción 87: tiene una superficie de 2 hectáreas 5283 metros y se deslinda así: 161,30 metros al noreste con fracción 95; 150,30 metros al sureste con fracción 88, 78 metros al suroeste de frente a camino de 17 metros; 162,05 metros al oeste con terreno del Estado y 75,25 metros al noroeste frente a Camino Nacional. Las 5 fracciones conforman una superficie total de 6 hectáreas 8831 metros 50 decímetros y tiene 7,70 metros de frente al sur a ochava formada por camino de 17 metros y carretera de Montevideo a Colonia y 28 metros también de frente al suroeste a carretera de Montevideo a Colonia. 4) fracción de campo con las mejoras que contiene y le acceden, situada en la 6º sección judicial y catastral del departamento de San José, zona rural, empadronada con el Nº 18.154 antes padrón 5.270 en mayor área, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Eduardo D' alessandro de noviembre de 2001 inscripto ante la Dirección Nacional de Catastro con el nº 8727 el 26 de febrero de 2002, se individualiza con el nº 2, tiene una superficie de 6 hectáreas 9938 metros y se deslinda así: al suroeste línea curva de 387 metros 16 centímetros de frente a rutas nº 1 y 3 por ser empalme de ambas rutas; al oeste línea recta de 129 metros 96 centímetros de frente a ruta nº 3; al norte 213 metros 27 centímetros lindando con padrón 18.153 (fracción 1 del mismo plano) y al este 481 metros 17 centímetros lindando con parte del padrón 9.011

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse y si existen deudas por construcciones con el BPS o la Intendencia Municipal respectiva. 5) Que los inmuebles registran deudas con las Intendencias respectivas por contribución inmobiliaria y demás tributos. 6) Que los bienes se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 12 días del mes de octubre de 2012. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 20651 5/p 44300 Nov 01- Nov 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "PAM GERTNER MARIO C/ BALLESTEROS MARIA y otro. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha IUE 21-339/2003, se hace saber que el próximo 15 de noviembre del corriente año a las 15:30 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble:

unidad de propiedad horizontal, que forman parte del edificio construido en un solar sito en la Localidad Catastral Montevideo, Décimo Séptima Sección Judicial de dicho Departamento, padrón matriz número Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Humberto Di Domenico de diciembre de 1994, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de febrero de 1995, con el número 25.771, según el cual tiene una superficie de 736 metros 1 decímetro, con 13 metros 10 decímetros al Nor-Noreste de frente a la calle José Bonaba, señalada la entrada con el número 5076. Dicho edificio se rige por el Reglamento de Copropiedad autorizado el 8 de marzo de 1995 por la Escribana Sandra Rivas, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio con el Número 9502 al Folio 53 del Libro 1038, y en el Registro de Hipotecas con el número 17123; la UNIDAD CERO CERO UNO, PADRON INDIVIDUAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BARRA CERO CERO UNO (144.744/001) que se ubica en planta baja, a cota más 0,10 metros, tiene una superficie de 57 metros 25 centímetros y cuenta con los siguientes bienes de uso exclusivo: Jardín A y Azotea A1.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e iva, o sea el 1,22% sobre el precio de remate. IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, información registral y del expediente. V) Existe deuda por: Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento. También existen deudas del Impuesto de Primaria. VI) Que no obra agregada a la documentación carpeta relativa a las construcciones y se desconocen sí existen deudas con B.P.S por las mismas. VII) Que el certificado de resultancias de autos de Carlos Alberto Ballesteros no fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio y que en la partición de bienes del referido causante, no se distribuye el haber global en la proporción que hubiera correspondiendo a los copartientes, habiendo transcurrido más de cuatro años desde su otorgamiento. VIII) Que el titulo y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 octubre de 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 9801 5/p 44219 Nov 01- Nov 08

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictado en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ PUA MACHADO, Whiller y otros" - Cobro de Pesos". Ficha 2-44452/2009 se hace saber que el día 13 de noviembre de 2012 a las 14:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Rocha, manzana Nº 124 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 298, el que según plano del Agr. Carlos Arboleya inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Rocha el día 3 de mayo de 1963 con el Nº 2.864, se señala con la letra "A" y se compone de una superficie de 403 metros 80 decímetros que lindan: al Noroeste 8 metros de frente a la calle Orosman de los Santos; al Suroeste 43 metros 20 centímetros limitando con Gerónima Santos de Cabral; al Sureste 11 metros con propiedad de Blanca Revelez y al Noreste 3 rectas de: 19 metros 40 centímetros, 3 metros y 23 metros 80 centímetros limitando con Julio Cesar Rodriguez y Raúl Lissarae la primera, y las 2 últimas con el solar letra "B" del mismo plano. 2) Solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 300 de la Ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 7.471, el que según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2.934 el 15 de julio de 1963, se compone de una superficie de 300 metros, que se deslinda así: recta de 10 metros al Sureste, de frente a calle Pública: igual extensión al Noroeste, lindando con Luis M. Morales; recta de 30 metros al Noreste con predio de Julio de la Llana Cal; y recta de igual extensión al Suroeste lindando con propiedad de Pedro Cal Mattos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P., e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, la situación tributaria ante B.P.S. respecto de sus construcciones, y su situación tributaria para con la Intendencia Municipal de Rocha y con O.S.E.- 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado -- Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 6300 3/p 43825 Oct 30- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos, "STRATTA, JULIO c/ GORLA, SEBASTIAN - INTIMACIÓN DE PAGO - HOY: EJECUCIÓN PRENDARIA" I.U.E. 171-135/2010", se hace saber al público que el próximo 9 de noviembre de 2012 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta Marca KIA tipo furgón, año 2000, Modelo Pregio G.S 2.7, Padrón No. 257.747 (Progreso, Canelones), Matrícula AAS 957.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de remate. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 10% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 2% más IVA e impuesto municipal (1%). 4) No surgen deudas a favor de la Policía de Tránsito, pero si surge un listado de multas impagas a favor de la IMM, las, que deberá asumir el mejor postor.- 5) La documentación se encuentra en la Sede, J. Batlle y Ordoñez No. 674, a efectos de su control por los interesados.- 6) Es de aplicación a la presente subasta el Art. 387.7.-
Las Piedras, 19 de octubre de 2012.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 2730 3/p 43804 Oct 30- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "AFISA Y SALVAGNO C/ BUELA, Liliana. JUICIO EJECUTIVO" Exp. IUE 227-503/2000, se hace saber que el día 12 de diciembre de 2012 a la hora 10.30 en las puertas de esta Sede Letrada sita en 19 de Abril No. 514 de esta ciudad, por parte del Sr. Washington Daniel Dorrego Perini Matrícula 2914 RUT No. 040062780017, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, o sea Padrón No. 9192: $ 90.534. oo; y Padrón No. 9193: $ 68.952,66, al mejor postor y en moneda nacional, los siguientes bienes: Inmuebles ubicados en zona rural de la Séptima Sección Judicial y Catastral del departamento de Colonia, Paraje San Roque, empadronados con los Nos. 9192 y 9193 con un área de doce Héctáreas cuatro mil doscientos sesenta y nueve metros cada uno y ambos con frentes al oeste a camino vecinal.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los sesenta días. 2) Exite adeudo de Contribución Inmobiliaria Padrón No. 9192: $ 2.339,84 y Padrón No. 9193: $ 1.785,97 al 11/10/2012. 3) El bien se subasta en el estado material, fiscal y jurídico que se encuentra. 4) Los títulos del inmueble referido se encuentran en esta Sede para su consulta. 5) Del certificado del Registro de la Propiedad de la Sección Inmobiliaria de Colonia resulta la inscripción de una promesa de compraventa inscripta con el No. 2704 el 21/7/2005 otorgada por Juan Gelio Debenedetti a favor de Juan Daniel Salvay y un contrato de arrendamiento inscripto con el No. 791 el 10/3/2009 por el plazo de quince años a partir del 1º/6/2009, otorgado por el promitente comprador Juan Daniel Salvay a favor de Agro-Charrúa S.R.L.-
Carmelo, 25 de Octubre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

Primera Publicación

20) $ 3780 3/p 44035 Nov 01- Nov 06

Sociedades de Responsabilidad Limitada

P&T CONSULTING SRL

Contrato: 13/09/12
Inscripción: 16559/21.09.12
Socios/ Cuotas: Francisco Meharu Philipsthal (10.000)
Matías Fraschini Silvarredonda (10.000)
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, negocios rurales, consignaciones, intermediación, compraventa, operaciones con bienes y/o servicios.
Montevideo
30 años
$ 20.000
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 44344 Nov 01- Nov 01

PW SRL

Contrato: 07/09/2012
Inscripción: Nº 14922
Socios: Laura Leticia ESPÍNDOLA MUÑOZ (50 cuotas)
José Ignacio ROQUETA MAURENTE (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogables por períodos 3 años consecutivos
Administración: José Ignacio ROQUETA MAURENTE
Capital: $U 200.000.-
Objeto: Desarrollo de software en sentido amplio y actividades vinculadas.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44283 Nov 01- Nov 01

"GO IMPORT S.R.L."

FECHA: 16/08/2012.-
INSCRIPCION: 13592 28/08/2012.-
SOCIOS: MIGUEL BERTOLOTTO VEGA (50 cuotas), GUSTAVO CARDOZO ARDUINO (50 cuotas).-
ADMINISTRACION: Indistinta.-
CAPITAL: $ 600.000.-
PLAZO: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 1 año.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: I) Comercio por mayor partes, piezas y accesorios de vehículos.
II) Comercio por menor de sistemas de seguridad.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44196 Nov 01- Nov 01

AGRACULTIVOS LIMITADA

Contrato: 3/9/2012
Inscripción No. 16237/2012
Socios: Martín Santiago SEGREDO RESTANO (8 cuotas) ADMINISTRADOR, y Alejandro TERRA NATERO (2 cuotas)
Objeto: prestación de servicios de maquinaria en materia rural en general en todas sus formas y en todos los ramos y anexos
Plazo: 30 años
Capital: $ 120.000
Domicilio: Lavalleja.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44195 Nov 01- Nov 01

SAUCOS SRL

INSCRIPCION: Nº 14595 el 06/09/12
OTORGANTES: Néstor Eduardo FUNES CERDEÑA (95 CUOTAS), Raysa FUNES GARCÍA (5 CUOTAS).
DECLARATORIA: 01/09/12. Se redistribuye las cuotas del capital.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 44176 Nov 01- Nov 01

FILENI DESIGN S.R.L.

Contrato: 17-09-2012
Inscripción: Nº 16735 del 24-09-2012
Socios: Martín Eduardo FILENI y Karina Laura SHEBAR
Objeto: a) Realización, elaboración y comercialización de servicios de arquitectura, decoraciones, construcción, diseño gráfico, diseño industrial, publicidad y consultoría, en forma pública o privada, por intermedio de prensa, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, videos, programas de computación, Internet, licitaciones o presentaciones y cualquier otro medio, a nivel industrial o profesional, tanto en la República Oriental del Uruguay como en el exterior del país. A tal fin la sociedad podrá diseñar, fabricar, armar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de productos y servicios vinculados al objeto social; y b) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes.
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiéndole a cada socio 50 cuotas.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios, en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.

Única Publicación

22) $ 3816 1/p 44174 Nov 01- Nov 01

MULTIOPTICAS S.R.L.

Contrato: 9/05/2012
Inscripción: Nº 6789 el 14/05/2012
Socios: LAZARO AÑELO PEREZ GUERRERO (50 cuotas)
NATALIA GABRIELA MARTINEZ TECHERA (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Comercialización de productos de óptica, joyería y afines. Industrialización, producción, comercialización, representación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Toda clase de actos comerciales y civiles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44084 Nov 01- Nov 01

MAR-JUL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 18/9/2001
Inscripción: Nº 10.191 el 1/10/2001
Cedentes: MIGUEL ANGEL DELGADO y NAIR PERALTA
Cesionaria: Olga Rey (50 cuotas)
Administración: Ramón Roberto Gonzalez Riveiro y Olga Rey Udaquiola, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 44083 Nov 01- Nov 01

GRANESE REPRESENTACIONES LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 7/9/2012
Inscripción: Nº 14.901 el 19/10/2012
Cedente: ANA MARIA TANS SELUJA (1 cuota)
Cesionaria: Patricia María Ros Caldeyro
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 44081 Nov 01- Nov 01

"ARIEL PASTORIN & CIA LTDA"
Cesion

Contrato: 30/1/2009
Inscripcion: 1129 3/02/2009
Cedentes: Laura del Pilar Bentancur Burmia y Alba Liria Burmia. (5 cuotas c/u).
Cesionaria: Analia Pastorin Bentancur. (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 954 1/p 44068 Nov 01- Nov 01

NICE - Q Solutions S.R.L

Contrato: 17/setiembre/2012
Inscripción: Nº 17324, 27/setiembre/2012
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación de servicios, consultoría, diseño páginas web, software, sistemas de gestión, auditoria, impacto ambiental, análisis

de riesgos, importación, exportación.
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000 (100 cuotas de $ 500).
Socios: José Zamora (95 cuotas) y Valentina Bachi (5 cuotas).
Administrador: José Zamora.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44061 Nov 01- Nov 01

MONTAJES Y SERVICIOS SRL

Contrato: 30/08/2012
Inscripción: 16629 el 24/09/2012
Socios: ADRIAN GUSTAVO JARDON (95 cuotas) y FABIAN ERNESTO VILLAR FULCO (5 cuotas)
Objeto: Servicios de montajes e ingeniería, instalación de redes de comunicaciones y otras, ejecución de proyectos de construcción
Administración: indistinta
Capital: $ 64.000, dividido en 100 cuotas de $ 640 cada una
Plazo: 10 años
Domicilio: Salto.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 44060 Nov 01- Nov 01

ALMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 22 DE JUNIO DE 2012.
CEDENTE: MARTIN ANDRES BERRETTA CHIARA
CESIONARIO: ESMERILDA MARIA FREITAS GAUDIN
CUOTAS CEDIDAS: 30 CUOTAS
ADMINISTRADOR: ALFREDO PABLO BERRETTA Y/O ESMERILDA MARIA FREITAS INDISTINTAMENTE
INSCRIPCION EN REGISTRO Nº 10858-17/7/2012.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 44049 Nov 01- Nov 01

"TRANSPORTES DEL OESTE S.R.L."

Contrato 17 de Setiembre de 2012
Inscripción 16.538
Socios Ariel Darío JORCIN GAYOL y Mario Edel PIGNANESSI URRICARIET
Administrador Ariel Darío JORCIN GAYOL
Capital Pesos Uruguayos DOCIENTOS MIL $ 200.000 dividido en 100 cuotas sociales de $ 2000 cada una.
Domicilio Piedras 1932 - Tarariras - Departamento de Colonia
Objeto Transporte profesional nacional e internacional.
Plazo 5 años prorrogables
RUT 04 041224 0016.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 44036 Nov 01- Nov 01

INSTITUTO TECNICO COOPERATIVAS DE VIVIENDA S.R.L.

CONSTITUCIÓN: 2/4/2004
SOCIOS: FABINI OLASCUAGA Carlos José (175 cuotas), LOSCH HAJTMAN Vivian (50 cuotas), LAPEYRE VISCARDI Diego Juan (25 cuotas), BUENO NUÑEZ María del Rosario (100 cuotas).-
CAPITAL: $ 59.850, (350 cuotas nominales de $ 171 c/u.
OBJETO: Prestación de asistencia técnico profesional a Cooperativas de Vivienda, Fondos Sociales, Sociedades Civiles de Vivienda y toda otra entidad grupal que actúe en el ámbito de la construcción de Conjuntos Habitacionales, o en desarrollo social de dichos programas.
PLAZO: 20 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 5 años.-
DOMICILIO: Minas. Lavalleja.
Inscripción: Nº 3428 6/5/2004.

Única Publicación

22) $ 2385 1/p 44032 Nov 01- Nov 01

PERFORMANCE GROUP SRL

Contrato: 28/09/2012
Registro Nº 17714 el 01/10/2012
Capital: $U 100.000
Socios: Edmundo Alberto BATAGELJ y Nicolas Pablo BATAGELJ (50 cuotas cada uno)
Domicilio: Flores, Trinidad
Objeto Principal: servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en ramas de la ingenieria, economía, finanzas y administración.
Administración: Nicolas Pablo BATAGELJ
Plazo: 5 años.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 43999 Nov 01- Nov 01

URUCENTRO S.R.L.

Contrato: 1/10/12
Inscripción: 18815
Socios: Santiago Moussayan Urrestarazú (99 cuotas) - Andrea Castera Fiorelli (1 cuota)
Capital: U$ 600.000 (cada cuota $ 6.000)
Objeto: El objeto de la Sociedad que se constituye será: A) comercialización, producción, importación, exportación, fabricación, industrialización de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías, servicios, bienes y derechos muebles e inmuebles, corporales e incorporales. B) La sociedad podrá actuar como corredora, consignataria, o comisionista en cualquier tipo de negocios, operaciones, hechos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios o de cualquier índole que se relacionen directamente o tengan por fin la consecución del objeto desarrollado. D) la sociedad podrá realizar toda clase de actos y/o operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia, de terceros, o de ambos a la vez, pudiendo a tales efectos comprar, vender, hipotecar, caucionar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales.
Plazo: 30 años a partir la constitución, se prorrogará automáticamente por períodos de treinta años cada uno, a contar del vencimiento del plazo original. Los socios podrán ejercer el derecho de receso cada 2 años a partir de la constitución.
Domicilio: Durazno
Administración: Santiago Moussayan Urrestarazú.

Única Publicación

22) $ 4770 1/p 43996 Nov 01- Nov 01

Venta de Comercios

FARMACIA DEL CABO

Cesión de promesa de compraventa.
Objeto: "Farmacia del Cabo"
Cedente: Violeta Elena Oribe Perdomo.
Cesionario: Fernando Darío Pereyra Facal.
Acreedores presentarse en Avenida Solari Padrón 219/003.

25) $ 2440 20/p 31770 Oct 09- Nov 07

PUBLICACIONES:
Ley 2.904.- Álvaro Ruben CARDONA BIANCHINI, cedió promesa a Mariel Cristina CARDONA BIANCHINI de la "Farmacia Blanc" sita en calle Rincón número 1300, esquina Vizconde de Maúa, Paysandú.- Acreedores allí.-

Última Publicación

25) $ 2440 20/p 30881 Oct 04- Nov 01

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, ANA C/ CUELLO, JORGE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-019336/2012, se cita, llama y emplaza a Jorge Cuello Colman, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 43285 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "AMARANTE

HERNANDEZ, SOFIA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-42135/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5074/2012 de fecha 27/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CARLA FABIANA FERNADES por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 43523 Oct 30- Nov 13

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "SANTOS IRIS BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2/42028/2012, se cita y emplaza a MARCELO JAVIER SANTOS Y CECILIA INÉS RIBLES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 35342 Oct 22- Nov 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "LEMES CAMARERO LAURA IRIS Y OTROS C/ LOFFIEGO WALTER DAVID - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-40259/2007 se cita, llama y emplaza a WALTER DAVID LOFFIEGO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo nueve de febrero de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 43755 Oct 29- Nov 12

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MUNIZ MATTOS YOLANDA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44778/2012 se cita, llama y emplaza a PABLO POLVORINI a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintidos de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43586 Oct 30- Nov 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "JUAREZ GALEANO, MONICA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- FICHA 2-34558/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4552/2012 de fecha 20/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICHARD HORACIO RODRIGUEZ CIPITRIA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, (art. 89 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año dos mil doce.
ES DE aplicación LA LEY 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 36298 Oct 23- Nov 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROCCO CLAUDIA C/ ROJAS PEREZ PABLO.- PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-38512/2012 se cita, llama y emplaza a PABLO FERNANDO ROJAS PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL - LA TEJA - DEPENDIENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DE ASISTENCIA GRATUITA
Montevideo catorce de setiembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 42995 Oct 26- Nov 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA, ANA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-34561/2012 -se cita, llama y emplaza a JESSICA CAROLINA DELGADO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36250 Oct 23- Nov 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ECHAVALETA GOMEZ, LOURDES c/ MORAN SANTA CRUZ, CARLOS NICOLAS y otro.- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.- Ficha 2-111338/2011. Emplazase al Sr. CARLOS NICOLAS MORAN SANTA CRUZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.590.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 43799 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOBA CAMPOS, ANDREA PAOLA c/ BENTANCUR ESTIGLIANO, JOSE SEBASTIAN.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-42582/2010. Emplazase al Sr. JOSE SEBASTIAN BENTANCUR ESTIGLIANO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 43312 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AMEIJENDA SILVA, YENNY c/ DESCONOCIDO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-40150/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. SEBASTIAN GABRIEL PINTOS PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4594/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de octubre de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34729 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MENCHACA TORRES, MARTA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-30228/2012 ", se notifica a la Sra. Bettiana Juvencio Silva de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico barrial.
Montevideo, 21 de agosto de 2012.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35456 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23to. Turno en autos caratulados

"MENENDEZ SUHR MICHELE ANGELA" -TUTELA- FICHA: 2-37701/2011 se hace saber que por auto 904/2012 de fecha 19 de marzo de 2012, se designó tutora de la adolescente a BIANCA LUCIANA MENENDEZ SUHR y del niño GIANFRANCO MENENDEZ SUHR a su hermana legítima MICHELE ANGELA MENENDEZ SUHR.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoría de pobreza de conformidad con la ley 18.708.
Montevideo, veintiséis de junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35457 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FRAGA MARTINEZ, JUAN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43787/2012 por decreto número 4392 de fecha 3 de octubre de 2012 se dispuso dar noticia a la señora SANDRA ELIZABETH MACHIOLI CABRAL de estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el consultorio jurídico de la facultad de derecho.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43316 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "LARENA CARABALLO, CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-46543/2012 y por Decreto número 4591/2012 de fecha 16,10,2012 se dispuso DAR NOTICIA de estas actuaciones al Sr. MARTIN SEBASTIAN MOREIRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de octubre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43600 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "JUNCAL SAPPI, HECTOR. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 2-38707/2012 por Decreto Nº 3837/2012 de fecha 5 de setiembre de 2012, se dispone dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Sonia Lilian Yañez. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito, Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34922 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LARROSA KHOROZIAN, LORENA -TENENCIA, RATIFICACION-", FICHA 2-16620/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. MARIO DE LOS SANTOS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia de que la parte actora es asistida por la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, siete de Febrero de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43286 Oct 29- Nov 12

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA SILVEIRA PEREIRA, MONICA C/ HANOVER RODRIGUEZ, ALEXANDER y otro"- SEPARACION DIFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA: 2-33832/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALEXANDER HANOVER RODRIGUEZ Y A MARTA CAROLINA CORREA HERNANDEZ ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A. (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL
Montevideo, ocho de octubre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37874 Oct 23- Nov 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DE MOURA DIAZ, Catalina Cecilia y GUERISOLI CHOLET, Ricardo Daniel -Tenencia-", IUE: 444-172/2012, se emplaza al Sr. Manuel Cisneros Roman y a todos los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de Octubre de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 4620 10/p 34732 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "TRAVIESO CILURCZUK YENNY Y CANTERO NUÑEZ RICHARD. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 485-408/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MONICA ESTELA SILVERA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Atlántida, diez de setiembre del año dos mil doce. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) $ 3080 10/p 44054 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BORGES, MARCOS Y OTRA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-1016/2011; se cita, llama y emplaza al Sra. MARIA VICTORIA BETANCUR:, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente

trámite es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO - UDELAR.- Las Piedras, 9 de Octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43806 Oct 31- Nov 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CANO PIRIZ, MABEL NATALIA C/ LIMA MORALES, EMIR ALCIDES, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-374/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMIR ALCIDES LIMA MORALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 28 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3080 10/p 43252 Oct 29- Nov 12

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LAFLUF, AGUSTINA C/ MAGUNA SOSA, HEBER ALEXANDER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-460/2012 SE SITA, LLAMA Y EMPLAZA A HEBER ALEXANDER MAGUNA SOSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MALDONADO, 10 DE OCTUBRE DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36217 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOTTI COQUET, MADELEYN C/ BUENAHORA, SERGIO - PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-816/2011, por auto Nº 4176/2012 de fecha 20.09.2012, se dispuso citar al Sr. SERGIO BUENAHORA para la audiencia a realizarse el día 19 de febrero de 2013 a la hora 10:00 a la que deberá comparecer asistido de abogado.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Paysandú, 26 de Setiembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 43802 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTANA; ROSANA MABEL C/ AQUINO BARRIOS; ANIBAL HORACIO - RATIFICACION DE TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES DE COBRO Y DE VIAJE Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-476/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL HORACIO AQUINO BARRIOS, para que en un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 10 de Octubre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36143 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE AGOSTINI, GLORIA ELIZABETH C/ AVILA, ALVARO JOSE - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-470/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO JOSE AVILA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 9 de octubre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34730 Oct 19- Nov 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LEMOS SILVEIRA DAICY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 329-360/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JORGE LUIS NUÑEZ RODRIGUEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 9 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 43010 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MIRANDA DEBORATH DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-341/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Reges Gustavo Torres, , a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 26 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38311 Oct 24- Nov 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MIRIAM RAQUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-343/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JOSÉ FRANCISCO ARÉVALO; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 21 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 42987 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "BAZZAN MARÍA ISABEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 462-201/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. ROSA VIVIANA RAMOS BAZZAN; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35350 Oct 22- Nov 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "VIERA LOPEZ ANA MARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-391/2012, se NOTIFICA a los Sres. Wilson González, que se ha presentado la

Sra. Ana Maria Viera Lopez, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Jefferson Yuri Gonzalez, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 27 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 43008 Oct 26- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "IZAGUIRRE PIEGAS, María Luciana c/ RIVERO BRUM, Pablo Fabricio. PENSION ALIMENTICIA.- I.U.E. número 353-503/2012" se hace saber que por Providencia Nº 5837/2012 de fecha 07 de setiembre de 2012, se ha decretado emplazar al padre de la menor Sr. Pablo Fabricio RIVERO BRUM para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 44109 Nov 01- Nov 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SANCHEZ CUADRADO, María Ángela- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-709/2012", se hace saber que por Auto Nº 5040/2012 de fecha 12/10/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Andrés Ortiz Medina. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecinueve de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 43551 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, María de los Ángeles C/ RODRÍGUEZ DI FORTUNA, Marrey Hernán- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-583/2012", se hace saber que por Auto No. 4477/2012 de fecha 18/9/2012, se dispuso emplazar al Sr. MARREY HERNAN RODRIGUEZ DI FORTUNA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, cinco de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34977 Oct 19- Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ENZO ANDRÉS Y VANESA BEATRIZ CRUZ POSSE Y EMANUEL EMILIANO VALLE POSSE - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. Nº 431-468/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA BEATRIZ POSSE, promoviendo trámite de RATIFICACION DE TENENCIA respecto de los menores hijos ENZO ANDRES y VANESA BEATRIZ CRUZ POSSE y EMANUEL EMILIANO VALLE POSSE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. ALVARO GUSTAVO CRUZ, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 04 de octubre de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41823 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "DORNELES SUTIL, ANGEL por el nieto: Maximiliano - DESIGNACIÓN DE TUTOR" Fa. 396-529/2011, se hace saber que se designó TUTOR INTERINO del menor MAXIMILIANO DORNELES CORREA a: ANGEL ANIBAL DORNELES SUTIL, quién aceptó el cargo con fecha 18/09/2012. Tacuarembó, 17 de Octubre de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) $ 3080 10/p 42957 Oct 26- Nov 09

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2538/12 mediante Resolución Nº 284/12 de fecha 18 de setiembre de 2012 dispuso imponer al señor Marcos Antonio González, C.I. 3.174.325-7, una multa de 10.835 U.I. (diez mil ochocientos treinta y cinco unidades indexadas) por transportar amatistas sin certificado guía y otorgar un plazo de 30 días para abonar la multa.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43590 Oct 30- Nov 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sra. Patricia Paz Silvera, C.I. 2.892.782-4, de la Resolución del CEIP Acta Ext. Nº 35, Resol. Nº 50 de fecha 19/04/2012, que se transcribe a continuación:
"1º. No ha lugar a lo solicitado, por no existir norma legal y/o reglamentaria alguna que ampare dicha solicitud".

27) (Cta. Cte.) 3/p 43787 Oct 31- Nov 05

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA SECTOR PROCURATORIO

Se intima -por este único medio- a la Sra. Virginia CORREDERA RODRÍGUEZ a presentar renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, bajo pena de iniciarse sumario administrativo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43547 Oct 30- Nov 01

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 de Octubre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,762200	
BRASIL	REAL	1000		2,031200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,607300	
JAPON	YEN	3600		79,635000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,932200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,296300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,264	3,264
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,666	9,666
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,917	19,917
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,912	19,912
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,912	19,912

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL
TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 44158 Nov 01- Nov 01

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A 33 ESTUDIANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL AREA ADMINISTRATIVA DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO EN CARÁCTER DE BECARIOS

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS:
* Contar como máximo con 25 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
* Estar cursando al momento de la inscripción, alguna de las siguientes carreras dictadas por UTU:
* Corredor de Seguros
* Analista en Marketing
* Administración de Personal
* Administración Pública
FORMA DE POSTULACIÓN:
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 05/11/12 y la hora 12:00 AM del día 19/11/12.
Se seleccionarán 33 estudiantes en función del promedio de escolaridad de la carrera en curso. En caso de igualdad en el puntaje asignado, se definirá por sorteo ante Escribano Público.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de Boletín de Calificaciones vigente expedido por UTU. (sellado y firmado por la autoridad competente)
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página Web del Banco de Seguros del Estado.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la referida página Web.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43965 Nov 01- Nov 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología
Fundamentación

Historia y Problemas del Plan Actual (1988)
El nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología (PELP 2013) acompaña el segundo proceso de Reforma de la Universidad de la República, el que se orienta hacia una mayor articulación y cooperación entre los diferentes Servicios que la componen, con el propósito de generar procesos de formación de alta calidad, acorde a las necesidades y los problemas del país y de la región.
El Plan de Estudios anterior (IPUR, 1988), cumplió 22 años, siendo producto de la articulación de dos matrices diferentes, el llamado modelo tradicional o "Bogotá" y el llamado modelo "UAM-Xochimilco", centrado en problemas de la práctica profesional y "objetos de transformación (OT)". "Mientras el primero se basa en una lógica positivista de las "disciplinas académicas", el segundo en un "sistema modular" basado en unidades integradas de enseñanza-aprendizaje, articuladas alrededor de un proyecto de investigación formativo que integra varias miradas" (Gatti y Ruiz, 2005).
El Plan IPUR, definido como un plan de transición, se constituyó en un paso fundamental para la consolidación de la formación terciaria en Psicología en la Universidad de la República, perdiendo vigencia en la última década cuando los desafíos ya eran otros y el proceso de consolidación de la Psicología se hallaba en otra fase. Se destaca en este sentido la creación de la Facultad de Psicología en 1994.
Corresponde señalar, no obstante, que en el Plan IPUR sobresalen como aspectos positivos la presencia de prácticas preprofesionales y la organización por ciclos de formación, con la intención de integrar los aprendizajes en torno a ejes temáticos.
El debate acerca de su transformación comenzó alrededor del año 1998. Desde entonces, distintos componentes y algunas ausencias notorias del plan fueron cuestionadas, como su perfil y enfoque profesionalistas, su rigidez (escasa flexibilidad curricular), la ausencia de la formación en metodologías de investigación, la limitación de la extensión universitaria a los servicios y pasantías por éste ofertados, la poca posibilidad de formación en la diversidad de enfoques y perspectivas de intervención de la psicología y, principalmente, la falta de integración de estos enfoques. La concepción de ciclos y de articulación de saberes se fue desdibujando con el tiempo, produciendo una formación fragmentada con pocos espacios de integración.
Con el propósito de revertir esta situación, basados en una concepción pedagógica que da importancia al creciente grado de autonomía del estudiante a lo largo de su formación, se formula el presente Plan de Estudios. El mismo es más flexible, establece espacios y actividades que articulan e integran las funciones universitarias de extensión, investigación y enseñanza, y propende a la superación del dualismo teoría-práctica, posibilitando una integración entre la formación profesional y la académica.
El PELP 2013 se fundamenta en función de un eje de transformación social, disciplinaria y científica que consta de varios aspectos.
La Facultad de Psicología, amparada en la Ley Orgánica de la Universidad de la República, planifica su actividad académica en orden de "acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública" (Art. 2º).
En este sentido, debe organizar su accionar en función a la pertinencia social de los problemas que aborda, construyéndolos e interviniendo sobre ellos, al tiempo que reconociéndose como actor implicado en dichas situaciones.
Para esto, debe coordinar y construir con los demás actores implicados, en la promoción del respeto mutuo, las líneas de trabajo en torno a dichas problemáticas.
El principal eje político institucional de la actividad académica de la Facultad está asociado a la integralidad, entendida ésta en sus tres aspectos: integralidad de funciones (enseñanza, investigación, extensión), integralidad de saberes e interdisciplina. Visualizada como un proceso de enseñanza y aprendizaje en territorio, coordinada con los actores sociales y universitarios desde problemáticas concretas, ocupa un papel rector en esta propuesta la extensión universitaria, entendida como "el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos

donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados" (Res. CDC 08.05.12). A esto, se le suma la especificidad de la enseñanza en Psicología, con la capacidad de realizar prácticas de intervención específicamente psicológicas.
Por lo tanto, el contenido y el diseño de las propuestas formativas se orientará por las siguientes líneas:
- transformación social, en el sentido de aportar al empoderamiento social en torno a la construcción y trabajo sobre sus problemáticas significativas.
- transformación disciplinar, en el sentido de habilitar procesos de construcción de Psicología Universitaria, vinculando críticamente los saberes que dispone con los demás saberes disciplinares y el saber popular, habilitando un proceso de producción de conocimientos que aporte a la construcción y el trabajo sobre los problemas de interés nacional y regional.
- De transformación científica, en el sentido de instalar el debate crítico y constante sobre el papel de la Universidad como productora de conocimientos, promoviendo la crítica permanente sobre los fundamentos éticos, epistemológicos, políticos y sociales de esta dimensión.

En síntesis, el PELP 2013 se inscribe en una concepción centrada en la importancia de un proceso de formación que promueva la capacidad del estudiante de discernir su trayectoria y, por tanto, de participar activamente en la construcción de su itinerario curricular. Dicho proceso apunta a potenciar las capacidades autonómicas, habilitando un tránsito flexible que permita aprehender distintas propuestas formativas desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria, posibilitando el encuentro con diversos enfoques y perspectivas de la Psicología, así como abordar procesos complejos contextualizados.

Características Generales

Como fue expresado, el PELP 2013 propone un funcionamiento flexible, habilitando la inclusión de nuevos contenidos articulados a la producción de conocimientos, basándose en una concepción pedagógica que da importancia al creciente grado de autonomía del estudiante a lo largo de su formación.
Para esto, se aplicará la Semestralización y Creditización de los cursos, el establecimiento de cursos Optativas y Electivas, la construcción de Itinerarios por parte de los estudiantes y la Administración de los contenidos del Plan en estructuras correspondientes. A modo orientativo se establece que los créditos obligatorios y optativos sean en el entorno de 80% y electivas en el entorno de 20% del total de créditos.
El PELP 2013 incorpora la semestralización de sus cursos, generando una ruptura con la anualización de las planificaciones académicas. Las unidades de tiempo propuestas pretenden contribuir con la accesibilidad y la permanencia de los estudiantes, así como mejorar el logro de diversas metas institucionales. Dentro de estas últimas se destacan la promoción de los intercambios estudiantiles regionales e internacionales, el incentivo a la realización de actividades en todo el país, la mejora en la organización y planificación temporal del estudiante, la puesta en marcha de modalidades de cursado tendientes a cubrir singularidades y el facilitar la inclusión y renovación de cursos con contenidos nuevos, entre otros. Aún así, se reservará la anualidad para acciones tales como prácticas e implementación de proyectos.
La implementación del sistema de créditos contribuirá con la movilidad intra e interinstitucional, facilitando el reconocimiento académico de los diferentes tránsitos, así como la organización de la optabilidad de los cursos.
Se destaca que, para el diseño, se tomaron en cuenta los parámetros académicos regionales e internacionales, permitiendo una razonable equivalencia al momento de realizar una reválida de título o de trayectorias.
La construcción y actualización por parte del propio estudiante de su trayecto curricular le permitirá construir un sentido y articulación de su formación de grado. Partiendo de esto, el PELP 2013 instrumenta al estudiante para elegir y desarrollar itinerarios posibles. De este modo, cada trayecto constituye un proceso de formación que articula la libre elección del estudiante y la agenda establecida por la Facultad de Psicología y por la Universidad de la República en sentido amplio.
Asimismo, el diseño definido habilita indistintamente y en forma no excluyente, a la inserción del graduado en el ámbito laboral, la realización de estudios de posgrado y cursos de actualización y/o de formación permanente y la posibilidad de acceder, con la misma estructura general propuesta, a otras Titulaciones y/o Tecnicaturas.
El PELP 2013 establece espacios y actividades que promueven la articulación e integración de las Funciones Universitarias de Extensión, Investigación y Enseñanza, propendiendo a la superación del dualismo teoría-práctica así como a la articulación de la formación profesional y la académica.
Dentro de las transformaciones sustantivas propuestas, se incluye la superación de los límites rígidos de la parcelación subdisciplinar, implementando una organización orientada hacia la integralidad en la formación, así como la de los distintos campos temáticos propuestos. Por otra parte, se reorienta la formación desde un perfil de egreso que modifica el carácter predominantemente profesionalizante, promoviendo relaciones de equilibrio y/o integración con lo académico.
En este sentido, el PELP 2013 promueve la praxis como estructurante de la formación de grado, desde el desarrollo de Prácticas Pre-Profesionales, la implementación de un Proyecto Integral y la realización de un Trabajo Final de Grado, generando de esta manera experiencias e insumos cuya sistematización propenderá a una retroalimentación a la hora de pensar las líneas de desarrollo de Facultad, procurando que estas producciónes formen parte del acervo académico de nuestra institución.
En síntesis, el PELP 2013 se inscribe en una concepción de enseñanza centrada en la importancia de generar procesos de formación desde una visión propositiva, que apunte a la diversificación de conocimientos y a la participación activa en el desarrollo de los itinerarios curriculares.
En este marco, se considera que la Licenciatura puede alcanzar sus objetivos de formación en un mínimo de 4 años curriculares, incluyendo la realización del Trabajo Final de Grado.

Perfil de Egreso

El/la Licenciado/a en Psicología se formará para contribuir al desarrollo de nuestra sociedad, acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de la República. Desde una perspectiva crítica, reconocerá la necesidad de la deconstrucción de los problemas de interés general con los actores sociales implicados, reconociendo la característica política del saber universitario y el lugar de poder que le es asignado desde el campo social. Se apuntará a la producción de conocimientos originales vinculados a la Psicología, desarrollando un trabajo en diálogo con otros saberes, contribuyendo a generar una actitud interdisciplinaria para abordar las diferentes problemáticas.
El/la Licenciado/a habrá transitado, desde el comienzo de la formación, por experiencias de aprendizajes que le permitan integrar críticamente enseñanza, extensión e investigación, en el marco del Modelo Latinoamericano de Universidad.
Su formación será socialmente pertinente y acompasará los desafíos de la realidad nacional. Podrá articular y potenciar la producción de conocimientos teórico-prácticos que en el campo de la Psicología se han desarrollado en América Latina.
El/la Licenciado/a en Psicología tendrá por objetivos el desempeño de prácticas profesionales y/o académicas en Psicología, orientados por fundamentos éticos que contemplen la defensa de los derechos humanos, reconociendo los niveles de implicación que lo atraviesan como sujeto y los códigos deontológicos que están asociados a los campos de intervención del psicólogo.
El/la Licenciado/a en Psicología podrá implementar diversas estrategias en Salud desde la prevención, promoción, asistencia y rehabilitación en los diversos modos en que lo psicológico se expresa.
El/la Licenciado/a en Psicología aportará a la comprensión y elucidación de los procesos psicológicos que afectan la constitución del sujeto singular y colectivo. Contribuirá con el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas públicas. De esta forma, promoverá el bienestar integral de los sujetos y sus comunidades desde el punto de vista psicológico.

Objetivos de Formación

Objetivos Generales

1- Brindar una formación integral en Psicología que articule la extensión, la enseñanza y la investigación, incorporando una perspectiva interdisciplinaria.
2- Proporcionar una formación que habilite la producción y uso de conocimientos en distintos ámbitos y problemáticas a los efectos de contribuir al bienestar integral de los sujetos y sus comunidades y al desarrollo de la psicología como disciplina.

Objetivos Específicos

1. Promover el desarrollo de itinerarios curriculares específicos de los estudiantes a partir de diversas opciones de formación.
2. Incentivar la reflexión permanente acerca del quehacer universitario y el compromiso de la Universidad con la producción de conocimientos originales y pertinentes en el marco de la formación del Licenciado en Psicología
3. Contribuir a una formación que posibilite el análisis, diseño y la aplicación de estrategias y herramientas psicológicas de modo crítico en los campos de acción del psicologo.

Denominación del Título

Licenciado en Psicología.

Duración en años de la carrera
4 años (320 créditos).
Descripción de la Estructura del Plan
La estructura del Plan de Estudios se organiza a través de tres ciclos de formación y cinco módulos, contando con un trabajo final de grado (que contempla distintas modalidades), el que dará cuenta del itinerario construido por el estudiante.
Se define itinerario al proceso que construye y transita el estudiante, caracterizado por un avance paulatino y creciente de su formación como Licenciado en Psicología, orientado por la integralidad de las funciones universitarias. En su trayecto, conjuga prácticas concretas con diferentes contenidos disciplinares, desarrollando distintos estadios de la formación, a la vez que promoviendo, cada vez más, mayores grados de autonomía.
Ciclos
La formación académico profesional contempla tres instancias graduales y secuenciales:
1) La primera se constituye en un Ciclo de Formación Inicial en Psicología. Duración: 2 semestres. Objetivos: Introducir al estudiante a la vida universitaria y a la formación en Psicologia universitaria, incorporando la perspectiva histórica e institucional de sus procesos de consolidación y desarrollo. Brindar herramientas para el desarrollo del trabajo intelectual. Fomentar la capacidad crítico reflexiva para el recorrido autonómico de su intinerario de formación. Generar espacios de nivelación que tomen en cuenta la diversidad de los tránsitos de formación media. Habilitar herramientas básicas para la continuidad en la formación universitaria.Se establece un total de 80 créditos para este ciclo.
2) La segunda corresponde a un Ciclo de Formación Integral. Duración: 4 semestres. Objetivos: Brindar una formación amplia y profunda en el campo de la Psicologia articulando con perspectivas inter e transdisciplinarias. Contar con una oferta amplia y diversificada de espacios para que el estudiante pueda ir construyendo y articulando su tránsito formativo. A partir de este ciclo, el estudiante se involucrará en un proyecto integral y/o una práctica pre-profesional. Se establece un total de 160 créditos para este ciclo.
3) La tercera refiere a un Ciclo de Graduación. Duración: 2 semestres. Objetivos: Profundizar en un desarrollo académico y en prácticas que se correspondan con el interés que el estudiante define como eje para su formación y futura labor académico-profesional. Generar espacios y dispositivos que habiliten la problematización ético y política de las prácticas psicológicas en relación al egreso. Articular con formación de posgrado. Se elaborará un Trabajo Final de Grado, cuyo objetivo es sintetizar la formación del estudiante en una producción académica. Se establece un total de 80 créditos para este ciclo, en los que se incluyen los 40 créditos del trabajo final de grado.
Módulos
El PELP 2013 cuenta con cinco Módulos que transversalizan los tres ciclos de formación. Se define al Módulo como el agrupamiento de contenidos y espacios dirigidos a fomentar aspectos conceptuales, institucionales y científicos de la formación universitaria en Psicología. Apuntan a grandes objetivos académicos que estructuren la formación del estudiante en torno a herramientas teórico-prácticas que lo formen para el desempeño de su actividad académico-profesional, contribuyendo a la definición de una posición ético-política respecto a la producción de conocimientos y al trabajo que realice en sociedad.
Los módulos con los que cuenta el Plan de Estudios son:
1) Módulo de Psicología: Tiene como objetivo el despliegue de contenidos disciplinares producidos y en producción por parte de la Psicología. Este módulo se organizará a través de campos temáticos. Cada uno de los campos temáticos propuestos tendrá cursos de acuerdo a la producción de conocimientos que se desarrolle desde las diversas estructuras académicas de nuestra Facultad. Se establece un total de 145 créditos para este módulo.
2) Módulo Metodológico: Es el agrupamiento de cursos dirigidas a formar en los aspectos metodológicos, éticos y epistemológicos de la producción de conocimientos en el marco de la disciplina psicológica y su interacción con otras disciplinas. Tiene como objetivo abordar los aspectos conceptuales y científicos de la formación universitaria en Psicología, apuntando al desarrollo disciplinar y dotando al estudiante de herramientas técnicas y conceptuales que permitan el desempeño del trabajo académico-profesional. Se establece un total de 60 créditos para este módulo
3) Módulo de Articulación de Saberes: Tiene como objetivo la enseñanza del trabajo en equipos multi e interdisciplinarios, así como brindar herramientas para una comprensión más abarcativa de los problemas pertinentes a la Psicologia y el enriquecimiento de los dispositivos de intervención, integrando saberes al campo disciplinar de la Psicología. Se estructurará en cinco agrupamientos de cursos a) a propuesta del servicio, b) a propuesta de otros servicios universitarios y el sistema terciario de educación pública, c) a propuesta de espacios y proyectos interdisciplinarios de la Universidad de la República d) otras propuestas universitarias de universidades extranjeras debidamente acreditadas, e) propuestas derivadas del trabajo con organizaciones y movimientos sociales y experiencias de educación no formal en general. Se establece un total de 40 créditos para este módulo.
4) Módulo de Prácticas, Desarrollo e/o Implementación de Proyectos: Su objetivo es desarrollar habilidades para el ejercicio académico y profesional mediante la interacción con otros actores sociales, integrando las funciones de extensión, investigación y enseñanza. Asimismo, contribuirá a la interpelación permanente, por parte del estudiante, de su caja de herramientas y de los saberes instituidos en la Facultad y la Universidad de la República, mediante el vínculo directo con diferentes campos de problemas. El estudiante deberá, en el marco de este módulo, realizar una práctica pre-profesional desarrollada por la Facultad, asociada activamente a un proyecto docente, que puede ser de extensión, integral y/o de actividades en el medio, el que será tutoreado por un equipo docente. Se destaca que la participación del estudiante en esta práctica implica un aporte y producción del mismo hacia el proyecto en el que se ha insertado. Además, deberá generar e implementar un proyecto integral con la posibilidad de participar de proyectos llevados adelante por el servicio u otros servicios universitarios. En este caso, el estudiante deberá diseñar su proyecto de trabajo como aporte al proyecto al cual se integra. Se establece un total de 50 créditos para este módulo
La práctica pre-profesional y el proyecto integral se llevarán a cabo en el Ciclo de Formación Integral o en el Ciclo de Graduación. Tendrán una duración semestral y/o anual.
5) Módulo Referencial: Se constituye en un conjunto de instancias que tienen como objetivo generar espacios de orientación, producción y problematización colectiva de los distintos itinerarios de formación elegidos por los estudiantes. Habilita espacios de articulación, integración y de producción de sentido a la formación. Facilita la libre elección por parte del estudiante de su recorrido académico. El módulo prevé instancias de diversos espacios de referencia (grupos pequeños con docentes referentes, tutorías académicas y entre pares, supervisiones, covisiones, etc.) como formas de propiciar encuentros colaborativos de aprendizaje. Articulará el trabajo de los espacios, reconociendo las particularidades de cada ciclo de formación. Se establece un total de 20 créditos para este módulo.
Actividades de Cooperación Institucional
Las actividades de cooperación institucional tienen como objetivo la participación de los estudiantes en proyectos y/o actividades de cooperación con la Facultad. Las diferentes posibilidades de participación se enmarcarán en los Programas de Cooperación Institucional aprobados por el Consejo de Facultad, pudiendo implicar actividades que involucren acciones tanto en el propio servicio como en otras organizaciones previo acuerdo interinstitucional. Estas actividades que no revisten carácter obligatorio podrán
ser acreditadables por hasta 5 créditos
Trabajo Final de Grado
El proceso de formación de grado se finalizará con un Trabajo Final de Grado que constará de 40 créditos. Para ello existirán distintas modalidades de presentación. A modo de ejemplo: trabajo monográfico de fuerte contenido teórico reflexivo, artículo científico, informe del itinerario del estudiante mediante una carpeta de trabajos, proyecto de postulación a maestrías o doctorado. Las modalidades serán definidas por las estructuras pertinentes.
Por lo expuesto, el Trabajo Final de Grado será una producción que sintetice e integre la formación del estudiante, articulando lo realizado en diferentes Módulos. Su objetivo es triple: Por un lado, retrospectivamente, ha de integrar y construir un sentido (o historización) a todas las actividades realizadas por el estudiante en el transcurso de su formación. Por otra parte, prospectivamente, ha de servir de apoyo a la proyección del estudiante como egresado en su labor académico-profesional. En tercer lugar, ha de constar, como producción documentada en Facultad, como aporte que enriquezca los campos de problemas que habitan la Psicología Universitaria. El Trabajo Final de Grado se acreditará en el Módulo de Psicología.
Contenidos Básicos por Módulos
A continuación se detallan las líneas generales sobre los contenidos correspondientes a cada Módulo en relación a cada Ciclo de Formación.
Módulo de Psicología
El módulo de Psicología se organizará en el Ciclo Inicial, con cursos de carácter obligatorio, y en el Ciclo de Formación Integral y el Ciclo

de Graduación, a través de cursos organizadas en Campos Temáticos.
En el Ciclo Inicial el Módulo contará con cursos obligatorias que introduzcan al estudiante en el panorama general de la formación en Psicología Universitaria.
Sus contenidos serán:
1 - Sistemas de pensamiento asociados al surgimiento y desarrollo de la Psicología (teoría social, concepciones filosóficas, historización)
2 - Historia y surgimiento de la Psicología. Historia de la Psicología Universitaria en Uruguay, America Latina y a nivel mundial.
3 - Panorama actual de las principales corrientes psicológicas.
4 - Campos de práctica e intervención de la Psicología.
En el Ciclo de Formación Integral y en el Ciclo de Graduación se aportarán cursos, tanto de carácter obligatorio como de carácter optativo, asociadas a campos de inserción y acción de la psicología, problemática y campo temáticos tales como el desarrollo social y las políticas públicas, psicología y epistemología y psicología e interdisciplina.
Incluirá también contenidos vinculados a subdisciplinas de la Psicología, a modo de ejemplo:
1- Psicología Comunitaria.
2- Psicología Clínica
3- Psicología del Desarrollo
4- Psicología Cognitiva
5- Psicología y Educación
6- Psicología Genética
7- Neuropsicología
8- Psicolinguistica
9- Psicologia de la Salud
10- Psicología Social
11- Psicología de la organización del trabajo.
Módulo Metodológico
En éste Módulo constarán los cursos que comprendan los aspectos vinculados a las estrategias de intervención del psicólogo y la producción de conocimientos.
Se organizará en agrupamientos de cursos. Los cursos serán tanto de carácter obligatorio como de carácter optativo o electivo, con los siguientes contenidos básicos:
Herramientas para el trabajo intelectual:
1. Herramientas informáticas asociadas a la sistematización y análisis de datos cuanti y cualitativos, y a la producción académica.
2. Exploración y utilización de bases de datos científico-académicas.
3. Modalidades de presentación de producciones académicas.
4. Acceso a comprensión lectora de segunda lengua.
Este agrupamiento constará de cursos obligatorios, optativos y electivas. Los contenidos del punto 1 suponen un acercamiento general obligatorio en las herramientas existentes, pudiendo optar por profundizar en alguna de ellas. Los contenidos de los demás puntos son de carácter obligatorio.
Epistemología
1. Abordajes epistemológicos de la Ciencia y de la Metodología.
Metodologías de Investigación, Extensión, Enseñanza e Intervención
1. Diseño de proyectos centrados en la integralidad de funciones y saberes
2. Metodologías y técnicas de investigación cuanti y cualitativa
3. Metodologías de intervención
4. Aspectos éticos de la producción de conocimientos y la intervención.
5. Metodologías y herramientas orientadas a la Extensión Universitaria.
6. Intervención con grupos (Tutorías y Coordinación de grupos)
7. Aportes para el Trabajo Final de Grado.
En los puntos 2, 3, 5 y 6 se supone un acercamiento general obligatorio en las herramientas existentes, pudiendo optar por profundizar en alguna de ellas. Los contenidos de los demás puntos son de carácter obligatorio.
Módulo de Prácticas, Desarrollo y Ejecución de Proyectos
En este módulo se creditizarán las principales actividades en el medio que ha de desarrollar el estudiante en la cursada de grado. Se espera que la actividad en el medio que realice el estudiante sea la principal vía de integración de los saberes, mediante su crítica y puesta en juego.
En el Ciclo Inicial existirá una aproximación a experiencias integrales llevadas a cabo por actores universitarios. El objetivo de este acercamiento es la sensibilización por parte del estudiante de las implicaciones del trabajo en el medio con otros actores sociales. Se fomentará la formación en abordajes territoriales y la aproximación a problemas que aborda la Psicología.
En el Ciclo de Formación Integral y el Ciclo de Graduación el estudiante deberá realizar una práctica pre-profesional desarrollada por la Facultad, asociada activamente a un proyecto docente que puede ser de extensión, integral y/o de actividades en el medio, debidamente tutoreado. Se destaca que la participación del estudiante en esta práctica implica un aporte y producción del mismo hacia el proyecto en el que se ha insertado. Además, deberá generar e implementar un proyecto integral, con la posibilidad de integrarse a proyectos llevados adelante por el servicio u otros servicios universitarios. En este caso, el estudiante deberá diseñar su proyecto de trabajo como aporte al proyecto al cual se integra.
Módulo de Articulación de Saberes
Este módulo contempla el acceso a cursos en los diferentes servicios universitarios y en la educación terciaria en general, tanto a nivel nacional como en otras partes del mundo. Se incluyen aquí a su vez aquellos contenidos que, construidos interdisciplinariamente, se asocian sinérgicamente a la labor del psicólogo. Se apunta a la formación en trabajo interdisciplinario y al diálogo con saberes colectivos no universitarios: trabajo con organizaciones y movimientos sociales, así como experiencias derivadas de la educación no formal.
Módulo Referencial
En este modulo se trabajará el ser universitario, generando espacios de referencialidad y sentido, aportando a la construcción y problematización del itinerario del estudiante. Se incluyen aquí diversas modalidades tutoriales (entre pares, académicas) y espacios grupales de discusión-reflexión. Asimismo, se trabajará la elaboración ético-política del trayecto y del egreso.
Mecanismos de inclusión de nuevos contenidos y régimen de obligatoriedad
El PELP 2013 posibilita una amplia flexibilidad curricular, fomentando el tránsito horizontal y vertical del estudiante de forma dinámica y casi automática, facilitado por el sistema de créditos. Esta flexibilidad deberá ser regulada, estableciéndose tanto la incorporación de nuevos contenidos como la determinación de los cursos obligatorios.
Los contenidos serán propuestos por las estructuras académicas pertinentes, siendo aprobados por el Consejo de Facultad.
Los cursos propuestos deberán adscribirse a los módulos especificados por el PELP 2013. Para ello, se dispondrán las formas y los plazos de presentación de las propuestas académicas. Asimismo, sujeto a su aprobación y puesta en marcha, se evaluará la continuación o no de las propuestas presentadas, estableciendo los protocolos que se entiendan pertinentes para su proceder.
Los contenidos del Ciclo Inicial, en su totalidad, serán de carácter obligatorio. La definición de la obligatoriedad de los cursos en los restantes ciclos serán aprobados por el Consejo a propuesta de la Comisión Carrera.
El PELP 2013 prevé el cursado obligatorio de un número mínimo de créditos por módulo, garantizando así una formación amplia y diversa que contemple las exigencias actuales para el perfil de egreso propuesto.
El Consejo, a propuesta de la Comisión de Carrera, podrá determinar como obligatorio el examen de acreditación de la comprensión lectora en las lenguas que estime pertinente. Para ello, se proveerá de cursos de idiomas para los estudiantes que así lo requieran, correspondiendo a un curso del módulo metodológico. Los estudiantes que tengan formación en idiomas podrán acreditarlo ante la estructura pertinente. Para ello se establecerán los procedimientos, pautas y criterios de acreditación correspondientes.
Orientaciones Pedagógicas
Son orientaciones pedagógicas del PELP 2013:
1. La integración de las funciones universitarias a lo largo del proceso de formación.
2. La actualización permanente de los contenidos del plan mediante evaluación y análisis de su pertinencia de acuerdo a las necesidades formativas.
3. La articulación entre las nuevas tecnologías y los procesos de enseñanza aprendizaje, sin afectar el encuentro directo, potenciando nuevas formas de cursado que habilitan mayores grados de autonomía por parte del estudiante.
4. La simplificación de los sistemas de evaluación, racionalizando la cantidad de instancias a lo largo de la formación.
5. La desanualización de las actividades, tendiendo a actividades semestrales tanto extensivas como intensivas.
6. La generación de un sistema de alta movilidad, promoviendo en el estudiante un tránsito tanto nacional como internacional.
7. La incorporación de la enseñanza de metodologías de investigación, extensión e intervención.
8. La curricularización de la investigación y la extensión.
9. Los Ciclos de Formación Integral y de Graduación contarán con amplias posibilidades para la construcción de itinerarios diversos y singulares.
10. El PELP 2013 prevé la posibilidad de articular contenidos prácticos y teóricos orientados hacia procesos de praxis, con

la posibilidad de ser creditizados según el dispositivo de enseñanza y la propuesta de formación en uno o más de un Módulo.
Resolución Nº 20 del Consejo Directivo Central de fecha 25/09/12.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 43976 Nov 01- Nov 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al artículo 91 y 94 del decreto 500/91 de notifica:
- A la empresa Calorix S.A. de las resoluciones 1675/2009, 65/2010, 334/2010, 127/2010 expedientes administrativos 6126/2009, 5504/2009, 7393/2009, 6228/2009 por la que se aplica una multa total de 310 UR por infracción al articulo 186 del C.N.A.
- Al sr. Darwin Alejo Martinez de la resolución 124/2010 expedientes administrativos 6066/2009 por la que se aplica una multa de 90 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A.
- Al Sr. Dilamar Saavedra de la resolución 1426/2009 expedientes administrativos 4389/2009 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción al articulo 186 del C.N.A.
- Al Sr. Pablo Larrosa de la resolución 1447/2009 expediente administrativo 4407/2009 por la que se aplica una multa de 60 UR por infracción al artículo 186 del C.N.A.
- A la empresa Luis Ruiz Choca de la resoluciones 66/2010, 1674/2009, 132/2010, expedientes administrativos 5508/2009, 6125/2009, 6708/2009 por la que se aplica una ulta total de 180 UR por infracción al artículo 186 del C.N.A.
- A la sra. Monica Caraballo de la resolución 1145/2009 expediente administrativo 3485/2009 por la que se aplica una multa de 80 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A
- A la empresa Vonces S.A. de la resoluciones 1375/2011 y 258/2011 expedientes administrativos 21001/2011 y 7785/201 por la que se aplica una multa de 130 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A.
- A la empresa Bikelstar SA de la resolución 694/2009 expediente administrativo 1207/2009 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción a los artículos 177, 173 del C.N.A
- Al Sr. Carlos Britos de la resolución 119/2010 expediente administrativo 5809/2009 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción al artículo 187 del C.N.A.
- Al Sr. Gabriel Rosales de la resolución 1166/2009 expediente administrativo 1048/2009 por la que se aplica una multa de 90 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A.
- A la empresa Morales Gaul Claudio Javier de las resoluciones 592/2009, 1118/2009, 97/2009 expedientes administrativos 420/2009, 3325/2009, 4001/2009 por la que se aplica una multa de 240 UR por infracción al artículo 186 del C.N.A.
- Al Sr. Jorge De Cuadro de la resolucion 1761/2009 expediente administrativo 5224/2009 por la que se aplica una multa de 3.75 UR por infracción al artículo 608 de la ley 16736.
- Al Sr. Humberto Leonides Baralles de la resolución 600/2009 expediente administrativo 674/2009 por la que se aplica una multa de 70 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A.
- Al Sr. Luis Alberto Vazquez de la resolución 253/2010 expediente administrativo 4393/2009 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción al artículo 186 del C.N.A.
- Al Sr. Americo Ramon Pejo de la resolución 252/2010 expediente administrativo 4102/2009 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción al artículo 186 del C.N.A.
- Al Sr. Alberto Ancheta de la resolución 336/2011 expediente administrativo 606/2011 por la que se aplica una multa de 70 UR por infracción al artículo 186 del C.N.A.
- Al Sr. Sergio Perez de la resolución 943/2011 expediente administrativo 9704/2011 por la que se aplica una multa de 70 UR por infracción al artículo 186 del C.N.A.
- Al Sr. Flavio Romero de la resolución 297/2012 expediente administrativo 1143/2011 por la que se aplica una multa de 50 UR por infracción al artículo 187 del C.N.A.
- A la Sra. Vanesa Pereira de la resolucion 906/2011 expediente administrativo 13808/2011 por la que se aplica una multa de 3.75 UR por infracción al artículo 608 de la ley 16736.
- Al Sr. Aurelio Valiente de la resolucion 1587/2010 expediente administrativo 846/2008 por la que se aplica una multa de 70 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- A la empresa Fonsalia Barbeyto Laura de la resolución numero 1438/2011 expediente administrativo número 18759/2011 por la cual se aplica una multa de 90 UR por infracción al articulo 186 del CNA. De acuerdo al articulo 76 del decreto 500/91 se confiere vista por el termino de 10 días a: A la empresa Lucebil S.A. inscripta en el RUT 215523530014 de las actuaciones comprendidas en el expediente administrativo 305/2008 De acuerdo al 354.5 del CGP se intima al señor Alberto Leguizamon a regularizar el convenio de pago de fecha 12/2/2007 expediente administrativo 4351/2005.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43991 Nov 01- Nov 06

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo al articulo 91 y 94 del decreto 500/91 se notifica:
- Al señor Pedro Rodríguez del expediente administrativo número 2032/2010 resolución numero 1242/2010 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al señor Diego Palacios del expediente administrativo número 1999/2010 resolución numero 1218/2010 y por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al señor Fernando Vidal del expediente administrativo número 4845/2010 resolución numero 1696/2010 por la cual se aplica una multa total de de 63.75 Unidades Reajustables por infracción al articulo 608 de la ley 16736/96 y articulo 186 del CNA.
- A la señora Vanesa Trias del expediente administrativo número 2638/2010 resolución numero 1658/2010 y por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al señor Jose Carballo del expediente administrativo número 5747/2010 resolución numero 211/2011 y por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- Al señor Leonardo Cabeza del expediente administrativo número 708/2010 resolución numero 505/2010 y por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- Al señor Santiago Dominguez del expediente administrativo número 5100/2010 resolución numero 1676/2010 y por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables respectivamente por infracción al 608 de la ley 16736/96.
- A la señora Silvia Garcia del expediente administrativo número 4146/2010 resolución numero 1603/2010 y por la cual se aplica una multa 3.75 Unidades Reajustables respectivamente por infracción al 608 de la ley 16736/96.
- A la empresa Coberzola Baez Julio Vicente de los expediente administrativo número 632/2009 resoluciones número 597/2009 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables respectivamente por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Alvaro Gonzalez del expedientes administrativos número 887/2009 y 561/2009 resolución número 607/2009, 594/2009 por la que se aplica una multa total de 120 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Señor Andres Videla del expediente administrativo número 5843/2010 resolución número 226/2011 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.
- A la señora Cecilia Orrego del expediente administrativo número 1336/2010 resolución numero 1439/2010 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción a los articulos 167 y 177 del CNA.
- A la empresa Campowel S.A. del expediente administrativo número 2662/2010 resolución número 1131/2010 por la que se aplica una multa de 110 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al señor Angel Silva del expediente administrativo número 2393/2010 resolución número 1594/2010 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Gabriel Montiel del expediente administrativo número 2468/2010 resolución número 1274/2010 por la que se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al señor Gerardo Garcia del expediente administrativo número 2118/2010 resolución número 1223/2010 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Nestor Fabian Aldabes del expediente administrativo número 5099/2010 resolución numero 1697/2010 y por la cual se aplica una multa 3.75 Unidades Reajustables respectivamente por infracción al 608 de la ley 16736/96.
- A la señora Giovana Cabral del expediente administrativo número 5666/2010 resolución numero 255/2011 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- A la empresa Alazul SA de los expedientes administrativos números 824/2008, 997/2008, y 1542/2008 resoluciones número 346/2008,

389/2008, y 781/2008 por la cual se aplica una multa total de 240 Unidades Reajustables respectivamente por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- A la empresa Veryblec SA del expediente administrativo número829/2008 resolución número437/2008 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables respectivamente por infracción al artículo187 del CNA.
- Al señor Gonzalo Urrutia del expediente administrativo número 4542/2007 resolución numero 1394/2007por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 43545 Oct 30- Nov 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Paula RODRÍGUEZ RAMOS, para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de octubre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 44085 Nov 01- Nov 01

//tencia Nº 846
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE
Montevideo, doce de octubre de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados "ROSARTUR S.R.L. C/ ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A. - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", I.U.E. Nº 223-669/2009; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia No. 382/2011 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3º Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se revocó la sentencia apelada en cuanto había condenado a la demandada, y en su lugar y en su mérito, desestimó la demanda y acogió la reconvención, condenando a la actora a pagar a la demandada la suma de $U 64.327, más reajuste e interés legal desde la fecha de la presentación de la reconvención, sin especial condenación" (fs. 298-301).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º turno, había fallado amparando parcialmente la demanda y en su mérito condenando a Establecimientos Colonia S.A. a abonar a la actora en concepto de lucro cesante y multa la suma que por el procedimiento liquidatorio (art. 378 del C.G.P.) se determine en la etapa procesal correspondiente por ambos rubros admitidos (Considerando Nro. 10mo. literales a) y c) debidamente reajustados conforme Dec. Ley 14.500 e intereses desde la fecha de promoción de la demanda (art. 1.348 del C. Civil), Desestimando en todos sus términos la demanda reconvencional interpuesta por Establecimientos Colonia S.A. Las costas y los costos en el orden causado" (fs. 241-251).
2º) A fs. 304 y ss. el representante de Rosartur S.R.L. interpuso recurso de casación, señalando los requisitos formales del mismo, y alegando la infracción de la cláusula 6.2 del contrato de prestación de servicios de transporte personal de fecha 18-3-2009, el art. 1.291 inc. 2 del C. Civil, la no aplicación de la ley 18.191, art. 16 ap. 5 y 9, así como la errónea aplicación de los arts. 140 y 141 del C.G.P., expresando en síntesis:
- La recurrida infringió lo dispuesto en el contrato que regulaba el vínculo jurídico de los demandados con la actora, y especialmente la cláusula 6.2. la que fue interpretada erróneamente en la motivación de la sentencia que se recurre.
- El error en la motivación es manifiesto puesto que la sentencia no advirtió que en dicha fecha el contrato ya estaba extinguido hacía 13 días (atento a que el telegrama fue enviado con fecha 6/5/2009, fs. 24), por lo cual la comunicación fue extemporánea e inoperante; es más, ni siquiera fue un hecho controvertido, la actora accedió a dicha información en virtud de la reunión que se celebró a su solicitud a los efectos de que se aclararan los motivos de tal decisión (documento letra F fs. 25).
- La inobservancia del cumplimiento de dicha obligación de comunicación tempestiva (en forma previa a la rescisión del contrato, único sentido de su estipulación), infringió las cláusulas contractuales que son normas entre las partes, así como el art. 1291 inc. 2 del Código Civil.
- La posición del Tribunal estableciendo que la obligación de comunicación a la parte actora fue cumplida, tiene claramente incidencia en la determinación de la parte dispositiva de la sentencia y sobre todo en la que refiere a desestimar el incumplimiento de la obligación de comunicación previa de irregularidades prevista en la cláusula 6.2 del contrato así como de actuar de buena fe, y atribuye efectos en materia de incumplimiento del contrato, dado que el mismo lo imputa exclusivamente a la parte actora.
- Existió también errónea aplicación de los arts. 140 y 141 del C.G.P. En tanto el Tribunal incumplió el deber de realizar el proceso de valoración de la prueba siguiendo las reglas legales, apartándose ostensiblemente de las pautas de la sana crítica y de las reglas de la experiencia, y utilizando criterios de valoración arbitrarios que lo llevaron por lo tanto a incurrir en un absurdo evidente. No habiendo valorado y analizado la prueba en su globalidad, tuvo por probado precisamente lo que la parte demandada debió acreditar, incurriendo en una petición de principios, al haber dado por ciertos los hechos redactados en la nota de fs. 102, documento "privado y oculto" para la actora.
- En el caso de autos, se advirtió que confrontadas las declaraciones individuales con los distintos puntos expuestos en la nota, no coincidieron con el contenido de la misiva, habiéndose probado que fue una nota presentada por una empleada a la que adhirieron 6 empleados de los 50 que se trasladaban, por lo que el Tribunal, al fundamentar su conclusión exclusivamente en la misiva de fs. 102 y en la prueba testimonial de fs. 203 a 210 desconoce las normas de valoración de la prueba estatuídas en los arts. 140 y 141 del C.G.P.
- El Tribunal no contempló el cúmulo probatorio y no aplicó adecuadamente las reglas de la sana crítica, de la experiencia y de la unidad de la prueba, apreciando las testificaciones en su singularidad y en su conjunto con los restantes medios probatorios en conjunción con las reglas que determinan la distribución de las cargas probatorias.
- Ha actuado en inobservancia de la regla de la sana crítica en la valoración de la prueba, lo que incidió en su determinación de estimar la versión de la parte demandada y reconviniente en el sentido de que el cese se produjo por incumplimiento en la observación de normas de tránsito por parte de la actora, lo que se desprende del propio enunciado de la sentencia destinado a la valoración de la prueba producida respecto de las circunstancias en que se produjo el receso, no efectuando su propia valoración del material fáctico, incumpliendo asimismo con la obligación prevista en el inciso 2º del art. 140 del C.G.P.
- Con relación a la violación de la Ley Nº 18.191, art. 16, Ap. 5 y 9, se destaca que la contestación de la demanda de Frigorífico Colonia S.A. describiendo hipotéticas infracciones de tránsito (justificantes de su decisión de receso) se fundaron en el Reglamento Nacional de Circulación Vial decreto 118/984 del 23/3/84, norma derogada por la Ley Nº 18.191, que atiende a pautas actualizadas de circulación.
- Esta norma (Ley nacional de tránsito, en su art. 16 ap. 5 prevé los adelantamientos y no prohibe el adelantamiento en repechos en ninguno de los items -desde el A hasta el E- sino que regula los mismos conforme pautas más modernas, remitiéndose a la indicación del señalamiento mediante línea amarilla corrida o punteada, por lo que si en un repecho existiere una línea amarilla puntetada, el adelantamiento es correcto.
- La Sala no valoró ni tuvo en cuenta que todos los firmantes de la carta admitieron que nunca tuvieron un accidente de tránsito, que no la hicieron entre los firmantes sino que quien la redactó fue Anni Ramos exclusivamente y fue quien invitó a los demás a firmar.
- De las contestaciones de los oficios remitidos por la Intendencia Muncipal de Colonia y Dirección Nacional de Policía Caminera, únicas entidades públicas que ejercen la policía de tránsito y como tal habilitadas para calificar la conducta en el tránsito urbano y carretero respectivamente, no surge una sola sanción de tránsito a Rosartur S.R.L., ni a Lucas ni Pierino Gretter, ni al vehículo mini ómnibus padrón 08822, Matrícula LTU 1035 (que era el destinado al transporte de pasajeros del frigorífico).
- La incorrecta valroación de la prueba realizada en esta instancia condujo a un grueso error de lógica, porque no habiéndose probado por la demandada conforme los criterios de distribución de la carga de la prueba, que la decisión de poner fin al contrato estuvo causado en el incumplimiento de normas de tránsito de parte de la actora que pusieron en riesgo la vida de los trabajadores transportados, sin embargo y pese a ello, la sentencia igualmente revocó el fallo de primer grado y en su lugar, estimó los argumentos de la demandada formulados en la contestación de la demanda y en la reconvención, imponiendo

adicionalmente a la actora el pago de la multa por incumplimiento.
- En definitiva, solicitó se anule la sentencia recurrida en casación y en su lugar se confirme en todos sus términos, la dictada en primera instancia (fs. 313).
3º) Que, conferido traslado del recurso, fue evacuado por los representantes de la parte demandada quien abogó por el rechazo del recurso en todos sus términos. (fs. 316)
4º) Por interlocutoria Nº 69/2012, del 6 de marzo de 2012 el Tribunal dispuso conceder el recurso y la elevación de los autos para ante la Corporación, donde fueron recibidos el día 19 de marzo de 2012 (nota de fs. 326).
5º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (auto Nº 974 de fs. 327 vto.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, integrada y por unanimidad casará la sentencia impugnada por haber incurrido en errónea interpretación del alcance y contenido de las obligaciones de los contratantes, especialmente de la asumida en la cláusula 6.2, así como en infracción del art. 1291 del C.C.
La Corporación ha sostenido reiteradamente que la interpretación de las disposiciones contractuales constituye "quaestio juris" y, como tal, pasible de ser revisada en casación. Ello por cuanto, las cláusulas que integran los contratos son normas jurídicas en la medida que conforme a la regla que consagra el art. 1291 del C.C. -principio de asimilación del contrato a la Ley- constituyen normas que vinculan a las partes como a la ley misma.
En consecuencia, configura causal de casación (art. 270 del C.G.P.), el apartamiento del oficio de los preceptos lógico -jurídicos que tienen por finalidad constatar el significado de la voluntad de los contratantes, imponiendo acudir a los elementos textuales y extratextuales relevantes- como necesario antecedente de la determinación de los efectos jurídicos del negocio (Cf. Sents. nos. 54/95, 14/01, 237/02, 178/03, 98/04 entre otras, Gamarra T.D.C.U. t. XVIII, 1980, págs. 198/199)
Para una mejor dilucidación de la litis, corresponde tener presente la distinción de dos institutos de caracteres netamente diferentes y disímil operatividad como son la cláusula resolutoria y el receso unilateral.
Las partes pactaron en la cláusula 4 del contrato referida al plazo, que por tratarse de contrato de ejecución continuada, preveía la posibilidad de ejercitar el receso unilateral con una comunicación de 60 días hábiles previos a la expiración del contrato, esto es, anteriores a la renovación automática anual.
Asimismo, la cláusula resolutoria que encuentra su razón de ser en el incumplimiento del deudor afectando la relación sinalagmática, fue prevista por las partes en la cláusula 9. Para que opere válidamente resulta obviamente imprescindible la constatación previa del incumplimiento.
El incumplimiento alegado por la demandada y que habría dado lugar al ejercicio de la cláusula resolutoria por ésta, no estaría comprendido en los casos previstos en la cláusula 9.2 del contrato (fs. 8-9), donde se señalan en forma taxativa las hipótesis en las que se podía solicitar la resolución en forma inmediata, es decir, sin la comunicación previa de irregularidades para su subsanación, prevista en la cláusula 6.2.
El incumplimiento de la actora, alegado por la demandada como fundante del ejercicio de la cláusula resolutoria, sería el de no prestar los servicios de transportes en tiempo y forma, con la diligencia de buen padre de familia, evitando riesgos al personal transportado y demoras injustificadas; obligación prevista en la cláusula 5.10. (conforme fs. 108-113).
Tal incumplimiento no se encuentra en los taxativamente previstos por la cláusula 9.2 del contrato, que establece la posibilidad de solicitar la resolución en forma inmediata para los casos allí contemplados, que constituyen alteraciones importantes al sinalagma contractual, según la clara intención de los contratantes y el objeto del contrato, a saber: traba de embargo de alguna de las partes sobre activos y/o ingresos (cláusula 9.2.1); incumplimiento de otros contratos que supongan la caída en mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en éste contrato (cláusula 9.2.2.); la disolución, liquidación, fusión, transformación o cualquier tipo de reorganización empresarial, sin la previa conformidad por escrito de la otra parte (cláusula 9.2.3.); el cese de la explotación de su negocio, la venta, arrendamiento, delegación o entrega a cualquier título de la explotación del negocio sin la previa conformidad de la contraparte (cláusula 9.2.4.).
En este contexto, y en virtud del incumplimiento alegado por la demandada para ejercer la cláusula resolutoria, ésta debió, como era su obligación de conformidad con la cláusula 6.2., comunicar a la actora las irregularidades constatadas en el transporte del personal, a fin de que ésa pudiera imprimir los correctivos necesarios a efectos de corregir sus incumplimientos.
El 6 de mayo de 2009, Establecimientos Colonia S.A. comunicó a Rosartur S.R.L. por telegrama colacionado la rescisión de forma inmediata del contrato de servicio de transporte de personal celebrado el 18-03-2009 por incumplimiento con la cláusula 5.10 del citado documento (fs. 24).
Es muy claro que dicho telegrama, enviado por la demandada, en momento alguno refiere al receso unilateral previsto, sino que comunica la extinción unilateral del vínculo en mérito al alegado incumplimiento de las obligaciones que gravaba a la parte actora (cláusula 5.10).
Para que la cláusula resolutoria despliegue eficazmente su finalidad desvinculatoria o liberatoria, debe estarse ante un supuesto de incumplimiento de una obligación principal correspectiva e interdependiente a cargo de la contraparte.
Sin duda entonces, la comunicación de la extinción unilateral del vínculo contractual se fundó en el alegado incumplimiento de la obligación de transportar con la diligencia debida a los pasajeros, haciendo además mención expresa a la cláusula 5.10 del contrato.
Como sostienen, Cafaro y Carnelli si bien es claro que la cláusula resolutoria opera habilitando al contratante a tener por extinguido el contrato en caso de incumplimiento de la contraparte, si ésta controvierte el hecho mismo del incumplimiento, deberá recurrir a la vía judicial para la emisión de una sentencia que al constatar el incumplimiento dote de certeza a la extinción contractual por dicho mecanismo. La sentencia, por tanto, será de naturaleza declarativa y no constitutiva (cf. Eficacia contractual, p. 173 y ss.)
Pero en el caso, no sólo no está probado el incumplimiento que la demandada atribuyó a la actora, sino que por el contrario, resulta ostensible que la demandada no cumplió con la obligación que le imponía la cláusula 6.2 del contrato, en el sentido de poner en conocimiento de la contraparte cualquier irregularidad constatada en la ejecución del transporte.
Es muy claro que la ratio de tal disposición convencional, es la de posibilitar la corrección de las prestaciones recíprocas a fin de que el contrato pudiese continuar ejecutándose de acuerdo con las obligaciones creadas por las partes.
Establecimientos Colonia S.A. no cumplió con la obligación asumida de comunicar a su cocontratante Rosartur S.R.L.- prestadora del servicio de transporte de sus trabajadores desde el año 2006- cualquier irregularidad que constatar, tanto en la prestación de los servicios, como en los recibos emitidos, de modo de poder corregir los mismos con la mayor celeridad (fs. 4).
Adviértase que la Sala tuvo por probado, que recién en la reunión celebrada el 19 de mayo de 2009, Rosartur S.R.L. se enteró del incumplimiento que le atribuía su co contratante y que por ello, extinguía la relación contractual. No obstante tenerlo por probado, en virtud de que la actora admitió que le fue comunicado en esa oportunidad, el ad quem concluyó que no cabría imputar a la demandada incumplimiento de lo previsto en la citada cláusula 6.2.
No le asiste razón al Tribunal, incurriendo en error al haber decidido que no cabe imputar a Establecimientos Colonia S.A. incumplimiento de la cláusula 6.2. Pues, si de los extremos fácticos relevados por la Sala se tuvo probado, que fue recién en dicha reunión que la transportadora Rosartur S.R.L. se enteró de las causas alegadas como fundamento de la rescisión resulta contrario a la lógica concluir que la obligación de comunicación impuesta por dicha cláusula fue cumplida.
Las partes tienen el deber de cooperar en la finalidad común que constituye la meta del contrato. Y es, precisamente dicha finalidad común la que indica el mejor camino para la cooperación, es decir para actuar con concierto en la acción necesaria. Ello debe hacerse armónicamente, de manera que no se desvíe el esfuerzo, y con reciprocidad (Cf Rezzónico Principios fundamentales de los contratos, págs. 476 y ss.)
II) De haber actuado de buena fe la demandada, en cumplimiento de la cláusula 6.2, era su obligación informar a la actora de los incumplimientos de las reglas de tránsito que se le imputaban, para así corregir, si correspondiera, la forma en que su dependiente, el chofer del vehículo, conducía el mismo.
En la forma en que actuó, informando a su co-contratante el alegado incumplimiento, recién diez días después de haber cursado el telegrama dando por rescindido unilateralmente el vínculo, debe entenderse que violó el principio de buena fe en la ejecución del contrato (art. 1291), y aún el 1253, en la medida que el cumplimiento del contrato no pudo de modo alguno quedar supeditado a su exclusivo arbitrio.
Reiteradamente la Corte ha señalado la importancia del principio de buena fe. En Sentencia Nº 127/09 expresó:"... el principio de buena fe objetiva "...se aplica por 'un período que se inicia con el comienzo de las tratativas

y se prolonga hasta el perfeccionamiento del contrato' (cf. Gamarra ob. cit. t. XI, pág. 30). Y luego, durante el período de ejecución o cumplimiento (art. 1291 C. Civil)".
"Esta referencia legal es aplicación concreta de una regla más amplia de vastos alcances, que encuentra su fundamento en valoraciones que provienen del orden ético social, exigencia de una conducta leal, honesta, escrupulosa, incluso solidaria, con verdadera actitud de cooperación, fiel a la palabra empeñada, según vocablos empleados por el Dr. Gamarra en su obra. Este principio de buena fe objetiva, por tratarse de una regla de comportamiento, debe ser encarado como un principio general del derecho, llamado a cumplir diversas funciones, entre las que se destacan la integradora y correctiva del contrato. Y por su intermedio se corrigen o enmiendan las estipulaciones contractuales que no se ajusten a ella. Opera como límite de la autonomía privada y requiere que los particulares ajusten su actuación a un lineamiento determinado, tanto en la ocurrencia de las negociaciones precontractuales, en la etapa de formación y perfeccionamiento del negocio jurídico, así como también en la ejecución o cumplimiento de los compromisos asumidos (cf. Gamarra ob. cit. t. XVIII, págs. 249 a 270)" (cf. Sentencia Nº 115/2007).
No puede considerarse legítima la comunicación por telegrama de la extinción unilateral del contrato, sin que se cumpliera previamente con esa obligación de comunicación a la empresa transportista de cualquier irregularidad, lo que obviamente no sucedió.
Contrariamente a ello, se atribuyó a Rosartur S.R.L. un estado de incumplimiento que no era tal, pues, en la medida que el mismo no estaba probado, no pasaba de ser una denuncia formulada por algunos de los trabajadores que eran trasladados. Como se probó, el contenido de la misma quedó en el ámbito interno de la empresa que cancelaba el servicio, sin que la actora pudiera tomar decisión alguna tendiente a corregir tal eventual incumplimiento.
El negocio jurídico no es cualquier acto voluntario, sino que lo constituyen manifestaciones de voluntad dirigidas a un fin tutelado por el ordenamiento jurídico, no existe una pura voluntariedad del comportamiento (Cf. Cariota Ferrara, El negocio jurídico, p. 29).
III) Asiste razón a la recurrencia cuando afirma que la valoración de la prueba realizada por la Sala se apartó de las reglas legales de la sana crítica y de las reglas de la experiencia.
Ello por cuanto, aceptó que el demandado se desligara de sus obligaciones por vía de su arbitrio unilateral, estimando válida la versión de la accionada de una situación de estado de incumplimiento de la actora que constituye sin duda el presupuesto de fundabilidad de la rescisión.
En definitiva fundó su decisión descartando que existió previamente incumplimiento de la demandada de su obligación de comunicar a la actora las irregularidades que se le atribuían, y aceptando -sin posibilidad de controversia- que el contenido de la misiva suscripta por trabajadores donde alegaran faltas de tránsito era cierto. De ese modo, quien era acusada de incumplimiento, no tuvo siquiera la posibilidad de poder corregir la forma en que el chofer del vehículo conducía el mismo, o en su caso, de controvertir su veracidad.
El ad quem validó la versión de la transportadora remitiéndose al recaudo de fs. 102 - que precisamente es la multicitada misiva en la que se basó la demandada para justificar el cese de la relación contractual - y a los testimonios de fs. 203 a 210, de ese modo, la Sala otorgó cobertura legitimante al contenido de la carta remitida por algunos pocos de los muchos trabajadores que transportaba diariamente.
Del análisis de las declaraciones vertidas en audiencia, es posible constatar que luego de mencionar las supuestas infracciones de tránsito, las mismas no quedaron acreditadas, traduciéndose en meras afirmaciones y en algunos casos sin sustento. La mayoría de las conductas atribuídas al chofer eran de oídas, por mensajes de texto, se soslaya que aunque no tenían pruebas que "podía" tomar alcohol, pero Villalba, una de las firmantes de la carta niega este extremo (fs. 204). La misiva en cuestión sostuvo que el conductor no hacía la rotonda en Santa Ana nunca, y el informe MTOP obrante a fs. 188 probó que la misma no existía.
Asimismo, debió tenerse en cuenta al momento de la ponderación, que incluso los firmantes de la carta admitieron que nunca hubo un accidente, nunca le advirtieron nada al chofer, nunca hicieron una denuncia a autoridad alguna. Y de las pruebas diligenciadas no surge ninguna infracción de tránsito constatada al chofer o al vehículo (fs. 177 y ss.).
En función de ello, la fuerza convictiva que pudiera atribuirse a la nota que luce a fs. 102, es fuertemente desvirtuada por las declaraciones de los firmantes de la misma que lucen a fs. 203 y 210 y en todos los casos admiten que no tuvieron ningún accidente en el tiempo que los transportó la empresa actora y que ninguno de ellos vio a los conductores ingerir alcohol o encontrarse ebrios (ej, Sr. Ferreira a fs. 205, Sr. Chans Grau en fs. 206, Sr. Guariglia en fs. 208 vto., sr. Casero a fs. 209 quien expresa textualmente: "Yo firmé porque todos la iban a firmar... Hoy no estaría de acuerdo con lo que firmé...".
Además, como lo señala el Sr. Juez a quo: "Asimismo, tampoco fue acreditado (informe de la IMC de fs. 169 a 172 y de Policía Caminera de fs. 176 a 179), que pesaran y/o existieran infracciones o sanciones respecto de los choferes de Rosartur SRL o en relación a la unidad en que se efectivizaban los traslados" (fs. 248).
Atento a lo que viene de expresarse, deja a la luz una errónea valoración probatoria, reñida con la sana crítica (art. 140 del C.G.P.) por parte de la Sala, lo que amerita el amparo del agravio expresado por el actor.
En suma: la demandada Establecimientos Colonia S.A. no logró acreditar el alegado incumplimiento de la obligación de transporte a cargo de Rosartur S.R.L., por lo cual la comunicación de receso inmediato basada en el incumplimiento deviene ilícita.
V) Las costas, por su orden.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia integrada y por unanimidad, por
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DICTADO EN PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DR. EDGARDO ETTLIN, MINISTRO, DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de once fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ROSARTUR S.R.L. C/ ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACIÓN", IUE 223-669/2009, actualmente en trámite ante esta corporación EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo a la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de octubre de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 44064 Nov 01- Nov 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SORIA SANTOS NOEMI Y OTRO- RECONOCIMIENTO DE JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-012308/2012, por Providencia Nro. 3075/2012 de fecha 14/06/2012, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 16 de agosto 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1600 10/p 43744 Oct 29- Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS PIEDRABUENA, PEDRO - DECLARACION DE AUSENCIA", Ficha IUE: 458-902/2010. Se hace saber que por auto Nº 7599/2012 de fecha 30 de Agosto de 2012 se declaro en estado de ausencia al Sr. PEDRO RAMOS PIEDRABUENA.-
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2012.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

27) $ 3480 10/p 35345 Oct 22- Nov 05

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado - O.S.E. c/ Illia Zalacain, Pedro Ernesto y otros. Oblación y consignación." IUE 308-15/2012, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a promover juicio de oblación y consignación contra Pedro Ernesto Illia Zalacain, Luis Eduardo y Oscar Daniel San Emetrio Illia, Ricardo Sebastián Acosta Illia y contra todo aquel que se considere con derechos sobre la fracción de terreno del inmueble padrón Nº 19.559 (p), antes padrón 7.253 en m/a, señalada como fracción C, ubicada en la localidad catastral y departamento de Paysandú. En consecuencia se notifica a toda persona que pueda acreditar derechos sobre el inmueble referido, objeto de la servidumbre (art. 89 del C.G.P.) que se celebrará audiencia de oblación y consignación el día 6 de noviembre de 2012 a las 15:00' horas, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones durante diez días hábiles y continuos.
Paysandú, 24 de setiembre de 2012. Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 35028 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ; SANDRA GISELLA C/ GIACOMONI; HUGO ROBERTO - INTIMACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-539/2011, se NOTIFICA al Sr. HUGO ROBERTO GIACOMONI el decreto Nº 3866/2012 de fecha 05.09.2012 que se transcribe: "Decrétese el carácter reservado de estos autos. Al 1 y 2: como pide, oficiándose. Decrétase el cierre de fronteras en la forma solicitada prohibiendo ausentarse del país sin dejar garantía suficiente estimándose la misma en el equivalente a 6 mensualidades, oficiándose a la Dirección Nacional de Migraciones. Asimismo, expídase testimonio como pide petitorio 4. Oportunamente, notifíquese de la medida cautelar dispuesta en el presente decreto a la contraria. Dr. Javier Book Silva - Juez Letrado - Esc. Veronica Castillo - Actuaria".- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 12 de Octubre de 2012. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 42499 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "IBARRA CHAVEZ, VALENTIN - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" I.U.E. 469-544/2010, por Providencia Nº 5378/2012 de 24 de Setiembre de 2012, SE DECLARÓ EN SITUACIÓN DE AUSENCIA A VALENTÍN IBARRA CHÁVEZ. Tacuarembó, 11 de Octubre de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

27) $ 2610 10/p 36550 Oct 23- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "TAHOE S.A Y OTRO.- ANULACION DE ACCIONES Y EMISION DE PUBLICADOS.- I.U.E. 413-498/2010", se dispuso por providencia Nº 972/2012 de fecha 24 de julio de 2012: Decrétase la cancelacion de las acciones al portador emitidas por Tahoe S.A. numeradas correlativamente del Nº 51 al Nº 75.- Publícase en el Diario Oficial y en Diario Local por el término de 3 días.- En su caso, autorizace su cancelación luego de transcurridos 60 días a contar desde la última publicación de la presente, salvo que mediare oposición.- Notifíquese al girado y al librador personalmente.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.- Treinta y Tres, veintidos de octubre de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano, JUEZA DE PAZ.

Última Publicación

27) $ 1827 3/p 43599 Oct 30- Nov 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05506, 2012-81-1020-01976, 12/00395.
Canelones, 16 de Octubre de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 34/2012
La Intendencia de Canelones llama a inscripción a aspirantes para la selección de dieciséis (16) aspirantes para desempeñarse como Operario II en Regional VI y de dos (2) aspirantes para desempeñarse como Operario II en Regional III, en el Servicio de Recolección domiciliaria (Estriberos)
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por el Municipio de Salinas, Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Soca, Migues o Montes, hasta el 6 de Noviembre de 2012 inclusive, en el horario de 10:30 a 17:00.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44188 Nov 01- Nov 06

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05505, 2012-81-1020-01787, 12/00395;
Canelones, 16 de Octubre de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 33/2012
La Intendencia de Canelones llama a inscripción a aspirantes para desempeñar funciones de Mecánico Automotriz II, en zona de Regional VI a la orden de la División Reparación y Mantenimiento de Flota, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en los Municipios de Atlántida, Salinas, Parque del Plata, La Floresta o Soca, hasta el 6 de Noviembre de 2012 inclusive, en el horario de 10:30 a 17:00.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44184 Nov 01- Nov 06

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05507, 2012-81-1020-01975, 12/00395.
Canelones, 16 de Octubre de 2012.
LLAMADO EXTERNO Nº 35/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de ocho (8) aspirantes para desempeñar tareas de Chofer en el Servicio de Recolección domiciliaria en la Regional VI de la Dirección General Gestión Ambiental.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por los municipios de: Atlántida, Salinas, Parque del Plata, La Floresta y Soca, hasta el 6 de Noviembre de 2012, en el horario de 10:30 a 17:00 horas.-
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44183 Nov 01- Nov 06

INTENDENCIA DE COLONIA



Expediente Nº. 01/2012/1972.

Se notifica al Sr. Darlyn Julio Gayol Buzetta ficha 4457, que se le otorga vista en el sumario administrativo Resolución 1123/012, por diez días.
Las actuaciones estarán de manifiesto en Asesoría Legal.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 44052 Nov 01- Nov 06

Sociedades Anónimas y Balances

YAKINE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar,

oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/09/2012 - 17340.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44293 Nov 01- Nov 01

DOSITAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 27/09/2012 - 17343.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44292 Nov 01- Nov 01

BITWOL CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/10/12 - 17948.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44291 Nov 01- Nov 01

MASDOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/10/12 - 17947.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44290 Nov 01- Nov 01

MICERE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/10/12 - 17945.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44289 Nov 01- Nov 01

HASFER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/10/12 - 17944.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44288 Nov 01- Nov 01

GASLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/10/12 - 17943.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44287 Nov 01- Nov 01

HISBUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 03/10/12 - 18591.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 44286 Nov 01- Nov 01

ABENER ENERGÍA S.A. - SUCURSAL URUGUAY

Denominación: ABENER ENERGÍA S.A. - Sucursal Uruguay
Capital: $ 19.750
Domicilio: Montevideo
Objeto: La promoción, organización y explotación de actividades y negocios tales como la realización de estudios, informes, proyectos, dirección y supervisión de obras, consultoría y servicio, diseño, construcción, montaje, pruebas y puesta en marcha, operación, mantenimiento, conservación, suministro, distribución, compra, venta y ejecución de toda clase de obras, tanto públicas como privadas, incluyendo inmuebles, edificios, instalaciones y equipos, así como las obras civiles o de edificación complementarias y la fabricación auxiliar respecto a dichas actividades, incluyendo expresamente las actividades de montaje y reparación y de mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas en edificios. Así mismo, constituye el objeto social, la promoción, organización y explotación de actividades en el mercado de aprovechamiento energético de los residuos agrícolas, forestales biomasa y cultivos agroenergéticos, así como la producción de tales productos y derivados de los mismos.- Igualmente, constituye su objeto social la realización de todas las tareas, funciones y servicios necesarios para la gestión de la energía eléctrica propia o de terceros en el mercado eléctrico; actuar en el mercado de Producción de Energía Eléctrica, ya sea como Sujeto Agente o como Sujeto no Agente; actuar en nombre propio o ajeno, por cuenta ajena o por cuenta propia, como representante directo o indirecto, o en cualquier otra modalidad de terceros, en el Mercado de Producción de Energía Eléctrica. Constituye pues, el objeto, el ostentar la condición de representante, Agente Vendedor del Régimen Operador del Sistema, en la actualidad OMEL y REE, o aquellas otras entidades competentes o que las sustituyan, así como el ostentar condiciones asimilables a las mencionadas que en el futuro pudieran crearse.- Todas las actividades mencionadas, contenidas en el objeto social, podrán ser desarrolladas por la sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades de idéntico o análogo objeto.-
Inscripción: Nº 10689, 13/07/2012.

Única Publicación

28) $ 7632 1/p 44087 Nov 01- Nov 01

REFORMAS

CASTEY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 20.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27127.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44405 Nov 01- Nov 01

TADILNOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 22.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27125.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44404 Nov 01- Nov 01

TIRNEY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 20.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27123.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44403 Nov 01- Nov 01

TORRES PEDRAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27121.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44402 Nov 01- Nov 01

MESIT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 14.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27119.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44401 Nov 01- Nov 01

SENDERO DORADO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 16.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27118.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44400 Nov 01- Nov 01

DAEDALOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 22.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27117.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44399 Nov 01- Nov 01

FORT TENDAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 22.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27116.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44398 Nov 01- Nov 01

VIENDAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27115.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44397 Nov 01- Nov 01

COMPAÑÍA LIMPERAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 12.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27114.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44396 Nov 01- Nov 01

ORDOVEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 12.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27113.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44395 Nov 01- Nov 01

ABERSUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27112.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44394 Nov 01- Nov 01

BONIBEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27110.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44393 Nov 01- Nov 01

ONDILCO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27109.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44392 Nov 01- Nov 01

DUDICOT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27107.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44391 Nov 01- Nov 01

LARACIN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 3.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27106.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44390 Nov 01- Nov 01

REFITEX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 12.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27105.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44389 Nov 01- Nov 01

LICENCIAS ON LINE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 16.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27103.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44388 Nov 01- Nov 01

TECNO MADES SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 12.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27101.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44387 Nov 01- Nov 01

LA CABAÑA DEL RIO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 17.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27100.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44386 Nov 01- Nov 01

INVERSEA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 23.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27099.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44385 Nov 01- Nov 01

ABEDAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 24.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27098.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44384 Nov 01- Nov 01

ENOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 24.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27097.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44383 Nov 01- Nov 01

LANESUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 12.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27096.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44382 Nov 01- Nov 01

PALMERO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 24.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
30.10.2012, 27095.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44381 Nov 01- Nov 01

BAIROS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.12.2011
CAPITAL: $ 41.000.000
Inscripción: 30.10.2012, No. 27094.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44380 Nov 01- Nov 01

OGALIR S.A.

Asamblea 12/10/12, reformó Estatuto Art. 3º (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930).

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44379 Nov 01- Nov 01

CRIPERAL S.A.
(Art. 17 Ley 18.930)

Acta de Asamblea: 19/10/2012
Inscripción: 26408 (24/10/2012)
acciones al portador a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44328 Nov 01- Nov 01

EDOPLUS S.A.
(Art.17 Ley 18.930)

Acta de Asamblea: 10/08/2012
Inscripción: 19.925 (9/10/2012)
acciones al portador a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44327 Nov 01- Nov 01

MAROPAL S.A.

Asamblea: 19/10/2012
Inscripción: No. 26394 24/10/2012
Acciones pasan a nominativas
(Art 17 Ley 18.930).

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44326 Nov 01- Nov 01

ELTISOL SA
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea Extraordinaria: 28/09/2012
Inscripción: 20.622/11.10.2012
Art. 3: Acciones al portador pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44325 Nov 01- Nov 01

CYTRUX S.A.

Asamblea 12/10/12, reformó Estatuo Art. 5º (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930).

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44299 Nov 01- Nov 01

BLOSTOCK HOLDING S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 17/10/12, aviso 34349, donde dice: BLOSTOCK HOLDING CORP. S.A. debió decir "BLOSTOCK HOLDING S.A., por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 44285 Nov 01- Nov 01

PERBANY S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 12/12/2011
CAPITAL ACTUAL: $ 8.438.370.-
INSCRIPCIÓN: 17/10/2012, 22392.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44284 Nov 01- Nov 01

NOBLEDALL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea 17.09.2012
Modifica art. 3, acciones nominativas
DGR Nº 18.624 - 04.10.2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44252 Nov 01- Nov 01

MALMIR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea 12.09.2012
Modifica art. 5, acciones nominativas
DGR Nº 18.622 - 04.10.2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44250 Nov 01- Nov 01

GCG S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea 18.09.2012
Modifica art. 5, acciones nominativas
DGR Nº 16.438 - 21.09.2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44248 Nov 01- Nov 01

BOENAL S.A.

Asaamblea del 6/03/2012
Art. 3. Capital $U 5,000,000,.-
Incripcion: Nº 13718 del 29/08/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44246 Nov 01- Nov 01

GIFMOY S.A.

ASAMBLEA: 17/10/2012
INSCRIPCIÓN: 19/10/2012 Nº 24198
Art. 17 Ley 18.930. Transformación de acciones al portador a nominativas.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44234 Nov 01- Nov 01

SIGMA COSMÉTICA INTERNACIONAL S.A.

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2012 se resolvió rescatar un monto del capital integrado equivalente a $ 6.315.000, reduciéndose el capital integrado a $ 967.104. Se convoca a los acreedores a los efectos previstos en el artículo 294 de la ley No. 16.060, previniéndose que la documentación respectiva estará a su disposición en Roque Graseras 832 ap. 902.

Primera Publicación

28) $ 19080 10/p 44233 Nov 01- Nov 15

ACLARACION

En Diario Oficial del 24/10/2012, aviso Nº 41560, donde dice: "TRENECIR S.A." debió decir: "SEAFORD INC S.A.", y

donde dice: "Nº 25922" debió decir: "Nº 25798", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 44222 Nov 01- Nov 01

ACLARACION

En Diario Oficial del 24/10/2012, aviso Nº 41580, donde dice: "28 DE JULIO S.A." debió decir: "UNION G S.A.", donde dice: "Asamblea 25/09/2012" debió decir: "Asamblea 05/10/2012" y donde dice: "Nº 25914" debió decir: "Nº 25932", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 44221 Nov 01- Nov 01

ACLARACION

En Diario Oficial del 24/10/2012, aviso Nº 41581, donde dice: "DARISON INTERNATIONAL S.A." debió decir: "NOLIMAX CORP. S.A.", donde dice: "Asamblea 19/10/2012" debió decir: "Asamblea 17/10/2012" y donde dice: "Nº 25912" debió decir: "Nº 25928", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 44220 Nov 01- Nov 01

AGROJUNIOR S.A.
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial del 24/10/2012, aviso Nº 42250 donde dice: "Inscripción: 23/10/2012 Nº 26.127", debió decir: "Inscripción: 24/10/2012 Nº 26.276", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 44217 Nov 01- Nov 01

SIGLOSOL S.A.
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial del 24/10/2012, aviso Nº 42188 donde dice: "Inscripción: 23/10/2012 Nº 26.126", debió decir: "Inscripción: 24/10/2012 Nº 26.274", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 44216 Nov 01- Nov 01

ADOLSON S.A.

Asamblea 26/09/12, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
18887, 4/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44215 Nov 01- Nov 01

ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.
(Ex -MERCADOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A.)

Denominación Actual: ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.
Registro: 27/09/2012, Nº 17419.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44214 Nov 01- Nov 01

COBERMAR S.A.
Aumento de capital contractual

Asamblea: 18/06/2012
Capital: $ 200.000.000
Registro: 25/09/2012, Nº 16.846.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44213 Nov 01- Nov 01

CONSULTORA DUNGARD S.A.
ACLARACION

En aviso 42651, edición 28.581 del 24/10/2012, donde se lee DOTIREY SOCIEDAD ANONIMA., debe leerse: "Consultora Dungard S.A.» Reforma art. 17 Ley 18.930. Modifica art. 3 -acciones nominativas. Asamblea: 04/09/2012. Nº 19346, 08/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 44199 Nov 01- Nov 01

BINTEK S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 2012-09-19
Inscripción: No 17724- 01/10/2012
Se modifica Art. 5to. ACCIONES NOMINATIVAS.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 44198 Nov 01- Nov 01

ALABAN S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 22/10/2012, en el aviso Nº 35466, donde dice: "ALABAN S.A." debió decir: "ALBALAN S.A.", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 174 1/p 44086 Nov 01- Nov 01

YELERS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.7.2012
Modifica los artículos 4 y 5 del estatuto
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
CAPITAL; $ 200.000.000
Inscripción: 29.10.2012, No. 26.995.

Única Publicación

28) $ 4293 1/p 44012 Nov 01- Nov 01

THE STANDAR SAVING CORP.
SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 27.6.2012 Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL; $ 2.199.500
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 29.10.2012, No. 26.997.

Única Publicación

28) $ 3816 1/p 44011 Nov 01- Nov 01

PANTILCO S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4770 10/p 43884 Oct 30- Nov 13

VECELIN S.A
RESCATE DE ACCIONES

ASAMBLEA 31/01/12
DOCUMENTACIÓN: CNEL. BRANDZEN 1961 - OF 702, MONTEVIDEO.

28) $ 4770 10/p 43708 Oct 29- Nov 12

TORALO S.A.
Reducción de capital arts. 290, 291 Ley 16.060

AGE: 31/5/2012
Capital recatado $ 40:000.000.-
Capital integrado remanente: $ 162:619.159.-

Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9540 10/p 43386 Oct 29- Nov 12

YEKSUR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 31/07/2012
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 23.000.000.-
LUGAR DE DOCUMENTACIÓN: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 9540 10/p 43045 Oct 25- Nov 08

BOSQUE SOLEADO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/09/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4770 10/p 42367 Oct 24- Nov 07

VERYBLEX S.A
Disminución de Capital

Fecha Asamblea: 31/10/2010, se disminuye el Capital Social a $ 19.614.888.- según Art. 290 de la Ley 16.060.
Inscripción: 12/12/2008 No. 21.527.
28) $ 9540 10/p 36732 Oct 22- Nov 05

PUERTO MARFIL SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

Asamblea: 30/09/2012, resolvió reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 4, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 9540 10/p 35427 Oct 19- Nov 01

BREN SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital
Artículo 294,ley 16.060

Asamblea: 30/09/2012, resolvió reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 4, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 9540 10/p 35426 Oct 19- Nov 01

Cantidad de avisos de fecha 01/11/2012 publicados en esta edición: 209.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2011

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)..$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)..$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)..$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1991 (Addenda)..$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos....................................$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos....................................$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos.......................................$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos....................................$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)..$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)..$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)..$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos......................................$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos......................................$ 1000,00
Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00
Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos......................................$ 1050,00
Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1160,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ________________________ **$ 150,00**

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........................$ 77.00 (*)

Avisos Varios ....$ 87.00 (*)

Venta de Comercios........................$ 61.00 (*)

Remates........................$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........................$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances........................$9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........................$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)........................ $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos ....$ 25 (*)
Página de Sección Documentos...$ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

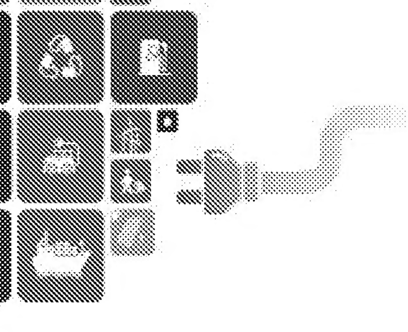
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

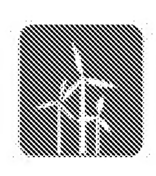
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



La política energética contribuye al desarrollo industrial

La Política Energética establece entre sus metas, explícitamente, que el desarrollo de las energías renovables en Uruguay debe actuar como fuerza motriz del desarrollo industrial asociado y generar así las condiciones para la concreción de emprendimientos industriales que produzcan equipamientos, así como para el desarrollo de proveedores de servicios asociados a estas instalaciones.

La anterior definición no debe sorprender cuando, por un lado, se observa el enfoque multidimensional que se pretende realizar desde el Poder Ejecutivo del tema energético (trascendiendo a una visión reduccionista que atiende solo los componente técnicos y económicos) y cuando, por otro, estas definiciones políticas han sido impulsadas desde el Ministerio de Industria Energía y Minería, que nuclea una gran fracción de las actividades productivas nacionales.

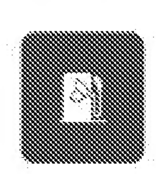


1.- ENERGÍA EÓLICA

Los decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se encomienda a UTE desarrollar procesos competitivos para la incorporación de energía eólica establecen que, para presentar una oferta, se debe asegurar una participación de componente nacional de al menos un 20% y se premiará una participación superior (esto implica que, a iguales ofertas, se asignará primero aquella que asegure mayor participación de componentes locales).

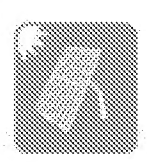
En otro orden, se establece que las actividades de mantenimiento de los parques, luego del primer año de operación, deberán ser realizadas por un equipo de personas que esté integrado al menos en un 80% por mano de obra nacional y que, para la operación de las centrales de generación, se utilizará un centro de control que esté situado en territorio nacional.

Todo lo anterior configuró un esquema por el que se busca la promoción para la incorporación de componente nacional, sin generar un freno a la radicación de la inversión.



2.- ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA

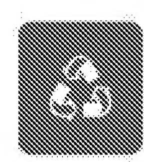
Atendiendo a la existencia de capacidades locales asociadas a la industria metalmecánica, con posibilidades de aportar equipamiento para los emprendimientos de generación de energía eléctrica a partir de biomasa, se establece un mínimo de 30% de componente nacional para acceder a la firma de contrato con UTE, y un precio promocional superior para aquellos emprendimientos que certifiquen un aporte superior al 50% de componente local.



3.- ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

En la búsqueda de generar condiciones para desarrollar emprendimientos que produzcan equipos o componentes destinados al aprovechamiento de la energía solar, se incluye en la Ley de Energía Solar Térmica la facultad concedida al Poder Ejecutivo de otorgar exoneraciones de IVA, Imesi e impuestos aduaneros a los colectores solares de fabricación nacional e importados no competitivos con la industria nacional, así como a los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional necesarios para su fabricación.

Al momento de reglamentar este artículo, desde la Dirección Nacional de Energía se optó por buscar una solución que apunte a la promoción de la industria local, a la vez que logre la promoción de los equipos eficientes. Es así que la solución que se terminó promoviendo, introduce un mecanismo que genera las condiciones para el desarrollo de industria nacional eficiente.



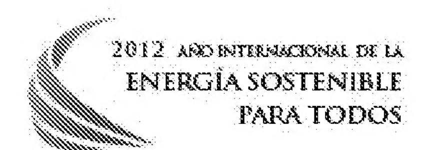
MEDIDAS TRANSVERSALES

Además de las medidas mencionadas, el país cuenta con un set de instrumentos de aplicación, con miras a la promoción de la fabricación local de equipamiento y desarrollo del trabajo local.

Entre los más destacados se pueden mencionar:

- **La Ley de Promoción de Inversiones y sus decretos reglamentarios** (ver Diario Oficial del mes de septiembre).
- **El Consejo Sectorial de Energía Renovables:** el Gabinete Productivo ha priorizado una serie de cadenas productivas tendientes a desarrollar un análisis sobre las restricciones y oportunidades, así como a formular medidas de gobierno que permitan levantar las restricciones y potenciar las oportunidades de estas cadenas productivas.





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafe.